DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 5 de Junio de 1974

TOMO 275 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19285

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 417|974.— Se establecen normas uniformes en materia presupuestal y planificación económica, para los diversos servicios de seguridad social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: la necesidad de definir criterios uniformes en materia presupuestal y planificación económica, a los diversos servicios de seguridad social constituídos por personas jurídicas de derecho público no estatal;

Considerando: I) Que es propósito del Poder Ejecutivo definir una política tendiente a ajustar las gestiones de los servicios referidos en el Visto de este decreto, en materia presupuestal —incluso el referente a la política salarial— y de planificación económica, ajustándolos a las directivas que para todo el sector público se define con asesoramiento previo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

II) Que las diversas leyes orgánicas de los servicios de seguridad social constituídos por personas jurídicas de derecho público no estatal atribuyen funciones de contralor al Poder Ejecutivo, el que al ejercerlas se propone aplicar los criterios generales determinados en este decreto:

III) Que el artículo 81 de la ley N.o 14.189, de 30 de abril de 1974, establece la obligación de elevar al Poder Ejecutivo los respectivos proyectos de presupuesto dentro de los 120 días anteriores a la iniciación del ejercicio que habrá de regir:

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Los servicios de seguridad social constituídos por personas jurídicas de derecho público no estatal, deberán ajustar sus gestiones a las normas presupuestales y de planificación —incluso los referentes a la política salarial— que indique el Poder Ejecutivo, con asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Para ello, deberán elevar al Poder Ejecutivo su proyecto de presupuesto, dentro de los 120 días anteriores a la iniciación del ejercicio que habrá de regir. La presentación se hará ante el Ministerio que corresponda el que deberá recabar la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dentro de los 10 días de recibido. Con estos antecedentes el Poder Ejecutivo se pronunciará aprobando u observando el proyecto de presupuesto. Todo ello, sin perjuicio de las atribuciones que sus respectivas leyes orgánicas atribuyen al Tribunal de Cuentas.

Art. 2.o Comuníquese a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a las personas jurídicas referidas en el artículo anterior, advirtiéndoseles que el Poder Ejecutivo en el ejercicio de control que las diversas leyes orgánicas de cada uno de aquellos le otorga, habrá de aplicar los criterios precedentes; y a COPRIN.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta al Consejo de Estado. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LIÑARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.071|974. — Se efectúan ascensos en la Jefatura de Policía de Montevideo, (Dirección de la Guardia Metropolitana).

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: el oficio N.o 686 de fecha 3 de mayo de 1974 (F.s 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de la existencia de vacantes de Tenientes 2.os en la Dirección de la Guardia Metropolitana dependiente de esa Jefatura y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: que los antecedentes de notificación y el especial cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 38 del decreto N.o 638|971 de 5 de octubre de 1971, tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a F.s 2.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 58 de la Ley Orgánica Policial y artículo 46, parágrafo 2.o de la ley N.o 14.068 —Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndense con fecha 1.o de febrero de 1974, a Tenientes 2.os, (Código Bg. Grado 8, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo), (Dirección de la Guardia Metropolitana), a los Alféreces Enrique Navas Bardon; Oscar Homero Miraballes Cortiglia; Ruben Darío Peraza Labat, Adelcar Techera Duarte y Angel Fiordelmondo Melo.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.072|974. — Se designa Oficial Ayudante, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: el oficio N.o 336 de fecha 25 de abril de 1974 (F.s 4), por el cual el señor Jefe de Policía de Paysandú da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Ayudante y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el postulante al ascenso ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a prue-

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de abril de 1974, se publicó en el numeral 5 la Resolución 631|974, que autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A.

En dicha publicación se padeció el siguiente error en el Considerando de dicho acto administrativo: donde dice: "que es aconsejable reequipar la planta..." debe decir: "que no es aconsejable reequipar la planta...".

Queda hecha la salvedad.

bas de suficiencia, notificaciones, etc. (F.s 1 a 3), tal como lo expresa el señor Jefe de Policía.

Considerando: 1) Que si bien el Oficial Subayudante propuesto, Isidro Cano Blanco, sobrepasa el límite de edad establecido por el Art. 67 de la Ley Orgánica Policial, no está comprendido en retiro obligatorio, ya que el mismo no excede los 60 años de edad ni reúne el coeficiente de 75 puntos, (Art. 98 de la citada ley);

2) Que la vacante está en condiciones de ser provista.

Atento: a lo informado por el Departamento de personal a F.s 4 vta., y a lo preceptuado por el Art. 46, parágrafo 2.o de la ley N.o 14.068-Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, a Oficial Ayudante, (Código Bg. Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Paysandú, al Oficial Subayudante Isidro Cano Blanco.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 1.073|974. — Se designa Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.220 de fecha 2 de mayo de 1974 (F.s 2), por el cual el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el Subcomisario propuesto para ocupar dicha vacante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Resultando: que la vacante está en condiciones de ser provista.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a F.s 2 vta., y lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial. Texto Ordenado por decreto N.o 75|72 de 1.o de febrero de 1972 y 46, parágrafo 2.o de la ley N.o 14.068, —Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, a Comisario (Código Bg. Grado 10, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Subcomisario Domingo Oscar Borche Alvarez.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 1.074|974. — Se dejan sin efecto diversas designaciones efectuadas en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: el oficio N.o 437 de fecha 6 de mayo de 1974, (F.s. 1) por el cual el señor Director Nacional de Institutos Penales da cuenta que diversos ciudadanos que fueron designados para ocupar cargos en esa Dirección, no han tomado posesión de los mismos.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 1974, fueron nombrados entre otros los señores Rolando Santoro y Juan José Dios Calone como suplentes de Vigilancia (Contratados) y a la señorita Diamantina Gladys Posada como Custodia Femenina (Contratada).

Considerando: I) Que según lo informa el señor Director Nacional de Institutos Penales pese a haber sido emplazados por intermedio del "Diario Oficial", los ciudadanos citados hasta la fecha no se han presentado a tomar posesión de sus cargos:

II) Que han transcurrido tres meses de efectuados los citados nombramientos y al no haberse presentado, pese a los emplazamientos efectuados corresponde dejar sin efecto los mismos.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 1974, de los ciudadanos Rolando Santoro y Juan José Dios Calone para suplentes de Vigilancia (Contratados) y de la señorita Diamantina Gladys Posada, para Custodia Femenina (Contratada) de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 1.075|974. — Se incorpora a la Dirección de Migración, un Cabo del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: el oficio N.o 753 de fecha 11 de marzo de 1974, (Fs. 1), por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, solicita se disponga el pase definitivo a la Dirección de Migración, del Cabo (P.A.) Clelia Laborde De La Cava, quien presta servicios en comisión en la misma desde el 24 de octubre de 1973, a raíz de un sumario.

Resultando: el pase definitivo de la citada funcionaria a la Dirección de Migración tal como lo solicita el Director de SPAMYS obedece a que la misma está comprendida en lo que establece el artículo 6.o de la ley N.o 10.368, de fecha 13 de febrero de 1943, en virtud de que la señora es esposa del doctor La Cava, lo que impide que la misma pueda seguir desempeñando funciones en dicha Dirección, por el parentesco que los une y dada la jerarquía de Jefe que ostenta el doctor La Cava en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social y la actividad específica desarrollada por dicho facultativo frente a certificaciones, integración de comisiones médicas, etc.

Considerando: que el señor Director de Migración, (Fs. 1, vta. y 2), da cuenta que no tiene reparos para que el Cabo (P.A.) Clelia Laborde quede incorporada a la citada Dirección en forma definitiva; ya que se desempeña a satisfacción en sus tareas.

Atento: a lo informado a Fs. 2 vta. por el Departamento Personal y a lo preceptuado por el artículo 307 de la ley N.o 13.737, de fecha 9 de enero de 1969.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Programa 4.03, Dirección de Migración, al Cabo (P.A.) del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, Clelia Laborde de La Cava.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

7

Resolución 1.076|974. — Se efectúan promociones en la Guardia Republicana.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: el oficio N.o 669 de fecha 2 de mayo de 1974 (F.s 1), por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuen-

ta que se encuentran vacantes dos destinos de Director 2.o y 3er. Jefe de la Guardia Republicana de esa Jefatura y eleva las propuestas correspondientes.
Resultando: que los citados destinos se encuentran vacantes y que los mismos actualmente se hallan ocupados por interinato y secesión de Mando.
Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a F.s 2 y a lo establecido por el Art. 4.o del Reglamento N.o 14, Dirección de la Guardia Republicana,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Director de Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Mayor Inspector Gervasio Pascual Somma Tabeira.

2.o Nómbrase 2.o Jefe de la citada Unidad, al Mayor Jesús María Monge Corrales.

3.o Nómbrase 3.er Jefe de la Unidad antes citada al Capital Félix Fagúndez Von Der Putten.

4.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 1.077|974. — Se efectúan promociones en la Guardia Metropolitana.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: el oficio N.o 665 de fecha 2 de mayo de 1974 (F.s 1 y 1 vta.), por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta que se encuentran vacantes dos destinos de 2.o y 3.er Jefe de la Guardia Metropolitana y eleva las propuestas correspondientes.
Resultando: que para 2.o Jefe se propone al Mayor Ricardo Florencio Jacques y para 3.er Jefe interino al Capitán Humberto Melitón Colina Pisano, quien cuenta con la absoluta confianza del señor Jefe de Policía, razón por la cual es propuesto en forma interina, por no tener la jerarquía para desempeñar dicho cargo en forma efectiva.
Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a F.s 2 y 2 vta., y a lo establecido por el Art. 4.o del Reglamento N.o 15. Dirección de la Guardia Metropolitana,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase 2.o Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Mayor Ricardo Florencio Sánchez Jacques.

2.o Nómbrase 3.er Jefe Interino de la citada Unidad, al Capitán Humberto Melitón Colina Pisano.

3.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

9

Resolución 1.078|974. — Se rectifica una resolución en el sentido de establecer correctamente las promociones efectuadas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1974 (F.s 1), por la cual se efectuaron diversas promociones en el Subescalafón (P.T.) de esta Secretaría de Estado.
Resultando: que al proyectarse la citada resolución, se estableció por error del Departamento de Personal, primero: que el cargo que ostentaba el doctor Milton Pecoste Core era Subcomisario (P.T.) cuando debió ser Comisario (P.T.); segundo: que la provisión del cargo de Oficial Ayudante (P.T.), Procurador no es ascenso, sino nombramiento por pasar del Subescalafón (P.A.) al (P.T.) y tercero, que la doctora propuesta para este cargo, es Martha Soubes de Martirené y no Martha Saubes de Rodríguez como se estableció.
Considerando: que corresponde rectificar la citada resolución a efectos de establecer con exactitud, la situación de los funcionarios propuestos,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1974, estableciéndose que el cargo que ostentaba el doctor Milton Pecoste Core en el momento de ser ascendido a Inspector (P.T.) (Bg, Grado 12) era Comisario (P.T.) y no Subcomisario (P.T.) como se estableció en dicha resolución.

2.o Que la designación de la Oficial Ayudante (P.A.) doctora Martha Soubes de Martirené para ocupar el cargo de Oficial Ayudante (P.T.) Procurador, no es ascenso como se estableció, sino nombramiento, por pase del Subescalafón (P.A.) al (P.T.).

3.o Establécese que el nombre de la Oficial Ayudante (P.A.) propuesta para Oficial Ayudante (P.T.) es doctora Martha Soubes de Martirené y no Martha Saubes de Rodríguez como se estableció en la mencionada resolución.

4.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10

Decreto 411|974. — Se fijan retribuciones para determinados cargos de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: la conveniencia de aplicar retribuciones a determinados cargos presupuestales de los Organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución;
Considerando: I) Que de la aplicación del artículo 1.o del decreto del 25 de enero de 1974 por el que se incrementaron las retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 1973, surgen situaciones que colindan con los topes máximos fijados por la legislación vigente;
II) Que es propósito del Poder Ejecutivo racionalizar los sueldos de jerarcas y administradores superiores de los Entes Autónomos Industriales y Comerciales del Estado;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o En los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Industriales y Comerciales del Estado se aplicarán las siguientes retribuciones a los cargos que a continuación se establecen:

Presidente de Directorio o Director General cuando corresponda: $ 803.000.
Directores: $ 780.000.
Gerente General: $ 780.000.

Art. 2.o Los topes de sueldos establecidos en el artículo anterior refieren a retribuciones nominales por todo concepto excluída la Prima por Antigüedad, y los Beneficios Sociales.

Art. 3.o Los cargos inmediatos inferiores al de Gerente General no podrán sobrepasar la retribución correspondiente a la de Directores y deberán ser gradualmente descendentes en la aplicación del porcentaje de aumentos establecido por el artículo 1.o del decreto de 25 de enero de 1974 a efectos de no distorsionar sus escalafones vigentes. En este caso

la Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinará con cada Organismo la escala correspondiente fijando el porcentaje de incremento.

Art. 4.o En los casos en que la aplicación de este régimen pueda suponer rebaja de sueldos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá autorizar compensaciones personales que cesarán al vacar los cargos.

Art. 5.o La compensación personal calculada sobre la base de los excedentes que cobraban los funcionarios al 30 de junio de 1973 con respecto al sueldo tope establecido por el decreto de 26 de julio de 1973 deberá computarse a los efectos de calcular el total de las retribuciones establecidas en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 6.o En los Bancos públicos las retribuciones a los cargos establecidos en el artículo 1.o de este decreto serán:

Presidente de Directorio: $ 350.000.
Directores y Gerente General: $ 325.000.

Art 7.o El Presidente de Directorio o Director General cuando corresponda, referidos en el artículo 1.o percibirán por concepto de gastos de representación $ 94.000.00 (noventa y cuatro mil pesos) y el Presidente de Directorio referido en el artículo 6.o $ 100.000.00 (cien mil pesos). Los montos expresados en el inciso anterior estarán sujetos a montepío y se liquidarán con cargo al rubro 0.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — EDUARDO CRISPO AYALA. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

11

Resolución 1.058|974. — Se incorpora una funcionaria al "Museo Nacional de Artes Plásticas", por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de mayo de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.
Resultando: que la funcionaria redistribuida por la presente resolución hizo uso de la opción de inclusión en planilla de disponibilidad, de acuerdo a lo establecido por los artículos 122 y 147 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973, la cual fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenece.
Considerando: I) Que la incorporación de la funcionaria que se menciona en la parte resolutiva responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al que se destina;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el decreto N.o 37|974, de 16 de enero de 1974 y los artículos 122 y 147 de la ley Nó 14.106, de 14 de marzo de 1973

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1o Incorpórase al Inciso 11, Programa 13, Unidad Ejecutora: "Museo Nacional de Artes Plásticas", a Cristina Herman de Castrillejo, Oficina de origen: Inciso 4 "Ministerio del Interior" Cargo: Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 4, sueldo básico, —6 horas— (Renglón 0.11), $ 60.000.

2.o La Contaduría del Programa al que se incorpora la funcionaria comprendida en la presente resolución, deberá recabar de ésta, la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen o en su defecto aquellas a las que tuviera derecho en la Oficina a la que se incorpora.

3o En la circunstancia de que la funcionaria optase por las compensaciones de origen, la Contaduría del Organismo de destino solicitará a aquél del cual proviene la funcionaria, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas

4.o La Contaduría del Organismo de destino, deberá adoptar de inmediato, las providencias necesarias para la inclusión de la funcionaria redistribuida en sus planillas presupuestales, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen, dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta dará de baja al funcionario, al cargo y da las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

5.o La dotación del cargo redistribuido se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora la funcionaria suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

6.o Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 4.o y 5.o, deberán ser notificadas por el programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 4o), la funcionaria redistribuida seguirá percibiendo en su Organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviera derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o El Organismo de origen de la funcionaria notificará a ésta, la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

9.o La funcionaria redistribuida deberá presentarse al Organismo al cual se le destina inmediatamente de notificada de la presente resolución exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

10. La Oficina de origen de la funcionaria redistribuida, dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de la misma a la repartición de destino.

11. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto a la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

12. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto 412|974. — Se modifica el Arancel que pagan los automóviles con taxímetros que operan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en el sentido de que se actualice la tasa por derecho de piso a los taxímetros con parada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Resultando: I) El arancel actual fue fijado, por decreto N.o 500 del 10 de agosto de 1967 modificativo del decreto del 8 de marzo de 1955, en $ 2.500 (dos mil quinientos pesos) anuales;

II) La Dirección General de Aeropuertos Nacionales propone actualizar dicha tarifa elevándola a $ 40.000 (cuarenta mil pesos) anuales;

Atento: a lo informado por la referida Dirección General y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto del 8 de marzo de 1955, modificado por el decreto N.o 500 del 10 de agosto de 1967, referente a los automóviles con taxímetros autorizados a operar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en el sentido de elevar a $ 40.000 (cuarenta mil pesos) anuales por cada vehículo, el arancel establecido en el artículo 3.o de dicho decreto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

13

Decreto 413|974. — Se declaran aeródromo privado las pistas de aterrizaje ubicadas en la 3.a Sección Judicial y 13.a Sección Policial del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: la solicitud formulada por Santa Modesta Sociedad Anónima, con el fin de que se proceda a la declaratoria de aeródromo privado las pistas de aterrizaje ubicadas en inmueble de su propiedad, en la 3.a Sección Judicial y 13.a Sección Policial del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 283;

Resultando: que el artículo 44 del Código de Legislación Aeronáutica y artículo 56 de la Reglamentación a que se refiere el decreto N.o 3.348 de 9 de junio de 1944, establece la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, efectúe la pertinente declaratoria, la que deberá tener carácter transitorio;

Considerando: I) Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uryuguay puede procederse a la declaratoria solicitada;

II) Que las pistas mencionadas con aptas para la operación de aeronaves de hasta 5.700 kilogramos, y la gestionante ha manifestado su conformidad en dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con la habilitación que se solicita en estos obrados;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase, con carácter transitorio, aeródromo privado, las pistas de aterrizaje orientadas a 090º —270º y 025º— 255º y con 700 metros de largo por 25 metros de ancho y 650 metros de largo por 25 metros de ancho, respectivamente, ubicadas en el campo propiedad de Santa Modesta Sociedad Anónima, en la 3.a Sección Judicial y 13.a Sección Policial del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 283, y de acuerdo con las características mencionadas en la solicitud y planos que obran en las pertinentes actuaciones.

Art. 2.o Podrán operar en dichas pistas aeronaves de hasta 5.700 kilogramos de peso máximo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

14

Decreto 414|974. — Se declara aeródromo privado la pista de aterrizaje ubicada en la 3.a Sección Judicial y Policial del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: la solicitud formulada por Estancia Tacuarí, con el fin de que se proceda a la declaratoria de aeródromo privado, la pista de aterrizaje ubicada en la Estancia Tacuarí, 3.a Sección Judicial y Policial del Departamento de Cerro Largo, empadronada en mayor área con el N.o 2.529, con costas sobre el río Tacuarí, Laguna Guacha y Cañada Grande, propiedad de la Sociedad Colectiva "Fossati Fischer Hermanos".

Resultando: que el artículo 44 del Código Legislación Aeronáutica y artículo 56 de la reglamentación a que se refiere el decreto N.o 3.348 del 9 de junio de 1944, establece la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, efectúe la pertinente declaratoria, la que deberá tener carácter transitorio.

Considerando: I) De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay puede procederse a la declaratoria solicitada;

II) La pista mencionada es apta para la operación de aeronaves de hasta 5.700 kilogramos, y la gestionante ha manifestado su conformidad en dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con la habilitación que se solicita en estos obrados.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República:

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase, con carácter transitorio, aeródromo privado, la pista de aterrizaje orientada a 335º — 155º con un largo de 638 metros y un ancho de 28 metros, ubicada en la Estancia Tacuarí, 3.a Sección Judicial y Policial del Departamento de Cerro Largo, empadronada en mayor área con el N.o 2.529, con costas sobre el río Tacuarí, Laguna Guacha y Cañada Grande y de acuerdo con las características mencionadas en la solicitud y planos que obran en las pertinentes actuaciones.

Art. 2.o Podrán operar en dicha pista, aeronaves de hasta 5.700 kilogramos, peso máximo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Aviación Civil a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA

15

Decreto 415|974. — Se revalidan por el primer semestre del año en curso, los montos de "Prima por Especialidad para el Personal de Tropa" en la misma forma establecida por el artículo 7.o del decreto N.o 833|973.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de mayo de 1974.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército para mantener por el primer semestre del año en curso, la vigencia de los montos de "Prima por Especialidad para el Personal de Tropa", determinados en el artículo 7.o del decreto N.o 833 de fecha 2 de octubre de 1973.

Considerando: que la vigencia propuesta permitirá completar los estudios y modificaciones a introducirse en el segundo semestre facilitando a su vez el planillado correspondiente.

El Presidente de la República:

DECRETA:

Artículo 1.o Revalídanse los montos por nivel de especialidad, para el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de junio de 1974, en la misma forma establecida en el artículo 7.o del decreto N.o 833 de fecha 2 de octubre de 1973.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16

Resolución 1.059|974. — Se destituye a un Capataz de 1a de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de mayo de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruido, por aplicación del Art. 82 del decreto N.o 558|970 de 10 de noviembre de 1970, al Capataz de 1.a. contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, señor Valeriano Seguí.

Resultando: I) Que la instrucción sumarial referida se dispuso por resolución del citado Ministerio de fecha 14 de marzo de 1973, con motivo del dictamen emitido —con fecha 7 de noviembre de 1972— por el Cuerpo Médico de C.H.A.M.S.E.C., reunido en Junta Médica, en el cual declaraba que el sumariado se encuentra imposibilitado para el desempeño de las tareas de su cargo;

II) Que el Departamento Contencioso y Sumarios del mencionado Ministerio, al expedirse al respecto, expresa que, de estas actuaciones resulta que el sumariado padece de ineptitud física permanente y definitiva que le impide el

desempeño de las tareas de su cargo, razón por la cual procede decretar su exoneración, por dicha causal;

III) Que el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, en dictamen N.o 369|974 de 25 de abril de 1974, manifiesta:

a) Que, de estos obrados, surge que el funcionario sumariado se encuentra físicamente incapacitado, en forma permanente y definitiva, para el desempeño de su cargo;

b) Que, en consecuencia, corresponde proceder a destituir, por la causal de ineptitud física permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 82 del decreto N.o 558|970 de 10 de noviembre de 1970.

Considerando: que, por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Destitúyese del cargo de Capataz de 1.a, contratado (a jornal), de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al señor Valeriano Seguí, Credencial Cívica K.C.B. 2.042, por la causal de ineptitud física permanente, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruido al mismo, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios de dicha Secretaría de Estado, a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

17

Decreto 404|974. — Se dictan normas reglamentarias para la entrega y pago de los sellos por certificación de vacunas antiaftosas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1974.

Visto: el artículo 568 de la ley N.o 14.189, del 30 de abril de 1974 y el decreto N.o 479|973, del 28 de junio de 1973.

Resultando: I) Por el aludido artículo legal se sustituyó el texto del artículo 175 de la ley N.o 14.100, del 29 de diciembre de 1972, por el siguiente:

"Fíjase en $ 8.00 (ocho pesos) por dosis, el tributo que deberán abonar los laboratorios productores e importadores de vacunas antiaftosa, a partir del 1.o de junio de 1974, por concepto de aprobación oficial de cada serie. Dicha tarifa será sobrepuesta o al margen del precio de cada dosis de vacuna. El pago del tributo será certificado por medio de sellos numerados que entregará la Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa y deberán ser colocados en los envases puestos a la venta. El producto recaudado por este concepto será vertido en la cuenta 31.305|350 Ministerio de Ganadería y Agricultura, Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Banco de la República Oriental del Uruguay y se destinará a solventar erogaciones de cualquier naturaleza que se originen en el desarrollo específico de la campaña antiaftosa. El Poder Ejecutivo reglamentará las formas de entrega y pago de sellos".

II) Por decreto N.o 479|973, del 28 de junio de 1973, el Poder Ejecutivo estableció las normas que rigieron para la entrega y pago de los sellos, conforme a lo dispuesto por el artículo 175 de la ley N.o 14.100, del 27 de diciembre de 1972.

Considerando: conveniente, para el caso, dictar las normas que reglamentarán lo dispuesto por el artículo 568 de la ley N.o 14.189, del 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El tributo de $ 8.00 (ocho pesos) por dosis que tendrán que abonar las firmas productoras y|o importadoras de vacunas antiaftosa por concepto de certificación de cada serie de vacuna antiaftosa aprobada por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, a partir del 1.o de junio del presente año, se regulará por las normas establecidas en el presente decreto.

Art. 2.o El pago del tributo será sobrepuesto o al margen del precio de cada dosis de vacuna.

Art. 3.o El pago del tributo será documentado por medio de sellos numerados que certificarán la aprobación oficial de la serie, los que serán entregados por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa y que deberán ser colocados en todos los envases declarados para la serie aprobada y puesta a la venta.

Art. 4.o La entrega de sellos podrá ser efectuada en forma parcial por cantidades no menores de 50.000 (cincuenta mil) dosis, previa declaración del envasado total de la serie aprobada y será documentada mediante Declaración Jurada de reconocimiento de deuda.

Art. 5.o El pago de la deuda se hará efectivo dentro de los cuatro meses siguientes al retiro de estampillas.

Art. 6.o El no cumplimiento del artículo anterior motivará la suspensión inmediata de entrega de sellos de certificación a la firma morosa, generando a partir de las 48 horas de su vencimiento de un interés mensual sobre el monto de la deuda vencida hasta el momento de su cancelación, conforme a las normas legales en vigencia.

Art. 7.o El producto recaudado por estos conceptos será vertido en la cuenta N.o 31.305|350 "Ministerio de Ganadería y Agricultura, Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa" del Banco de la República Oriental del Uruguay, y será destinada a solventar erogaciones de cualquier naturaleza que se originen en el desarrollo específico de la campaña antiaftosa.

Art. 8.o Derógase el decreto N.o 479|973, del 28 de junio de 1973.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN.

18

Resolución. — Se fijan aforos para las exportaciones de reproductores bovinos (vientres) de pedigree y puros por cruza o puros de origen.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de mayo de 1974.

Visto: la propuesta formulada por la Asociación Rural del Uruguay.

Resultando: I) Por decreto del 23 de mayo en curso el Poder Ejecutivo dictó un decreto estableciendo normas para las exportaciones de reproductores bovinos (vientres) de pedigree y puros por cruza o puros de origen.

II) Por el artículo 2.o de dicho decreto se dispuso que los aforos de las exportaciones de referencia serán establecidos por este Ministerio, a propuesta de la Asociación Rural del Uruguay, y serán modificados cuando las circunstancias lo aconsejen.

III) En la gestión de referencia la Asociación Rural del Uruguay propone los aforos a regir para tales exportaciones.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proceder a fijar los aforos de que se trata.

El Ministro de Ganadería y Agricultura,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes aforos para las exportaciones de reproductores bovinos (vientres) de pedigree y puros por cruza o puros de origen.

Razas de carne

Vientres de pedigree cualquier edad. U$S 260.

Vientres puros de origen de hasta 1 1|2 años de edad tatuados por selección, U$S 150.

Vientres puros de origen de 1 1|2 años de edad en adelante, tatuados por selección, U$S 210.

Vientres puros de origen de hasta 1 1|2 años de edad tatuadas "E", U$S 130.

Vientres puros de origen de 1 1|2 años de edad en adelante tatuadas "E", U$S 170.

Razas lecheras y|o doble propósito

Vientres de pedigree de hasta 1 año de edad, U$S 340.

Vientres de pedigree de 1 año de edad en adelante, U$S 420.

Vientres puros de origen de hasta 1 año de edad, tatuadas "SH", U$S 210.

Vientres puros de origen de 1 1|2 años de edad en adelante tatuadas "SH", U$S 300.

2.o Dése cuenta a la Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Central, Dirección Nacional de Aduanas y Dirección de Sanidad Animal.

3.o Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la Capital.

4.o Comuníquese, etc. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

19

Decreto 405|974. — Se fija porcentajes de reintegro a la exportación de calzado, cemento portland, vidrios, etc.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1974.

Visto: la necesidad de adecuar los porcentajes de reintegro que se conceden a determinadas mercaderías a la situación de los mercados;

Atento: a lo dispuesto por las leyes N.os 13.268, 13.586, 13.608, 13.892 y 14.106 de 9 de julio de 1964, 13 de febrero y 8 de setiembre de 1967, 19 de octubre de 1970 y 14 de marzo de 1973, respectivamente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes porcentajes de reintegro sobre los respectivos valores FOB, para las exportaciones de los productos abajo enumerados, cumplidas entre el 1.o de enero y el 30 de junio de 1974, con carácter complementario de los actualmente vigentes:

Reintegro del 4 % sobre el valor FOB

—Calzado sport con capellada de cuero semi terminado, teñido, medio forro descarne agamuzado y suela de goma microporosa, nacionales.
—Calzado sport con capellada de cuero terminado, teñido, medio forro de descarne agamuzado y suela de goma microporosa, nacionales.
—Calzado sport para dama con capellada de cuero terminado, trenzado, suela de cuero y taco de madera forrado en suela, fabricado con materias primas nacionales.
—Calzado del tipo de mocasín de cueros bovinos nacionales, incluso suela y taco sin forrar (se admite una tapa de goma, plástico o similar en el taco).
—Calzado de cueros bovinos nacionales, incluso suela y taco totalmente forrados o con medio forro de cuero (se admite una tapa de goma, plástico o similar, en el taco).
—Calzado sport para dama, con capellada de cuero terminado, forrado con descarne terminado, suela de cuero y taco de madera forrado en suela, fabricado con materias primas nacionales.
—Tejuela de cerámica roja de 2 x 12 x 25 centímetros, de fabricación nacional.

Reintegro del 3 % sobre el valor FOB

—Cinturones de cuero con hebilla, fabricados con cueros curtidos y hebillas de fabricación nacional.
—Tapados, sacos y camperas confeccionadas en cuero mouton por dentro y agamuzado por fuera.
—Cinturones de cuero sin hebilla, fabricados con cueros curtidos nacionales.
—Tapados, chalecos, chaquetas, camperas, sacos y gabanes confeccionados en cueros ovinos curtidos y teñidos con lana rasada hasta 15 mm. terminado agamuzado del lado carne.
—Vestimentas confeccionadas con cueros bovinos u ovinos o con ambos.
—Portafolios fabricados con cueros terminados de producción nacional.
—Guantes industriales fabricados con descarnes semiterminados.
—Guantes industriales fabricados con descarnes semiterminados y cueros terminados.
—Guantes industriales fabricados con descarnes semiterminados y cueros terminados, reforzados con cuero terminado en los 5 dedos.
—Guantes industriales fabricados con descarnes agamuzados teñidos o cueros terminados.

Reintegro sobre el 8 % sobre el valor FOB

—Cemento portland.

Reintegro del 12 % sobre el valor FOB

—Cebada malteada, elaborada con cebada cervecera de producción nacional.

Reintegro del 13 % sobre el valor FOB

—Teja plana de cerámica roja, barnizada, de fabricación nacional.

Reintegro del 16 % sobre el valor FOB

—Vidrios planos transparentes de hasta 7 mm. de espesor vidrio fantasía de hasta 5 mm. de espesor.

Reintegro del 19 % sobre el valor FOB

—Billeteras fabricaaas con cueros terminados, forradas con materiales textiles nacionales.

Reintegro del 21 % sobre el valor FOB

—Carteras fabricadas con cueros nacionales con un valor FOB de más de U$S 3.00 la unidad.

Reintegro del 26 % sobre el valor FOB

—Carteras fabricadas con cueros nacionales con un valor FOB de más de U$S 3.00 y hasta U$S 8.00 la unidad.

Reintegro del 33 % sobre el valor FOB

—Carteras fabricadas con cueros nacionales con un valor FOB de más de U$S 8.00 la unidad.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

20

Resolución 955|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Alianza".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Alianza", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.313, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inc. n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Alianza", con sede en esta Capital, a la cue se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

(Continuación)

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
10	Reacondicionamiento, actualización y complemento de las instalaciones del Servicio de Televisión, primera etapa de la Red Nacional de Televisión del Estado	50:000
11	Compra o expropiación de local para sala de espectáculos y su equipamiento	350:000
	TOTAL	1.478:000

Por Decreto fundado el Poder Ejecutivo podrá efectuar trasposiciones dentro del presente Plan de Inversiones, dando cuenta al Organo Legislativo.

Art. 469. — Incorpóranse al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" Programa 12.08 "Construcción, Reparación y Remodelación de Edificios Hospitalarios" las siguientes partidas:

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
4	Hospital de San Carlos	71:000
5	Hospital de Paysandú	178:000
6	Hospital de Minas	130:000
11	Hospital de Durazno	500:000
12	Centro Asistencial Paso de los Toros	25:000
13	Colonia Etchepare	590:000
18	Hospital de Treinta y Tres	147:000
25	Centro Asistencial Minas de Corrales	47:000
28	Hospital Psiquiátrico (Ex Musto)	292:000
36	Centro Asistencial Juan Lacaze	30:000
45	Colonia Saint Bois	241:000
47	Hospital Pereira Rossell	47:000
52	Centro Materno Infantil del Cerro	242:000
55	Hospital de Niños de Montevideo	645:000
	TOTAL	3.185:000

Art. 470. — Incorpórase al Programa 13.09 "Construcciones y Reparaciones de Edificios Pertenecientes al Consejo del Niño", del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" una partida de $ 400:000.000 (cuatrocientos millones de pesos) por el Ejercicio 1974, para la Obra Nº 22 Construcciones y reparaciones de actuales edificios del Consejo del Niño.

Art. 471. — Incorpóranse al Inciso 16 "Poder Judicial" en el Programa 16.07 "Programa de Obras e Inversiones", las siguientes partidas:

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
1	Palacio de Justicia	400:000
2	Edificio Juzgado de Paz de la 2ª Sección (Fray Marcos) Dpto. de Florida	15:000
3	Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Carmelo (Colonia). Adquisición del edificio	18:000
	TOTAL	433:000

Art. 472. — Se autoriza a la Corte Electoral a unificar los fondos destinados a planes de inversiones y a determinar las prioridades necesarias para adquisición, ampliación o reforma de inmuebles destinados a sus dependencias.

Art. 473. — Asígnase una partida de $ 6.000:000.000 (seis mil millones de pesos) a la Intendencia Municipal de Montevideo para la realización de obras en el departamento.

Art. 474. — Modifícase el artículo 313 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 que fija una partida de $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) para compra de dos atuneros y destinando la misma para construcciones, adiciones e implementación para el desarrollo de industrias nuevas, que ya explota el Servicio Oceanográfico y de Pesca (Soyp).

Art. 475. — Fíjase del Fondo Nacional de Inversiones con destino al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Inve), la partida de $ 425:000.000 (cuatrocientos veinticinco millones de pesos) destinada a la complementación de los Programas incluidos en Planes Inve-Bid-Inve ($ 375:000.000) e Intendencia Municipal de Soriano-Bid ($ 50:000.000).

Art. 476. — Fíjanse del Fondo Nacional de Inversiones, con destino al Inciso 22 "Consejo Nacional de Educación" (Conae), las siguientes partidas:

Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
Educación Común.	
Finalización de obras	167:930
Reparaciones	80:884
Educación Especial.	

Nº	Designación de Obra	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
	Finalización de obras	122:250
	Reparaciones	8:700
	Educación Pre-Escolar.	
	Reparaciones	3:000
	Enseñanza Normal.	
	Finalización de obras	50:000
	Reparaciones	10:000
	TOTAL	442:764

Art. 477. — Asígnase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado (Afe) una partida de pesos 6.350:000.000 (seis mil trescientos cincuenta millones de pesos) con cargo a la Sub-Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas (Iemef), destinada a su Plan de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Inversiones 1974 (en miles de pesos)
Explotación	50:000
Material y Tracción	2.950:000
Vía y Obras	2.600:000
Señalización y Comunicaciones	250:000
Gerencia General	500:000
	6.350:000

CAPITULO XVI

NORMAS TRIBUTARIAS

Artículo 478. — Quedan exonerados del impuesto a las Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, así como las jubilaciones y pensiones servidas por organismos nacionales de previsión (Art. 30 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y modificativas).

Esta exoneración regirá a partir del ejercicio corriente.

Art. 479. — Sustitúyense los apartados A) y B) del artículo 35 del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, por los siguientes:

"A) Mínimo no imponible: se deducirá el mínimo no imponible de $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos) cuando no exista núcleo familiar, o de $ 8:000.000 (ocho millones de pesos) cuando exista núcleo familiar";

"B) Deducciones por dependientes: se deducirá $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos) por cada dependiente".

Estas sustituciones rigen desde el ejercicio fiscal 1973, inclusive.

Art. 480. — Para la liquidación de los impuestos sobre la renta, el patrimonio, sustitutivo del de herencia y sus adicionales, las modificaciones de los valores reales que establezca el Poder Ejecutivo (artículo 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960) se aplicarán progresivamente de tal modo que los aumentos de dichos valores sólo se considerarán en el 30 % en el primer ejercicio de su aplicación, en el 60 % en el segundo, e íntegramente en el tercero. Esta disposición se aplicará para los ejercicios que se cierren dentro del año 1974.

Art. 481. — Sustitúyese el artículo 95 del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, por el siguiente:

"Artículo 95. Tasas de Retención. — Las retenciones establecidas en los artículos 90 y 91, se harán a la tasa del 10 % (diez por ciento)".

Art. 482. — Con efecto al 1º de enero de 1974, queda derogado el artículo 139, Título X, del Texto Ordenado Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972. Los datos de identificación de las sociedades anónimas y de las en comandita por acciones se requerirán en ocasión de la presentación de las declaraciones juradas, actualizando el certificado de inscripción (artículo 577 del "Texto Ordenado Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972").

Art. 483. — Sustitúyese el artículo 292 del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972 por el siguiente:

"Artículo 292. — Exposiciones y escritos ante órganos jurisdiccionales. Toda exposición verbal o escrita que se formule ante el Poder Judicial o ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, se extenderá en fojas de papel sellado cuyo valor se regulará de acuerdo con la siguiente escala:

Monto				Valor de cada foja
Hasta			$ 5.000	$ 100
De más de	$ 5.000	hasta	" 10.000	" 200
De más de	" 10.000	hasta	" 25.000	" 300
De más de	" 25.000	hasta	" 50.000	" 350
De más de	" 50.000	hasta	" 100.000	" 450
De más de	" 100.000	hasta	" 250.000	" 600

Desde $ 250.000 en adelante, el valor de cada foja será de $ 600 aumentada a razón de $ 150 por cada $ 100.000 (cien mil pesos) o fracción excedente.

En los juicios de desalojo y en los asuntos por pensiones se regulará la escala anterior atendiendo al monto del importe total de un año de arrendamiento o pensión.

En el primer escrito o acta, el actor o interesado en la gestión deberá expresar el valor que atribuye al asunto y de acuerdo con dicha estimación, se aplicará la escala precedente.

Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria se regirán, según la jurisdicción donde se hubieren iniciado y hasta su conclusión de acuerdo con la siguiente escala:

En los Juzgados de Paz $ 100.—.

En los Juzgados Letrados, Tribunales de Apelaciones, Suprema Corte de Justicia y Tribunal de lo Contencioso-Administrativo $ 300.—.

En los juicios sucesorios se iniciará el asunto en el sellado que corresponda al Juzgado que se tramita y fijado el acervo líquido de la herencia, gananciales y restituciones dotales y maritales, que a tal efecto se sumarán, se liquidará aquél con arreglo a dicho monto.

En ningún caso el valor de la foja excederá de $ 10.000 (diez mil pesos)".

Art. 484. — Sustitúyese el artículo 294 del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, por el siguiente:

"Artículo 294. Intimaciones de pago de alquiler. — En las intimaciones de pago de alquileres se actuará en el siguiente sellado:

a) Cuando los alquileres no excedan de $ 250, $ 100.

Alquileres mensuales de más de $ 250 hasta $ 500, $ 200.

Alquileres mensuales de más de $ 500, $ 500.

b) Cuando se trata de intimación o de desalojos de comodatarios precarios, de pensionistas, de huéspedes de hoteles, así como en los demás casos previstos en el artículo 1788 del Código Civil, se actuará en sellado de $ 500 (quinientos pesos)".

Art. 485. — Sustitúyese el artículo 300 del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972 por el siguiente:

"Artículo 300. Derecho de Información. — Por la información proveniente del Registro de Testamentos y el de Divorcios por la sola voluntad de la mujer, se devengará un derecho uniforme de $ 500 (quinientos pesos) que se repondrá en el expediente respectivo, incluyéndosele en la planilla de tributos respectiva".

Art. 486. — Sustitúyese el artículo 64 del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, por el siguiente:

"Artículo 64. Reinversiones. — El sujeto pasivo podrá deducir por concepto de reinversiones:

a) hasta un 50 % (cincuenta por ciento) del impuesto liquidado.

Esta deducción no podrá exceder el 50 % (cincuenta por ciento) del impuesto correspondiente a un ingreso total equivalente a 2.500 (dos mil quinientas) hectáreas de producción media del país.

Esta reinversión queda sujeta a la estructura prevista en el artículo siguiente.

b) El costo de la plantación de los bosques protectores y de rendimiento a que se refiere el artículo 12 de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968 determinado conforme al artículo 16 de la misma ley.

El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones a que deberá ajustarse el otorgamiento del beneficio previsto en este apartado, dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968 y la política forestal vigente, y podrán fijar costos fictos de forestación por hectárea. Las reinversiones que superen el impuesto a pagar podrán ser deducidas en los ejercicios siguientes".

Esta sustitución rige desde el ejercicio fiscal 1973/74, inclusive.

Artículo 487. — Declárase que la exigencia contenida en el párrafo final del artículo 18 de la Ley número 14.100, de 29 de diciembre de 1972, no comprende a las oficinas del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

B) OTRAS NORMAS

Artículo 488. — La derogación dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 14.143, de 3 de julio de 1973, regirá a partir del día 14 de enero de 1973.

Las devoluciones que correspondan se efectuarán en la forma y condiciones que establezca la reglamentación a dictarse antes del 30 de junio de 1974.

Art. 489. — Los reembolsos que perciba la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Internos— en concepto de gastos ocasionados por diligencias judiciales, tendrá el destino previsto en el artículo 193 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972 y se verterá en la forma establecida por sus normas reglamentarias.

Art. 490. — Los derechos consulares derivados de la intervención de la documentación correspondiente a la importación de toda clase de mercaderías, artículos, productos y bienes, deberán fijarse por el Poder Ejecutivo hasta en un 10 % (diez por ciento) de su valor normal en aduanas.

Los mismos serán recaudados por la Dirección General Impositiva en moneda nacional. El Poder Ejecutivo dispondrá la entrada en vigencia de esta disposición y reglamentará las condiciones de su recaudación y distribución de los fondos, pudiendo determinar asimismo las exoneraciones que crea del caso otorgar.

Trimestralmente y en forma anticipada el Banco Central pondrá a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores los fondos necesarios para atender las necesidades del Servicio Exterior, así como un fondo permanente en la forma y condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo.

Deróganse a partir de su entrada en vigencia todas las disposiciones que se opongan al presente régimen.

Art. 491. — Créase un impuesto del 5 % (cinco por ciento) que gravará el precio de venta de toda clase de combustibles, grasas y lubricantes, utilizados por la aviación nacional o de tránsito, con excepción de los que consumen los organismos estatales.

El impuesto se liquidará en la forma establecida por los artículos 512 y 525 del Texto Ordenado, Ley número 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Art. 492. — El impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva en la forma y condiciones que fije la reglamentación.

La Oficina Recaudadora verterá mensualmente el producido del impuesto a una cuenta que se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay, denominada "Fondo para el desarrollo de la Aviación Civil" y a la orden de la Dirección General de la Aviación Civil del Uruguay.

Art. 493. — La totalidad de los fondos de dicha cuenta, serán destinados por la citada Dirección General, en la siguiente forma:

A) Un 25 % (veinticinco por ciento) se repartirá trimestralmente entre todos los Aero Clubes en actividad.

La misma tendrá en cuenta, para su distribución, los siguientes factores:

I) Escuela de Vuelo, Vuelo a Vela, Paracaidismo y Aeromodelismo.

II) Entrenamiento de pilotos.

III) Servicios de abastecimiento, mantenimiento y comunicaciones.

IV) Hangarajes, y todo otro servicio que tienda a la seguridad de vuelo.

B) El otro 75 % (setenta y cinco por ciento) destinado a las Instituciones Aerodeportivas en todos sus aspectos. (Vuelo a motor, vuelo a vela, paracaidismo, aeromodelismo, etc.). Se repartirá anualmente, sea en efectivo o en materiales y servicios aeronáuticos, por el sistema que la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay reglamentará.

REGULARIZACION DE ADEUDOS

Artículo 494. — Los contribuyentes por toda clase de tributos nacionales recaudados o no por la Dirección General Impositiva, y por aportes al Banco de Previsión Social, Seguros de Enfermedad y Consejo Central de Asignaciones Familiares y sus Cajas dependientes, que tengan obligaciones pendientes de pago con plazos vencidos, declaradas o no, así como deudas correspondientes a liquidaciones juradas por ejercicios cerrados antes del 31 de marzo de 1974, tendrán un plazo de 120 (ciento veinte) días para acogerse al régimen de regularización de adeudos que se establece en los artículos siguientes, a partir de la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Art. 495. — Dentro del plazo fijado, los contribuyentes deberán presentar declaraciones juradas en los términos reglamentarios. En el caso de Impuesto de Herencia y Actos Asimilados bastará la estimación que formule el contribuyente ante la oficina recaudadora, sin perjuicio.

Art. 496. — Los contribuyentes que se acojan a este régimen de regularización de adeudos quedarán exonerados de multas, recargos e intereses devengados y deberán cancelar las obligaciones declaradas según el artículo anterior, en alguna de estas formas:

a) Totalmente al contado, en cuyo caso tendrán una bonificación del 10 % (diez por ciento) sobre el importe abonado;

b) En 10 (diez) cuotas mensuales iguales, siguientes y consecutivas, sin recargo de clase alguna, debiendo abonar la primera cuota en el momento de aceptarse la declaración;

c) Entrega del 10 % (diez por ciento) al contado y el resto hasta en 24 cuotas mensuales, iguales, siguientes y consecutivas, con un recargo del 1 % (uno por ciento) mensual sobre los saldos;

d) Entrega del 25 % (veinticinco por ciento) al contado y el resto hasta en 48 cuotas mensuales, iguales, siguientes y consecutivas, con un recargo del 2 % (dos por ciento) mensual sobre los saldos.

Art. 497. — Cuando se produzca un atraso de más de cuatro cuotas seguidas en el pago del presente régimen de regularización de adeudos, el mismo quedará sin efecto, sin perjuicio de que el Organismo acreedor pueda concertar por una sola vez un nuevo régimen de pago sin exceder los plazos máximos fijados y las condiciones estipuladas en el artículo 496.

Art. 498. — Podrán acogerse al régimen de regularización (artículo 496) los deudores que tengan saldos pendientes por convenios de pago anteriores, que se consolidarán sin recargos, multas ni intereses por los saldos actualizados con la deuda objeto de la regularización.

Art. 499. — Los contribuyentes, por las deudas comprendidas en el artículo precedente que se encuentren al día en el pago de las cuotas, así como aquellos que regularicen su atraso en el plazo de 30 días a contar de la vigencia de esta ley, podrán cancelar el saldo impago del convenio, en cuyo caso se aplicará el descuento del 30 % sobre la deuda actualizada a la fecha de pago.

Art. 500. — Cuando los contribuyentes se acojan a alguno de los regímenes de regularización, por deudas que se estuvieren reclamando judicialmente, el Organismo acreedor solicitará la clausura de los procedimientos judiciales, el levantamiento de los embargos y medidas precautorias decretadas. No obstante dichas medidas de garantía podrán ser mantenidas si a juicio del Organismo acreedor corriera riesgo el crédito.

Los tributos judiciales, honorarios de avaluación y de los curiales intervinientes serán de oficio.

Art. 501. — Las disposiciones de los artículos precedentes no serán aplicables a los defraudadores. No se considera defraudación la simple omisión de presentar en término la declaración.

Art. 502. — Los contribuyentes que se amparen a alguno de los regímenes de regularización previstos por el artículo 496 deberán suscribir los correspondientes documentos por los adeudos respectivos, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Estos documentos constituirán título ejecutivo.

Art. 503. — Derógase el artículo 284 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y artículos 8º y 9º de la Ley Nº 14.069, de 28 de julio de 1972.

Art. 504. — Las recaudaciones obtenidas por medio de los convenios de regularización de adeudos establecidos en los artículos 494 y siguientes, así como sus recargos no serán tenidos en cuenta a los efectos del artículo 41 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, sus concordantes y modificativas.

REGULARIZACION DE CAPITALES NACIONALES EN EL EXTERIOR

Artículo 505. — Los fondos radicados en el exterior y pertenecientes a personas físicas o jurídicas nacionales que se introduzcan al país antes del 31 de diciembre de 1974 estarán exentos de los impuestos que graven a las rentas y al patrimonio que hubieren devengado hasta el 31 de marzo de 1974, así como de recargos, intereses y multas.

Art. 506. — A los efectos de lo dispuesto en el inciso final del artículo 3º de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, declárase que la introducción probada de fondos en el plazo fijado en el artículo anterior, se considera aumento justificado de patrimonio.

Art. 507. — Los fondos que se introduzcan y se depositen en el sistema bancario nacional en su moneda de origen, quedarán gravados con un impuesto equivalente al 5 % de su monto, que se reducirá al 3 % si el ingreso se efectúa antes del 30 de setiembre de 1974, y al 2 % si se efectúa dentro de los 60 días de promulgada la presente ley.

Art. 508. — Los contribuyentes que se acojan al presente régimen quedarán exentos de toda responsabilidad a título de eventuales ilícitos económicos, en cuanto al origen y modo de adquisición de los capitales se refiere.

Art. 509. — El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 60 días, presentará al Organo Legislativo un proyecto de ley de regularización con franquicias para los contribuyentes no comprendidos en las disposiciones precedentes.

V. DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 510. — En los casos de donaciones modales de bienes inmuebles al Estado, el acto de la donación estará exonerado de tributos nacionales y derechos de registro.

Los profesionales escribanos que autoricen estos actos no exigirán certificado sobre tributos nacionales o contribuciones de seguridad social, asumiendo el Estado la obligación de pagar los tributos municipales que se adeudaren.

Los Registros deberán inscribir los respectivos documentos aun cuando no conste en los mismos el pago de los tributos indicados.

Art. 511. — Sustitúyese el Inciso 2º del artículo 29 de la Ley Nº 13.641, de 2 de enero de 1968, por el siguiente:

"El Poder Ejecutivo fijará anualmente la cantidad a utilizarse a los fines dispuestos en el artículo 62 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965. El excedente de cada año se transferirá a Rentas Generales. El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantar a la cuenta referida, hasta la cantidad que haya fijado el Poder Ejecutivo".

Art. 512. — El impuesto creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 28 de noviembre de 1961, modificado por el artículo 159 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, cuyo producido se afectó parcialmente con destino a la Dirección Nacional de Transporte por el artículo 118 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, gravará a los ingresos por prestación de servicios de todas las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo, cualquiera sea la naturaleza jurídica de dichas empresas.

Art. 513. — Las tasas fijadas en los artículos 29 de la Ley Nº 13.319 y 168 y 169 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965 y modificativas, pasarán a ser recaudadas directamente por la Dirección General de Aeropuertos Nacionales.

De lo recaudado se transferirá mensualmente un 10 % (diez por ciento) a la cuenta de la Dirección General de Aviación Civil en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las tasas de referencia se pagarán en la moneda que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 514. — Sustitúyese el inciso 1º del artículo 334, de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970 por el siguiente:

"Anualmente el Poder Ejecutivo procederá a ajustar en más o en menos el monto de las multas a que se refiere el artículo 332 tomando como base para el cálculo el índice de precios, tenido en cuenta como el vigente a la fecha de la última actualización y el índice de precios vigente a la fecha en que la nueva actualización se realice dando cuenta al Organo Legislativo".

Art. 515. — Sustitúyese el artículo 23 de la Ley Nº 9.956 de 4 de octubre de 1940, modificado por el artículo 200 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, modificado por el artículo 106 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, modificado por el artículo 163 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, por el siguiente:

Artículo 23. — Los derechos a cobrarse que son de cuenta del interesado son:

Por registro primero y cada clase de nomenclatura	$ 12.000
Por registro de una marca idéntica o semejante a otra caducada por expiración del plazo de diez años solicitado por el dueño de ésta, dentro de los dos años subsiguientes a la fecha de caducidad y por cada clase de la nomenclatura	$ 12.000
Por renovación de registro y por cada clase de nomenclatura	$ 12.000
Por inscripción de transferencia y por cada clase de nomenclatura	$ 10.000
Por anotación de cambio de nombre del propietario de la marca y por cada clase de nomenclatura	$ 2.500
Por anotación del cambio de domicilio del titular de la marca y por cada clase de nomenclatura	$ 2.500
Por expedición de nuevo testimonio del certificado referido en el artículo 19 por hoja escrita	$ 2.500
Por oposición a solicitudes de marca y por cada clase de la nomenclatura ..	$ 12.000

Todas las solicitudes de Marcas de Fábrica y de Servicios deberán ser acompañadas con el comprobante del pago de la tasa de presentación de $ 1.000 (un mil pesos)".

Art. 516. — Sustitúyese el artículo 175 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, por el siguiente:

"Artículo 175. — Fíjase en $ 8 (ocho pesos) por dosis, el tributo que deberán abonar los laboratorios productores e importadores de vacunas antiaftosa, a partir del 1º de junio de 1974, por concepto de aprobación oficial de cada serie. Dicha tarifa será sobrepuesta o al margen del precio de cada dosis de vacuna.

El pago del tributo será certificado por medio de sellos numerados que entregará la Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa y deberán ser colocados en los envases puestos a la venta.

El producto recaudado por este concepto será vertido en la cuenta 31.305/250 Ministerio de Ganadería y Agricultura Dirección de Investigación de Lucha Contra la Fiebre Aftosa del Banco de la República Oriental del Uruguay y se destinará a solventar erogaciones de cualquier naturaleza que se originen en el desarrollo específico de la campaña antiaftosa.

El Poder Ejecutivo reglamentará las formas de entrega y pago de sellos".

Art. 517. — Fíjanse las tasas para la expedición de certificados por los conceptos de "derecho de búsqueda" y "derecho de firma", en la cantidad fija de $ 2.000 (dos mil pesos). Las prórrogas abonarán por los mismos conceptos una tasa de $ 500 (quinientos pesos).

Art. 518. — Facúltase a los organismos competentes para no promover ante las sedes jurisdiccionales que correspondan acciones ejecutivas por cantidades inferiores a la determinada en el inciso 3º del artículo 649 del Texto Ordenado.

Art. 519. — Cada legalización de firma que realice la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia devengará una tasa de $ 5.000 (cinco mil pesos) que será recaudada mediante timbre Poder Judicial de ese valor con destino a la cuenta creada por el artículo 141 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Art. 520. — Modifícase el artículo 149 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y sus modificativas que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 149. — Cada pasajero que salga del país por vía aérea desde cualquiera de los distintos aeropuertos nacionales, deberán abonar el siguiente impuesto: a) Los que lo hagan con destino a países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, $ 1.000 (mil pesos); b) Los que lo hagan con destino a otros países que los indicados en el apartado a), $ 2.000 (dos mil pesos). Serán responsables del cobro y depósito del impuesto las personas o empresas que realicen el transporte de los pasajeros. La recaudación y fiscalización total de los citados impuestos, estará a cargo de la Dirección

General de Aeropuertos Nacionales, quien dispondrá de los mismos para la construcción, mejoramientos, mantenimiento, equipamiento y administración de los distintos Aeropuertos Nacionales que dependan de la misma".

Art. 521. — Fíjase en el 9 ‰ (nueve por mil) la tasa consolidada del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural establecida por el artículo 238 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y del adicional creado por el artículo 216 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972. Dicha tasa se aplicará a partir del 1º de enero de 1974.

Art. 522. — Limítase a partir del 1º de enero de mil novecientos setenta y cuatro a $ 1.400:000.000 (mil cuatrocientos millones de pesos) anuales, la contribución fiscal que el Estado presta a las Intendencias Municipales del Interior de la República originada por la aplicación del tributo previsto en el artículo 513 del Texto Ordenado-Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, aplicándose en lo pertinente lo dispuesto por los artículos 637 a 640 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El excedente que resultare se verterá a Rentas Generales.

Art. 523. — Autorízase al Poder Ejecutivo a exonerar hasta el 70 % (setenta por ciento) de los proventos portuarios que aplica la Administración Nacional de Puertos a las importaciones de bienes de capital necesarios para el desarrollo económico.

Las solicitudes deberán presentarse ante una comisión especialmente designada al efecto e integrada por un delegado del Ministerio de Industria y Comercio que la presidirá; uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno de la Administración Nacional de Puertos y otro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Dicha comisión deberá expedirse dentro de los 30 (treinta) días hábiles de iniciada la gestión.

El monto de las exoneraciones que resulten de la presente disposición, en el caso de originar un déficit al finalizar el ejercicio, será reintegrado a la Administración Nacional de Puertos por el Tesoro Nacional.

Art. 524. — Los productores que hayan desarrollado programas de mejoramiento tendrán derecho en función a la producción adicional lograda, a la devolución de las detracciones y retenciones que esa producción adicional haya generado.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones en que se hará efectiva la devolución.

Art. 525. — Sustitúyese el artículo 29 de la Ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956 y modificativas por el siguiente:

"Artículo 29. — Establécense las siguientes tasas anuales para las respectivas autorizaciones de juegos a cargo de la Dirección General de Loterías y Quinielas:

A) Quinielas

	Montevideo	Interior
Agentes	$ 400.000	$ 200.000
Sub-Agentes ...	" 12.000	" 6.000
Corredores	" 6.000	" 3.000

B) Loterías

Agentes	$ 72.000	$ 72.000

Art. 526. — El monto definitivo de las obligaciones tributarias que gravan los combustibles, incluso el impuesto al valor agregado, queda fijado a partir del 29 de diciembre de 1973 y hasta el 31 de diciembre de 1974, en el 75 % (setenta y cinco por ciento) de las obligaciones que resulten de la aplicación de las disposiciones legales vigentes. Los impuestos que adeuda Ancap al 29 de diciembre de 1973 se consolidarán e imputarán al Ejercicio 1974, debiendo ser cancelados durante el mismo.

Art. 527. — El Ministerio de Economía y Finanzas fiscalizará la incidencia de los tributos vigentes respecto a las fluctuaciones de los precios internacionales del petróleo crudo y sus efectos sobre los precios fijados al consumo de combustibles.

A esos fines designará funcionarios técnicos que tendrán acceso a la documentación y elementos contables necesarios que deberán proporcionarles, a sus requerimientos, Ancap y las empresas particulares.

Art. 528. — Exonérase del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias establecido por la Ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950 y modificativas, la conservación en cámaras frigoríficas de aves, huevos y conejos.

Art. 529. — Derógase el artículo 4º de la Ley Nº 9.493, de 10 de agosto de 1935.

Art. 530. — Facúltase al Poder Ejecutivo, para que, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, modifique la denominación del cargo y/o escalafón de los funcionarios que, redistribuidos por el régimen establecido en los artículos 441 y 442 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sean destinados previa su aceptación expresa, a prestar funciones diferentes a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia.

Cuando por aplicación de esta norma, el funcionario pase a otro escalafón, el cargo que se le asigne será el correspondiente al último grado ocupado del escalafón respectivo.

En la oportunidad a que refiere el artículo 214 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo procederá a comunicar las modificaciones presupuestales que hubieren ocurrido por aplicación del presente artículo.

Art. 531. — Los funcionarios contratados podrán ser redistribuidos, previa su aceptación expresa, a prestar funciones diferentes a las del organismo de origen en

atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa y/o pruebas de suficiencia. En esta oportunidad y en el acto de la redistribución, el Poder Ejecutivo establecerá las nuevas tareas a desempeñar por el funcionario en la repartición de destino, asignándole como mínimo la remuneración del último grado ocupado del escalafón presupuestal equivalente.

Art. 532. — Cuando el funcionario redistribuido fuere incorporado a un organismo en el que el sueldo básico del cargo de igual categoría de funciones, tareas y responsabilidades, fuere superior al sueldo básico de su oficina de origen, tendrá derecho a percibir la diferencia resultante, la que se imputará al Renglón 079 del Programa respectivo.

El Organismo a que se incorpora el funcionario propondrá al Poder Ejecutivo, por las vías pertinentes y en la primera instancia presupuestal, la regularización del cargo de referencia.

Art. 533. — Los funcionarios incorporados deberán optar, dentro del plazo que establezca la reglamentación respectiva, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus oficinas de origen o las que tuvieren en aquellas a que se incorporan.

Art. 534. — Cuando se trate de la redistribución de funcionarios provenientes de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Administración Central, destinados a prestar servicios en la administración descentralizada o autónoma, hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al sólo efecto de la carrera administrativa y a la retribución serán considerados como permaneciendo en el organismo de origen.

Si en la oportunidad de procederse a la redistribución de los funcionarios existieren situaciones de las previstas en los artículos precedentes, las diferencias de sueldos resultantes se abonarán como compensación al funcionario por la oficina de destino.

En la primera instancia presupuestal, el organismo de destino proyectará la regularización de los funcionarios a ellos redistribuidos y en aquellos cargos con que hubieran sido provisoriamente incorporados, siendo de aplicación cuando correspondiere, lo dispuesto en el artículo 331 de la presente ley.

En la referida oportunidad, los organismos de origen deberán proceder a las supresiones correspondientes.

Art. 535. — Los Organismos de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Paraestatales deberán suministrar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto toda la información que ésta le solicite a fin de formular y controlar los Planes de Desarrollo Económico-Social, así como sus respectivos presupuestos.

Art. 536. — El cumplimiento de tareas extraordinarias en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados se dispondrá únicamente en casos excepcionales, cuando así lo requiera el servicio.

Deberá ser resuelto por unanimidad de votos del Directorio.

Los votos se fundarán por escrito, estableciéndose concretamente el monto o la estimación del monto destinado al pago de horas extras en cada caso.

De todo lo actuado, se dará cuenta inmediata al Poder Ejecutivo.

Art. 537. — La Sociedades de Asistencia Médico-Colectivizada, sin fines de lucro de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 510 de la Ley Nº 13.892, de octubre de 1970, podrán abonar las deudas que mantengan con los Organismos de Previsión Social devengadas y no pagadas al 31/XII/973 sin multas ni recargos en un plazo de hasta 20 años con interés del 12 % anual sobre saldos deudores.

Art. 538. — Mientras no se haga la redistribución total del personal no se podrá llenar ninguna de las vacantes existentes al 31 de marzo de 1974, ni las que se produzcan posteriormente.

Se exceptúan los cargos de especial confianza (artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960), y las excepciones comprendidas en esta ley.

Art. 539. — Las personas de derecho público que cumplan actividades comerciales o industriales, tendrán las mismas facultades y obligaciones que las establecidas por la Ley Nº 10.037, de 4 de agosto de 1941, en lo que refiere a todos sus registros contables y de contralor.

Art. 540. — Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a convenir con el Banco de la República Oriental del Uruguay la transferencia de la propiedad, posesión y administración, a la referida Secretaría de Estado, de los galpones, locales de depósito, mejoras y bienes muebles que contienen, construidos o adquiridos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 8.461, de 5 de setiembre de 1929 y concordantes.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá ceder la administración de dichos bienes a cooperativas agropecuarias, sociedades de fomento rural o agrupamiento de productores.

Derógase el artículo 3º de la Ley Nº 8.461, de 5 de setiembre de 1929.

Art. 541. — Declaránse vencidos a partir del 1º de octubre de 1974 los plazos que pudieran disponer las Comisiones Liquidadoras creadas por la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, para el cumplimiento de sus cometidos (artículo 474 y siguientes). El Banco Central del Uruguay asumirá la tarea de liquidador con las mismas facultades conferidas por la citada ley a dichas comisiones.

Art. 542. — Facúltase al Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, para efectuar las correcciones gramaticales o numéricas que se comprobaren por la aplicación de esta ley incluso en lo que respecta a los errores u omisiones que pu-

dieran constatarse en los cargos de los Escalafones, dando cuenta al Organo Legislativo.

Art. 543. — Las normas contenidas en esta ley referentes a Sueldos, Gastos e Inversiones, entrarán a regir a partir del 1º de enero de 1974.

Art. 544. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Juan Rodríguez López, Miembro Informante. Eduardo Praderi, Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante. Jesús Rubio, Miembro Informante. Osvaldo Soriano, (con salvedades). Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En discusión general.

A alguno de los miembros informantes, que son varios, le correspondería hablar en primer término.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: a los efectos de esperar que se complete la presencia de la Comisión de Economía y Finanzas en el seno del Consejo, queremos manifestar lo siguiente.

Sin entrar aún al fondo del tema, creo que corresponde, por parte de la Comisión, el reconocimiento del Consejo a los funcionarios que han asistido al trabajo de la misma y, especialmente, al señor Secretario, por la labor realizada en términos sumamente perentorios.

(Apoyados).

—Si bien el trabajo de la Comisión se realizó a ritmo normal en los primeros días del estudio del proyecto, los últimos y prácticamente toda la semana pasada con el apoyo de la propia decisión del Consejo, se aceleró la marcha, a efectos de cumplir con un plazo que voluntariamente nos habíamos establecido.

Eso impone algunos elementos un poco excepcionales. La Comisión de Economía y Finanzas trabajó hasta las 20 o 21 horas del día sábado, momento en el cual dio por terminado el informe y el estudio del proyecto.

Quedaba, sin embargo, una instancia por cumplir, que se llevaba a cabo paralelamente: la revisación de algunos artículos cuya fundamentación no estaba clara. Esta tarea se realizó juntamente con el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Hasta hace pocos minutos se llevaba hecha la revisión hasta el artículo 260 o 270. En consecuencia, se podrán plantear, y seguramente lo hará la Comisión, algunas modificaciones —en general pequeñas— al texto repartido.

Creemos que esa es una forma eficaz y práctica de trabajar. En lo posible, se van a hacer llegar a los señores Consejeros las modificaciones que se propongan, principalmente, cuando se trate de la inclusión de algún artículo que en principio fue desestimado. Todo esto se hará con la apertura necesaria, en la exposición que se realizará en Sala.

He aprovechado estos minutos, mientras llegaba el señor Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, para explicar al Consejo el procedimiento seguido. Entendemos que no es el normal; pero, el fundamento y la base principal están en el repartido que se ha hecho.

Quedaron algunas pequeñas modificaciones por hacer, que iremos planteando en el curso de la discusión y tratamiento de los artículos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — La Mesa exhorta a los señores Consejeros para que se ajusten todos, estrictamente, al Reglamento, a los efectos de asegurar, en tiempo, la sanción del proyecto de ley. De manera que funcionará el reloj, y la Mesa solicita a los señores Consejeros que traten de ajustar su disertación al tiempo de que disponen.

El reloj ha sido arreglado de modo que está en conexión con la luz, que se prenderá un minuto antes del tiempo que tiene asignado cada orador, a efectos de que sepa que una vez encendida la lamparilla le queda solamente un minuto en el que puede disertar.

Le ruego a los señores Consejeros que hagan uso de la palabra una sola vez, a los efectos de evitar dialogados y debates demasiado extensos.

Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante, Consejero Rodríguez López.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Yo no voy a hablar como Miembro Informante ni como Presidente de la Comisión, porque ésta ha trabajado en una forma tal que todos hemos sido Presidentes. He manejado sólo la campanilla para poner un poco de orden y encauzar los debates. Me parece que no se puede iniciar la discusión general de este proyecto sin dejar constancia en actas, de que es un hecho trascendente en la vida legislativa de este país. Creo que es la primera vez que una Rendición de Cuentas se estudia, se examina, se discute y se aprueba en Comisión con la unanimidad de pareceres de todos sus miembros y el patriotismo de todos los Consejeros que nos han acompañado.

Desearía que de alguna manera se tuviera la convicción de que este grupo de ciudadanos que está reunido en el Consejo de Estado ha encarado la acción de gobernar en este sector de la actividad pública, con un dinamismo y patriotismo poco frecuentes.

En razón de mi curiosidad, he tenido que leer muchos Diarios de Sesiones y muchas Rendiciones de Cuentas y en algunas oportunidades asistí a alguna sesión de

la Comisión de Economía integrada con la de Presupuesto. Nunca he visto el espectáculo que se dio aquí el jueves y el viernes de la semana pasada, con la concurrencia de todos los Consejeros acompañando a los seis miembros de la Comisión, analizando punto por punto, tratando de que el proyecto de ley saliera en forma perfecta. Me parece que es un honor que refleja la capacidad colectiva de este Consejo al enfocar el estudio de este proyecto de ley y que, por lo tanto, la ciudadanía tiene que enterarse de estas cosas, cuando un grupo de hombres acomete una tarea de esta naturaleza con la devoción con que lo ha hecho en este caso, y esto debe dar una gran confianza.

Nada más.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — Muy bien, muy bien.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el señor Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, en su afán generoso de destacar la colaboración de los Consejeros que no integran la Comisión, olvidó hablar de la Comisión misma y de él, en primer término, como Presidente. En nombre de los Consejeros que no integramos la Comisión de Economía y Finanzas, quiero destacar la labor excepcional de la misma, la contracción, el método y la capacidad, así como también el patriotismo puestos de manifiesto a través del estudio de toda la Rendición de Cuentas.

Nada más.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero expresamente, de manera fervorosa, a las manifestaciones del señor Consejero Méndez sobre la labor desplegada por la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto en discusión general.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Yo integro la Comisión de Economía y Finanzas que trabajó en la preparación de este proyecto de ley y sabe el Consejo, —porque en el repartido consta muy claramente— que he formulado salvedades, no solamente al informe, sino también al texto de la Rendición de Cuentas. Por lo tanto, y sin necesidad de que ninguno de mis compañeros del Cuerpo me lo solicite, voy a adelantar la explicación de por qué asumí esa actitud.

En principio, tengo que manifestar al Cuerpo que he acompañado con mi voto, como en este momento queda documentado en la sesión, afirmativamente, el proyecto, en general. Pero las salvedades se refieren, por un lado, al articulado, y por otro, al informe en sí. Respecto a lo primero, en afirmación de una política terapéutica, como en Comisión se dijo al entrar al estudio de la Rendición de Cuentas, en aspectos que pueden considerarse importantes y, hasta diría yo, trascendentes.

Desde tiempo atrás, casi en forma inmemorial, los presupuestos y las Rendiciones de Cuentas en nuestro país se caracterizan por contener disposiciones que no pertenecen totalmente a la materia presupuestal. El Presupuesto General y la Rendición de Cuentas tienen una relación tan estrecha entre sí que hacen plena verdad la afirmación del señor Consejero Hamlet Reyes cuando decía que las Rendiciones de Cuentas no son ni más ni menos que la fe de errata de los Presupuestos.

Esas disposiciones que a mi juicio vienen caracterizando cierta exhuberancia de los textos son, como lo describe el artículo 216 de la Constitución de la República todas aquellas que no se refieren exclusivamente a la interpretación o ejecución del Presupuesto o todas aquellas cuya vigencia exceda la del mandato del Gobierno en el cual se presentan a la aprobación legislativa.

Estimo que en esta Rendición se han incorporado normas que violan este principio.

En cuanto al contenido particular de esas normas, tengo la pretensión de señalarlo concretamente en cada una de las oportunidades en que se consideren en la discusión particular. Además, voto, con reservas, el informe de la Comisión. Es un informe que en general comparto, menos en cuanto dice relación con las oportunidades y los medios que dieron lugar al apartamiento de esos principios que tendían a expurgar del texto todas aquellas normas que no estuvieran contenidas dentro de la materia de la Rendición. Me refiero concretamente a un párrafo del informe mencionado, que dice textualmente: "En contadas oportunidades se hizo excepción de este principio, el de la expurgación respondiendo a situaciones de urgencia que, por la claridad de los planteamientos y las soluciones, aparecieron como impostergables".

En algunos casos eso fue verdad, pero no en todos. Me refiero, concretamente, a los artículos del proyecto de ley del Poder Ejecutivo que dicen relación a la jubilación de los funcionarios públicos estableciéndoles un tope de edad de 70 años. Allí no mediaron ni explicaciones por parte del Poder Ejecutivo ni se invocó urgencia, por lo menos en lo que yo conozco, así como tampoco hay claridad en el contenido de estas soluciones. Muy por el contrario, todos estamos en conocimiento de que el Poder Ejecutivo ha explicitado, en muchísimas oportunidades, la inminencia del envío al Cuerpo Legislativo de un proyecto que abarca la materia jubilatoria prácticamente en su totalidad. Por lo tanto, al haber permanecido incorporadas a la Rendición aquellas normas que, por un lado, escapan a los lineamientos

del artículo 216 de la Constitución y, por otro, deberían estar contenidas en esa legislación que se anticipa, no veo razón para que figuren en este texto, ya que se anuncia como proyecto madurado —y el envío de un Mensaje al Poder Legislativo— referido a la materia jubilatoria. En consecuencia, este párrafo del informe de la Comisión, en mi criterio, no se ajusta a la realidad de lo que allí sucedió y yo, manteniendo mi discrepancia con la incorporación de esas normas la he expresado a través de mi firma con salvedades.

Por último, las salvedades que correspondan al articulado las voy a explicitar al considerarse cada una de las normas, pero puedo adelantar al Consejo que mi juicio en general en cuanto al texto de la Rendición de Cuentas, es el de que se han eliminado de ella algunas disposiciones que debían estar incorporadas y se han incluido otras que tenían que haberse eliminado.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no obstante no ser mi costumbre prolongar las exposiciones, frente al hecho concreto de que no se hicieron versiones taquigráficas en las sesiones de la Comisión de Economía y Finanzas, creo que existen algunos elementos importantes a incorporar en el acta de esta sesión. Si bien ellos están claramente expresados en el informe de la Comisión, tienen relevancia suficiente como para que se pierdan algunos minutos para recalcarlos.

Como muy bien expresó el señor Presidente de la Comisión, Consejero Rodríguez López, se ha dado una muestra de patriotismo en el funcionamiento y en la forma de trabajo de la Comisión; pero, debemos destacar, además, que este proyecto de ley de Rendición de Cuentas que estamos estudiando constituye una novedad, dado el espíritu con que ha sido redactado, modificado y como se le han agregado determinados artículos.

En lo que me es personal, me encuentro en la situación de aquel que se enfrenta, por primera vez, a una ley de estas características en la cual nos choca el tipo o la estructura con que se hacían las leyes anteriores.

Las famosas Rendiciones de Cuentas hacían referencia a otras leyes concordantes o modificativas, que no solamente complicaban la comprensión de su texto, sino que hacían casi imposible, especialmente a los que somos novatos en la materia, interpretar lo que se quería decir, dejando aperturas muchas veces reñidas con la verdadera intención del legislador.

Uno de los principios fundamentales de la Comisión ha sido, en todo lo posible, prescindir de esas referencias, especialmente, para los temas que son importantes. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con las remuneraciones generales de los funcionarios públicos, el texto era un poco original, haciéndose traslaciones de leyes anteriores, y ha sido motivo de preocupación de la Comisión, ajustarlo y modificarlo a una versión más directa y clara. Eso por un lado.

Por otra parte, se ha tratado, en lo posible, con criterio y prudencia, de reducir gastos, siempre que no fuera demostrada su imperiosa necesidad o que no pudieran dilatarse hasta la sanción de la próxima Rendición de Cuentas, que será en los meses siguientes.

Esos dos principios, y la eliminación o la no inclusión de artículos con nombre propio para resolver situaciones personales o particulares, creo que han sido las características fundamentales del estudio en Comisión de este proyecto, que sin duda, pienso se trasladarán al texto definitivo.

Me parece oportuno dejar sentado en actas estos principios, que son, en cierta forma, repito, novedosos. Uno de ellos es el hecho de que en el proyecto de Rendición de Cuentas se hayan quitado artículos frente al texto original y, además, que se hayan disminuido los gastos. Estas son características que hablan de un cambio de política saludable en el estudio del proyecto de ley.

Por otra parte, a pesar de que en algunos asuntos de pequeño interés no hemos podido cumplir con el principio general, se ha intentado desglosar del proyecto de ley todo lo que no fuera puramente materia presupuestal, a los efectos de tener la tranquilidad suficiente para estudiarlos, ya que, por tener gran importancia, merecerían leyes individuales o particulares. En ese sentido, debemos anunciar al Consejo el compromiso que se ha tomado la Comisión, de efectuar un estudio inmediato y particular del último capítulo de la Rendición de Cuentas original, enviado por el Poder Ejecutivo, con respecto a bonos para el desarrollo.

Ese es un tema sumamente importante y urgente que no figura en el texto del proyecto de la Comisión, porque, repito, se ha contraído el compromiso de estudiarlo separada e inmediatamente.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: en primer término, quiero adherir de todo corazón, a las manifestaciones que se han hecho respecto al espíritu caballeresco que campeó en la Comisión de Economía y Finanzas durante el estudio del proyecto de Rendición de Cuentas. Digo esto, por el patriotismo que demostraron, en primer término, el señor Presidente de la Comisión, y luego todos los colegas que concurrieron diariamente a ella.

Dí mi voto afirmativo en la discusión general a este proyecto de Rendición de Cuentas, por dos motivos. En primer término, porque con él se logra la regulación administrativa de la Nación y, en segundo lugar, para

aceptar la cuota parte de responsabilidad que me corresponde, compartiéndola con la de los demás señores Consejeros, cuya sana, recta y honesta intención me place en dejar señalada.

No dejo de reconocer que esta Rendición de Cuentas llegó al Consejo con un vicio de origen, insanable. Tuvo un nacimiento cuantitativamente desproporcionado para el país y ha de provocar una profunda conmoción en los medios rurales. No me van a alarmar, señor Presidente, las protestas que esta Rendición de Cuentas va a desencadenar en ese ambiente, pero sí el desaliento que va a provocar en mucha gente de trabajo que, si fuera inteligentemente estimulada, podría ser muy útil para la Nación, pero que, de este modo, se va a sentir vencida y derrotada ante las cargas fiscales que tendrá que soportar. Por otro lado, no existe en este proyecto de Rendición de Cuentas la contrapartida de justicia, de equidad, que hubiera significado un proceso de economías severo que, por lo menos, hubiera llevado al mismo nivel de sacrificio a todos los sectores.

Me temo, señor Presidente, que ésta sea otra Rendición de Cuentas —a pesar del patriotismo y de la reconocida buena voluntad de los señores Consejeros— que estimule el burocratismo; que no sea un proyecto de ley que signifique un estímulo para el proceso de desarrollo del país. Por otra parte, esa inflación que se ha transformado en una compañera inseparable de nuestra desafortunada economía, ha de persistir, causando *los mismos* daños que impiden el desarrollo de las actividades nobles.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Hago notar a los señores Consejeros que estamos en la discusión particular, ya que el proyecto de ley ha sido votado en general. Sin embargo, observo que se está hablando de generalidades.

Conviene advertir que para hacer efectiva la sanción de este proyecto, se va a votar por capítulos.

(Apoyados)

—Algunos capítulos que tienen diversos incisos, se votarán por incisos, y algunos incisos que tienen diversos programas, se votarán por programas. De este modo se hará factible la intervención de los señores Consejeros, sobre todos los puntos del proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Por razones de método y para abreviar, debido a que todos los señores Consejeros conocen los términos de los diferentes artículos, propongo que se vote por capítulos, y en los que no hubiera objeciones, ni se hubiera acordado una nueva redacción o ampliación en el estudio posterior que efectuó la Comisión con el señor Ministro, se votarán rápidamente. Posteriormente, entraríamos a analizar los artículos, dentro de cada capítulo, que hubieran tenido alguna modificación fuera de las que figuran en el repartido.

De esa manera obviamos términos, porque todos lo conocemos, ya que lo hemos leído, estudiado y redactado. La votación, entonces, se podría hacer por capítulos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Estamos discutiendo el Capítulo I.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay varios señores Consejeros que han hablado en discusión general; por lo tanto, creo que todos tenemos el mismo derecho a hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se reabre la discusión general.

SEÑOR RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RUBIO. — Señor Presidente: como integrante muy modesto de la Comisión de Economía y Finanzas, deseo hacer un breve pronunciamiento para tranquilidad de los señores Consejeros, especialmente de aquellos que no asistieron a todas las reuniones.

Debo decir, en honor a la verdad —aun siendo bastante ignorante respecto a lo que es una Rendición de Cuentas, puesto que es la primera vez que observo cómo se trata y se corrige— que estimo que los señores Consejeros que intervinieron en este asunto, lo han hecho animados de un espíritu que, a mi modo de ver, es fundamental. No sólo se solucionó el aspecto material de lo que significa una Rendición de Cuentas como ésta, en el sentido de la escasez de tiempo para ser analizada y juzgada, sino que, por encima de todo ello, predominó un verdadero clima pacificador para tratar todos los capítulos e incisos dentro de la realidad económica y financiera que presenta la República. Con ese espíritu y con esas ideas, se corrigió y finalizó el trabajo, con la tranquilidad de conciencia de no haber lesionado ningún interés de los que teníamos a nuestra consideración. Desde luego, es difícil conformar a todos los sectores que son parte interesada en una Rendición de Cuentas como la que acabamos de elaborar; pero, en honor a la verdad, repito, que no les quede ninguna duda a los señores Consejeros que den su aprobación a este proyecto, de que se ha obrado con verdadera imparcialidad, sentido humano y generosidad dentro de las posibilidades, presididas por un gran espíritu y amplitud mental.

De manera, pues, que adhiero a las manifestaciones de los señores Consejeros, anticipando que no opondré obstáculos ni reparos a los pequeños defectos, omisiones o errores que pudiera tener este proyecto de Rendición de Cuentas, puesto que por encima de todo ha existido la mejor intención y buena fe para hacer bien las cosas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: como miembro integrante de la Comisión de Economía y Finanzas, naturalmente, no me corresponde hacer el elogio de la actuación de la misma; pero, tampoco quiero dejar pasar inadvertido ante el Cuerpo y, en cierta medida por lo que de las sesiones se difunde en la opinión pública, y ante la ciudadanía, las características especiales que ha tenido el trabajo del Consejo de Estado en esta materia. Digo el Consejo de Estado porque, en realidad, si bien hubo una tarea específica de la Comisión, la casi totalidad de los miembros de este Cuerpo, nos acompañaron, nos aconsejaron y dieron su valiosa opinión en numerosos aspectos en los cuales necesitábamos asesoramiento porque no todos los miembros de la Comisión tenemos especial versación en algunos puntos planteados. Por eso, me parece importante que quede de manifiesto cómo ha trabajado la Comisión y con qué seriedad ha cumplido con su deber.

En este sentido, si el Cuerpo lo permite, quiero hacer mención también a la eficacia de los elementos que la Secretaría puso a disposición de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los hemos visto trabajar y en algunos casos hemos quedado sorprendidos de la eficiencia y pulcritud de una labor bastante engorrosa, la que después era traducida a determinadas fórmulas que corregían, aprobaban o sustituían los textos enviados por el Poder Ejecutivo.

Me complace expresar que todo ese trabajo se ha efectuado con la interpretación más estricta de las normas constitucionales, desde que la Comisión se ajustó, aun sin pronunciarse, sobre las distintas tesis, al plazo más restringido. Hemos actuado dentro de términos sumamente rigurosos, porque hay que tener en cuenta que el máximo que elegimos era el menor de todos, y que, además, en todo este lapso en que trabajamos hubo una cantidad de días inhábiles que, en cierto sentido, retaceó el tiempo de que disponía la Comisión. Hemos terminado en tiempo y hemos reducido el número de artículos del proyecto, aspecto que no se ha dado frecuentemente en los antecedentes históricos de textos semejantes. Yendo al fondo, hemos aminorado gastos y eliminado impuestos, dos elementos que me parecen dignos de ser resaltados.

Por lo tanto, la Comisión ha llevado a cabo su labor con gran estrictez, examinando prolijamente el extenso articulado, teniendo en cuenta una serie de principios de los cuales tratamos de no apartarnos en ningún momento, ya que nos pareció bien movernos sobre la base de criterios objetivos, supeditando nuestras decisiones a reglas de carácter general que habíamos acordado adoptar al comenzar nuestra tarea.

En ese aspecto, considero muy importante las mejoras de carácter administrativo y presupuestal que se hicieron en la estructura de esa jungla que se llama Presupuesto General de Gastos, Sueldos y Recursos. Esa tarea, desde el punto de vista administrativo, ha sido muy relevante.

Otro aspecto que tuvo en cuenta siempre la Comisión, fue el de eliminar todo aquello que pudiera representar un privilegio, un abuso o una canongía dentro del Presupuesto y sus modificaciones. Respecto a eso debo decir que la Comisión procedió con gran rigurosidad, no habiéndose apartado en ningún momento de las reglas acordadas, pese a las presiones o gestiones que pudieron haber realizado los interesados.

También considero importante referirme a algunas normas, que casi podría decir fueron revolucionarias en el trabajo llevado a cabo por la Comisión.

Por ejemplo, ese análisis que se ha hecho del Impuesto a la Renta y esa supresión que se propicia en este Cuerpo en la categoría personal de dicho Impuesto, me parece de una justicia manifiesta y responde a un reclamo perfectamente legítimo.

Quiero expresar, señor Presidente, que con estas manifestaciones no estoy haciendo una crítica del Impuesto a la Renta. No; personalmente, y por vinculaciones tradicionales, inclusive de orden familiar, siempre he sido partidario del Impuesto a la Renta. Me parece que era una expresión impositiva que, cuando se incorporó en el país, recogía una necesidad; pero pienso también que a través de los años fue desvirtuándose y haciéndose más incidente en los campos en que tenía que tener mayor consideración y amparo. Por la forma en que fue evolucionando el Impuesto a la Renta, últimamente podríamos decir que era un impuesto preferentemente sobre el trabajo, sobre los sueldos, sobre la gente que vive del propio fruto de su actividad. Esto me parece una cosa injusta y que no se propiciaba por los que lo propugnaron en el momento de su creación.

En ese sentido, insisto en que esta segregación de la categoría personal que estamos en este momento haciendo, no implica, en ningún sentido, una animadversión o un voto en contra a la sustancia de este impuesto. Lo que pasa es que, en la práctica, realmente, este Impuesto se estaba dirigiendo, —porque no había sido acompasado con el ritmo del proceso del encarecimiento de la vida en sus mínimos no imponibles—, a personas de medianos recursos, y no, como se había pretendido en un principio, que fuera un impuesto para la gente de grandes ingresos.

En buena parte, también, hay que decir que los sueldos y las retribuciones fijas pagadas por las empresas privadas y los organismos públicos, son los únicos que no se pueden evadir; se tienen que declarar, dado que es muy fácil detectarlos. En ese sentido, había una gran masa de contribuyentes que, estando en mejor situación que los que pagaban, podían evadirse porque no recibían estipendios que fueran individualizables con facilidad.

Por eso me parece que esta parte que se elimina es la más injusta del Impuesto a la Renta.

(Apoyados.)

—Otro aspecto muy importante es lo que hemos hecho en lo relativo a estimular el retorno de capitales nacionales que se encuentran en el extranjero.

(Apoyados.)

—La fórmula que había propuesto el Poder Ejecutivo, como tuvimos oportunidad de discutirlo en la Comisión cuando vino el señor Ministro, era muy engorrosa, muy dudosa y creaba una serie de incertidumbres y me parece que, en esta materia, lo que convenía, y lo que definitivamente adoptó la Comisión, según texto que propuso el Presidente, Consejero Rodríguez López, era lo que requiere en este momento el país: una ley de pocas normas, bien claras, que ampare y garantice a quienes retornan al país sus capitales, porque han recobrado su confianza en él, y no se les persiga ni se creen inconvenientes que hagan que ese repatriamiento se convierta en una empresa que pueda conducir a desenlaces inesperados.

En ese sentido, la ley no sólo hace exoneraciones de todos los impuestos que pudieron haber gravitado sobre ese patrimonio en años anteriores, sino también hace expresa referencia a garantías de orden legal para los que consideren que tienen que contribuir a la recuperación del país y hagan reingresar capitales.

En estos tres aspectos considero que la Rendición de Cuentas da un paso adelante y podrá ser mirada en el futuro como una perspectiva de cambio en muchas cosas que en el país, a pesar de que todos estábamos convencidos que tenían que cambiar, no cambiaban por resistencia de intereses creados, por indolencia, por falta de acción decisiva. En este momento el Consejo está tomando acción decisiva en estos tres campos que me parecen muy importantes.

Finalmente, quisiera hacer referencia a algo que si no se dice aquí en Sala, va a quedar completamente fuera de las posibilidades de que se entere la opinión pública y aún de que quede en los anales del Consejo. En consecuencia, deseo mencionar cifras que no son muchas, señor Presidente, porque ésta tal vez sea la parte más oscura de la Rendición de Cuentas, donde no obtuvimos una gran claridad de información.

Como usted sabe, señor Presidente, la Comisión resolvió incorporar al déficit que había declarado el Poder Ejecutivo para los ejercicios presupuestales del 71 y del 72, una serie de rubros que no figuraban inicialmente en este monto total, pero que se hallaban desperdigados por otros artículos de la Rendición de Cuentas. Nos pareció más claro que todo figurara en una cifra única. De tal manera, los déficits del Poder Ejecutivo, o los declarados déficits, se han acrecido, en realidad, en 2.000 millones de pesos; pero se trata de un acrecimiento nominal, porque esas partidas ya figuraban, pero fuera del artículo en el cual se declara el déficit y se proveen los medios de financiamiento.

En ese sentido, el déficit de 1971, oficialmente era de 17.307 millones de pesos. Voy a decir de donde sale esa cifra, porque a veces es muy difícil conseguir en publicaciones nacionales esta clase de datos. Entonces me parece que es bueno que queden aquí registrados estos déficits.

Este déficit se operó porque en ese año hubo erogaciones por 116.736 millones de pesos y recursos por 99.429 millones. Estas son las cifras oficiales con un déficit de 17.307 millones. En el año 1972, las erogaciones se elevaron a 174.529 millones y los recursos a 140.429 millones. Por lo tanto, hubo un desnivel adverso de 34.100 millones.

Para el año 1973 —si bien no corresponde al enfoque que estamos haciendo, porque lo que tenemos en mano es la ejecución presupuestal de los años 71 y 72 y los gastos a través de las modificaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo, que en parte hemos aceptado y, en otra rechazado, de 1974—, las cifras oficiales denuncian erogaciones por 369.264 millones y recursos por 336.699 millones, o sea un déficit, en principio, de 32.565 millones.

Como vemos, la cadena de los déficits ha persistido en estos ejercicios y son cantidades relativamente importantes; pero además debemos aclarar que en el déficit del 73, en realidad, no se incluyeron gastos que se hicieron efectivos en ese año, por considerarse que no correspondía desde un punto de vista estricto; por ejemplo, los aumentos de sueldos del funcionariado público que se efectuaron en el mes de julio de ese año. Esos gastos, como se hicieron por decreto, en realidad, no se incorporaron a las erogaciones totales del ejercicio; pero creo que si se analizan las cifras, las comparaciones tendrían que tener en cuenta este detalle.

Llegamos así a los gastos para 1974. Sobre este punto, realmente la Comisión ha dispuesto de muy pocos elementos de juicio. Lo que se nos suministró fue un cuadro de los resultados de los ejercicios de los años 1961 a 1973, de los cuales he sacado estos datos. Fue enviado un cuadro de la ejecución presupuestal del 71 y del 72 con detalles de recursos y erogaciones del cual se sacaron las cifras que obran ahora en el texto de la Rendición.

Para 1974, la oscuridad fue bastante grande. En materia de gastos sólo se pudo obtener la cifra total y su distribución por inciso; pero, por ejemplo, no estuvo a nuestro alcance la distribución por rubros que, como se comprende, es de particular importancia y cuya consideración tendría que haberse hecho junto con la efectuada por incisos.

Esto ha determinado, también, que se hiciera difícil comparar los gastos de 1974 con los de años anteriores. Tenemos, únicamente, dos cuadros que pueden ser comparables: el del presupuesto al 1º de enero de 1973, y el de 1974, por incisos; pero no se ha dado la posibilidad de llevar a cabo la comparación con los años 1971 y 1972 porque la distribución es distinta y porque, inclusive, los incisos se han modificado, habiendo algunos de ellos que no figuraban antes, ya que la apertura se ha hecho con diverso criterio, y no unitario.

Por eso, es que nos hemos encontrado con ciertas dificultades para determinar cantidades con exactitud.

De ahí, que no comprendamos muy bien cómo es posible que se hayan manejado, con sentido de precisión, algunos porcentajes referidos a la enseñanza, sin perjuicio de entender la preocupación que por este sector se ha puesto de manifiesto, la que juzgamos de toda legitimidad. Es muy difícil hacer comparativos en la materia, remitiéndose a los porcentajes atribuídos a los años 1971 y 72 para cotejarlos con el de 1974, porque el inciso de Conae y el de la Universidad no estaban discriminados los rubros correspondientes; simplemente, existía un régimen de partidas globales llamadas "de servicios generales". Por lo tanto, si se me exigiera que diera una cifra reflejando cuáles eran los porcentajes que tenían los sectores de la enseñanza en los distintos presupuestos de los años anteriores para compararlo con el que tiene ahora, francamente no podría dar el dato. Sin embargo, me animo a poner de manifiesto que no creo que la diferencia sea tan grande como la que se ha estado mencionando en la prensa.

Desde el punto de vista de los recursos ha ocurrido algo similar.

Recién el 17 de abril corriente, en función de cierta insistencia de los miembros de este Consejo, se pudo conseguir un cuadro con la estimación de los ingresos para el año 1974, contenido en una sola paginita, con una clasificación y un agrupamiento de conceptos de impuestos distinto de los habituales, que figuraban en los cuadros de los años 1971 y 1972. Ello impidió, de la misma manera, todo cotejo, para ver qué recursos se han incrementado y cuáles son los que han disminuido. La proyección que se nos brindó no puede ser comparada.

Además, se ha dado un factor de confusión: se ha puesto de manifiesto la cantidad de $ 592.361:000.000 como total de recursos frente a $ 629.000:000.000 de gastos. Pero ahí encontramos que, en los recursos figuran en la categoría de rentas afectadas $ 35.087:000.000; por lo tanto, si restáramos esas rentas afectadas, el total de los recursos sería de $ 557.274:000.000, frente a los $ 629.000:000.000 que suman las erogaciones previstas para el año 1974. Eso nos da un déficit, en este momento, de $ 72.441:000.000. Y es un déficit bastante considerable, sin perjuicio de que lo analicemos a la luz de lo que significan los índices inflacionarios, si nos ponemos a cotejarlo con los de años anteriores. Lo cual quiere decir, entonces, que operará, en el proceso inflacionario, un elemento impulsor como este que estamos marcando.

Enfocando la cuestión en lo que significa el análisis del crecimiento de las erogaciones y de los recursos frente al del índice del costo de vida, anotamos algo que nos llama la atención: y es que los aspectos presupuestales han aumentado en una proporción mayor que el de ese índice.

Así, podemos anotar que, partiendo del año 1961, el índice del costo de vida —saliendo de una base 100— aumentó a 13.448; y que —también tomando como punto de partida una base 100— el total de las erogaciones presupuestales se fija en 16.654, y el de los recursos en 15.998. Esto nos está indicando, claramente, que el movimiento presupuestal se ha planteado a un ritmo mucho más intenso y elevado que el del costo de vida. Y esto, incluso, incide, naturalmente, en lo que significa el producto bruto nacional, teniendo en cuenta la absorción que le ha hecho el sector público para poder atender el pago de sus funcionarios y servicios, en porcentajes mayores que en años anteriores. Como muy bien señalaba el señor Consejero Gaggero, con esta base, no le damos a la inflación —mal del país— a través de esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal ningún golpe de gracia. Por el contrario, creemos que tendremos que abocarnos, con la mayor premura posible, a estudiar este punto para encontrar soluciones adecuadas.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — La magnífica labor de los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas adolece de algunos pequeños defectos formales, que reclaman ajustes y correcciones en procura de un perfeccionamiento de orden gramatical, e, incluso, ortográfico. Nada tiene que ver este planteamiento con la labor de fondo de la Comisión que, reiteramos, ha sido verdaderamente magnífica; simplemente, el mismo, repito, apunta a aspectos nada más que formales.

Estimamos que sería prudente designar una Comisión para que, una vez alcanzada la aprobación de la iniciativa que estamos considerando, se abocara a revisarla a fin de efectuar, precisamente, esos ajustes a que nos hemos referido, sin modificar, naturalmente, para nada, el contenido de las disposiciones.

Formulo moción, entonces, para que se designe una Comisión con la finalidad de hacer la revisión y el ajuste final del texto en cuestión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En consideración la moción presentada por el señor Consejero Espínola.

La Comisión podría ser la de Economía y Finanzas integrada.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sugeriríamos que esa Comisión se integrara con dos o tres miembros que no pertenecieran a la de Economía y Finanzas; la verdad es que, a esta altura del trabajo, diría que vemos pero no leemos. De ahí la conveniencia de que la Comisión propuesta se constituya con quienes no han intervenido directamente en el trabajo de la de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Podría ser el señor Consejero Espínola con otro integrante del Cuerpo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propondría que esa Comisión se integrara con quienes no fueron miembros de la de Economía y Finanzas, asistidos, por el señor Secretario de esta última.

La Comisión de Economía y Finanzas ha estado abocada a una labor intensa en el análisis de este proyecto y, de inmediato, tiene que aplicarse a la consideración de otras iniciativas sumamente importantes. De ahí que entendemos conveniente la participación, en esta labor de ajuste, de quienes no han formado parte de ella.

Frente a cualquier duda gramatical, la labor de asistencia del señor Secretario de la Comisión de Economía y Finanzas, —que tiene en sus manos todos los antecedentes del caso y que ha actuado a su respecto— puede resolver la cuestión, aunque falte la versión taquigráfica.

Propongo, concretamente, que se designe al señor Consejero Espínola, junto con otro señor Consejero que no pertenezca a la Comisión de Economía y Finanzas ya que, como muy bien se dijo, nosotros vemos pero no leemos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se designarían, entonces, a los señores Consejeros Espínola y Reyes.

(Apoyados.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Ha quedado terminada la discusión general que ha sido votada por unanimidad.

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el Capítulo I —déficit—, que comprende los artículos 1º a 10.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quisiera que la Comisión nos ilustrara acerca del alcance del artículo 7º en cuanto a si, concretamente, el calificante que se maneja por Suministros, llega, también, además de los acreedores privados, a los organismos públicos.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Se ha entendido que la separación que se hace en cuanto al tipo de emisión de la deuda pública es sólo para los acreedores privados. Los organismos públicos reciben la deuda por su valor nominal, sin ajustes.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: lamento interrumpir el proceso de la discusión, pero leo, aquí: "...en cualquier momento podrá ofrecer a organismos públicos o a acreedores privados los suministros".

SEÑOR ESPINOLA. — Esa es mi duda.

SEÑOR MENDEZ. — De modo que si el señor Presidente de la Comisión dice que no están incluidos los organismos públicos, tendríamos que suprimir la expresión "a organismos públicos".

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Me refería a la condición que se establece en el artículo 9º, en cuanto a la emisión que se autoriza a particulares, con la corrección del costo de vida que se fija a través del artículo 10. Por supuesto que si hay organismos públicos que no aceptan el pago en títulos, el gobierno tendrá que buscar algún otro sistema para cancelar las obligaciones. Nosotros autorizamos la emisión de la deuda.

SEÑOR MENDEZ. — Como se había hecho referencia al artículo 7º solicité la aclaración.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — El artículo 7º está con el 9º y con el 10; se trata de una novedad que se introduce en materia presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el Capítulo I.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En consideración el Capítulo II. — Sueldos — Artículos 11 a 12.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me voy a ocupar, señor Presidente, globalmente del Capítulo II, sobre el cual se hicieron algunas modificaciones de último momento a la redacción del proyecto que tienen los señores Consejeros. Sin embargo, debo agregar, previamente, algunas consideraciones generales.

Este Capítulo, el de Retribuciones Generales, así como el tercero, —los mismos argumentos valen para ambos Capítulos— es uno de los más difíciles frente a una nueva orientación de ordenamiento. Es uno de los Capítulos en donde la Comisión introdujo modificaciones muy sustanciales, quizás no de concepto sino en materia de organización del propio Capítulo. A esos efectos, se introdujo un primer artículo, el 11, con definiciones que son utilizadas en la mecánica de calificación de compensaciones que se estipulan, después.

Si bien la Comisión hubiera querido —como era su propósito inicial— poder definir el difícil tema de las compensaciones que perciben los funcionarios públicos de una forma puramente conceptual, se ha visto impedida de hacerlo hasta el extremo de nuestro primer pro-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Miércoles 5 de Junio de 1974 — Núm. 19285

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39 70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1963 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 460.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año	" 700.00
De más de tres años	" 900.00
De más de cinco años	" 1.300.00
De más de diez años	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955		" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 8.980.00

Encuadernados

1966		$ 2.000.00
1967		" 2.460.00
1968		" 3.550.00
1969		" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre)	" 11.300.00
1972	(2.o semestre)	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 55.000.00	la página
De $ 1:000 001.00	" 2:000.000.00	" 55.000.00	" "
" " 2:000 001.00	" 3:000.000.00	" 72.000.00	" "
" " 3:000.001.00	" 10:000.000.00	" 81.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 90.000.00	" "
De un capital mayor de	" 30:000.000.00	" 99.000.00	" "

Incrementándose en $ 10.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará al precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en señalar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BIRMA EUGENIO DE LEON o DE LEON CAZARD o DE LEON de VALLEJO (S. 146|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10246 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO ARROYO y de JUANA TONELLIS de ARROYO (S. 240|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10134 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LADRE o LADRA (S. 176|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10012 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ (S. 214|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9763 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CENTURION de GARCIA (S. 452|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9863 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATIÑO o PATIÑO SOBRAL (S. 239|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9642 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOLDBERG de ROYTMAN (S. 544|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9360 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO GOLDBERGER o GOLDBERGER SEGELBAUM (S. 80|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9344 My.28.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VALENTINI ETCHEVERRY (E. 634|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10247 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUCTUOSO RIERA LLERA (E. 586|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10015 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SALVADOR ARAUJO RODRIGUEZ (E. 646|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10013 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO RICARDO REY (E. 748|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9718 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA LORETA MOREIRA MARRERO de RODRIGUEZ (E. 644|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9714 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA o JUANA LEMA de CRUZ (E. 610|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9713 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS SANTORO (E. 1368|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9712 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de GOMEZ (E. 3114|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9710 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CANEPA de BARREIRO (E. 736|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9709 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR SOSA (E. 2374|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9486 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CONSTANTINA LORES (E. 1236|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8571 My.15.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MAXIMILIANO VALVERDE LYONS (E. 482|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8877 Ab.25.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA MICAELA SILVERA de LOMBARDO (E. 1104|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8578 My.15.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA TROSMAN de SALOMON o NADIA TROSMAN TROSMAN de SALOMON (232|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10127 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA RODRIGUEZ de ZAS o RODRIGUEZ DIAZ de ZAS (372|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10126 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBE KRENGEL o LIBE GRENGER de DODELSON (216|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10006 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DESDEMONA QUIÑONES de GARCIA (212|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9784 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VIEITO MARIÑO (142|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9688 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINI de RICO (166|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9337 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIUS PAFNUTIUS BYCYK (510|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9336 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUZO GARCIA (126|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9029 My.21.v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTRO RODRIGUEZ y de AGUSTINA NICOLASA RODRIGUEZ de CASTRO (Ficha 164|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nicolás Cas-

tro Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a éste último bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 8466 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROMERO (S. 140|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10125 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL ROSARIO JODAR SIMON (S. 430|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9896 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesón de STELLA MARGARITA VILLAR de ORLANDO (S. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9686 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERIO RASENI (S. 160|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9687 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSELINA DOLORES GOSOLINO de JUNCOSA (S. 104|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9685 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ADELAIDA DURAN DASSORI (S. 178|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9595 My.27.-v.jn.7.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA o VIRGINIA BASSO de RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9868 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA DOMINGA MARTINA BONOMI de FALESE y de VICENTE FALESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10147 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CARMEN BOZAS de MARQUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10149 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MIRAGLIA LATTANZIO o LATTANCIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10021 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JURI, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10019 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO AUGUSTO HELGUERA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10018 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL HASTEING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10017 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FONTENLA CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9925 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON AGAPITO GARRAMURDI, citándose a los herederos, SOSA COITO y MARIA FERMINA VEGA ZUacreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9937 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TAYLER GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9938 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAIR TERESA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9939 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSARIO MARIA o ROSARIO BENITEZ de TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9934 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DANIELE o DANIELE CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9935 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA IGNACIA CENTURION de BIURRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9865 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO BIANCHETTI PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9866 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA COPPO o COPPO CURTI de PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9873 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR AVELINO ACEVEDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9872 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ELIZABETH LAROCHE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9722 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GHIOLDI FACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9721 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA DEL HORNO de SELABE o CELABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9351 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA TINSKI o TINSKY LEYTMAN de KOYSTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9530 My 24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA POSSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9350 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE WACHTLER de KEINBAUM o KEIMBAUM, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9352 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados LUCIANA PEREZ sucesión. (F. C. 524-70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta, Julio y Amanda Cabrera Esteban c Luisa y Eloísa Roberti Cabrera y Dominga Cabrera a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Curador. — Montevideo marzo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 7397 My.7.-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS RAMON RUIBAL y RAMONA MORGADO IGLESIAS o RAMONA MORGADO de RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 7449 My.2.-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO PAOLETTI DEL OSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 7448 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO ARTURO BELTRAN o BELTRAN GARCIA citándose a los herederos, especialmente a Arturo Eleazar Beltrán García; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 7447 My.2.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA FEDERICA SCHUCH de DITTMER (S. 220|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10161 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA SANTA EULALIA o BENIGNA MARIA DE LAS NIEVES SANTA EULALIA BLANCO de CARVAJALES o CARBAJALES (S. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10148 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL ETCHANDY o ETCHANDY CAILLAVA (S. 156|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10032 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIKACEK o SYKACEK (S. 196|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10076 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MOIRANO de VENOSA (S. 178|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10074 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIAZ PEREIRA (S. 188|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9862 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BEYA o BEYA ROIG de MASTRANGELO (S. 191|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9621 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ERNESTO PETZOLD o PETZOLD ARNOLD (S. 54|972) citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado —25 de Mayo 523, 6º Piso— con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 20.000 20|pub. 20003 Oct26.-v.nov.9.
My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA LAPLAZZOTTE c LAPLAZZOTTE TENCA de GARRE y JUAN PEDRO LAPLAZOTTE c LAPLAZZOTTE TENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9529 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BARCELO o BARCELO GAMBA (S. 138|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9527 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GUIDA de BEAU (S. 52|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9525 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GOLDARACENA (S. 532|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9347 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO REBOREDO y MARIA CRESPI de REBOREDO (Libro 52, Folio 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9348 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA MARIA ALONSO o ALONSO CABEZA de BRUSCHI (S. 842|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9345 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ, (S 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8838 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POSE BORCHES (F. A. 216|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10262 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DAISSON PARODI (F. A. 222|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10261 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUCK de WOHL, (F. A. 156|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10128 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO QUEIROLO MONTEVERDE (F. A. 146|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10129 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA ANTONIA BORRAZ de COSTA o JOSEFA BORRAS o JOSEFA BORRAS de COSTA (F. A. 168|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10031 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO CARLOS URTUBEY DUNN o HAROLDO CARLOS DUNN URTUBEY (F. A. 124|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9832 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA HUERTAS LORENZO de DESTOUET (F. A. 106|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 9473 My.23.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL MALLADA SCAPUSIO (F. A. 136|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9344 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO PEDRO FONTANA PRESA (A. 336|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9557 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTHER CALAGUI SILVERA de SILVERA, (F. A. 152|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9339 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO QUADRELLI BACIGALUPI (F. A. 134|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9338 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA PINTOS ROJAS (A. 200|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Hector Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9353 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ALAGGIA NACCARATO (A. 160|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRATEA CUADRADO SARAVIA (F. A. 148|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9387 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORREGROSA GAVILA (A. 466|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 1808 My.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE LARRAZABAL de TRIUNFO (F. 300|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10249 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GIL MESTRE o MESTRO (F. 338|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10137 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA AGHAHATIAN MERDINIAN o KINARIK AGHAHATIAN MERDINIAN o CLARA AGASTAN MERDINIAN o CLARA AHABABAIAN (F. 342|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10133 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA PORTEIRO de PARAFITA (F. 919) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1957. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10033 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SEGUNDO SCARONE (F. 316|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10025 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA JULIANA MELESI de ARRICAR (F. 998|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10024 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MATO o MATOS de LUCERO (F. 340|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treina días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10023 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAYMUNDO DESPAGNE RICHEZ (F. 822|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10022 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA ALONSO de GOMEZ (F. 228|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10073 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR HINZE (F. 344|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10070 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MILLAN (F. 322|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9768 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE PAGANI (F. 312|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9769 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEREZ BERMUDEZ (F. 356|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9770 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS CARMEN ULFE de RODRIGUEZ (F. 326|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9727 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTER FERREIRA (F. 392|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9725 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE MARIO BARRABINO ARIJON (F. 274|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9724 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de ABRAHAM o ALBERTO EIDELMAN o EDELMAN GUTZAIT, (F. 302|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9489 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de CARLOS MARIA FEIN (F. 296|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9490 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de BLANCA SATURNINA APOLO de GAYO (F. 348|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9488 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BARTOLOTTI CORNELIO. Herencia yacente". (F. 231|74) se hace saber la apertura de la sucesión de Cornelio Bartolotti, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9563 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIPE MARTIRENA (F. 280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9333 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA ANTONIA y CARMEN INGLADA o JOSEFA ANTONIA INGLADA de MARTINEZ (F. 58|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 13.000 30|pub. 6378 Ab.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SCREMINI AGUIAR (A. 112|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10030 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

SIMON CHAÑ (A. 76|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 10027 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON ALISERIS (A. 134|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 10026 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA MARABOTTO de GRAÑA, ELENA ILDEFONSA GRAÑA MARABOTTO, AGAPITO BALDOMERO GRAÑA MARABOTTO y BALDOMERO JULIAN GRAÑA (A. 126|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 10010 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO RICCIARDI RICCIARDI (A. 114|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 10072 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CUOMO SCELZO o SELSO (A. 72|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 10071 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER SOSA de SOGBE (A. 86|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9772 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULALIA SEMINO MOLINARI (A. 120|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9730 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BURGHI de LUSARDI (A. 150|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9728 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DEODEMA SASSI de MARI o ELSA DIODEMA SASSI BERNASCONI de MARI (A. 132|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9493 My 24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINS MILANS (A. 74|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9494 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VALES PIZORNO (A. 128|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9495 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO de STARK (A. 108|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9496 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LARRAECHEA de MARTINS (74|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9492 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LIQUORNIK MORICZ o MORIEZ (A. 104|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 9364 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO ENRIQUE PY PRODEL (A. 106|74). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

1) $ 18.000 30|pub. 8835 My 17.-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ESTHER CUNEO ELISEGUI de PEREZ o ELISA CUNEO de PEREZ (A. 124|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9778 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRUZ SANCHEZ (S. 133|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 10135 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SANTIAGO ESCANDELL o ESCANDELL LLOVERAS (S. 335|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 10011 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO VALDENEGRO (S. 353|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 9764 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOMINGA GARBARINO (S. 89|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9762 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESELSA o ESCELSA MIRABALLES de ANEIROS (S. 125|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9864 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de EDUARDO ERNESTO JULIEN CARDOSO (S. 119|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9742 My.28.-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COUSTE o COUSTE MONTESTRUC (S. 103|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9481 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DE LEON de TOUS (S. 99|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9482 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO JUAN SCHELLOTTO GARCIA (S. 117|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9483 My.24.v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AMESTOY o AMEZTOY de DEUS (S. 53|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9480 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO WALTER SALSAMENDI ORTEGA; ANDRES ROSA SALSAMENDI CRISTALDO y EMA ORTEGA de SALSAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9361 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA AGUILAR de BARRAGAN o AGUILAR COMBA de BARRAGAN (S. 121|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $6.000 10|pub. 9359 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS (S. 497|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 18.000 30|pub. 7341 My.6.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LOPEZ GARCIA de DA SILVEIRA (E. 1078|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 10014 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA, ELOISA CALPINO de CALVEIRA, ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 917|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 24.000 30|pub. 9196 My.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA OLIVERA BENDER de RONDINI (E. 987|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9766 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN PEDRO ARBELECHE FERRARI (E. 1003|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9765 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NELLY ROMANO de TAGLIABUE o ANGELA NELLY ROMANO ANDRADE de TAGLIABUE (E. 995|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9719 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SABINI PAVESI (E. 1015|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9720 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFONSO PERA (E. 1009|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9717 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NELSON PARODI SABATES (E. 1001|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9715 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIPIO FERREIRA CORREA (E. 1083|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9711 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PAZ de SEIJO (Ficha E. 57|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9716 My.28.-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENICHA GELASZO de BRUCKMAN (E. 843|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9051 My.27.v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ISABEL SERRA de SAMANDU (Libro 61, Folio 99), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9488 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA HILARIA de DELGADO (E. 231|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9484 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RICARDO o RICARDO GUILLERMO MARZINEK WELLER (E 2.949|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18 000 30|pub. 6105 My.9.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOURICIO LANGON o MAURICIO F. LANGON DIEUX (135|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10237 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IRIGOIN o IRIGOIN de la FUENTE o IRIGOIN de BOTTA (153|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10236 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO LIMONGI o LIMONGI DILAGI, (129|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 19.200 30|pub. 10007 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PORTILLO de PEREZ (127|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9898 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENOBIA FERNANDEZ de FERREIRA (133|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9783 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FORTEZA (137|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9621 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAREDES o PAREDES PESCE (147|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9690 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GIRARDO (387|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9689 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANITA PLATA de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (111|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9478 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERACLIO o ERACLIO MARIA o MARIA HERACLIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ (53|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9472 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RENATO della ... (108|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30.pub. 6640 Ab.25-v.jn..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AGUEDA ACUÑA de WELSH (103|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 6979 Ab.26.v.jn.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF, (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 28.000 30.pub. 9212 v.jn.28. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINIANA DELGADO de FURQUE o FURQUI o FULCHI y MARCELINO FURQUE o FURQUI c FULCHI (S. 521|50) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9596 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA MAFFEI (S. 99|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9597 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CARNE CODINA o VALENTIN CARNE y CODINA (S. 621|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5593 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ FERREIRA (S. 231|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9384 My.23.-v.jn.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLAZO VARELA (S. 127|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9335 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARQUEZ REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10020 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO GANASSIN FAVRETTO o ANGEL HUMBERTO GANASSIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10016 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO JOAQUIN CENDON CENTURION o MARIO CENDON y de GUADALUPE CENDON CENTURION de BAYGORRIA o GUADALUPE CENDON de BAYGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9869 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCLIDES u OCLYDES COITO o COYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9867 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENZO FRANCO o ENZO ALDO AMADOR FRANCO o ENZO ALDO AMADOR FRANCO NOGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9871 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOREIRA de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9728 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARIN SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9487 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9629 My.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALIA MARIA SPERA de PARACHINI o SPERA ROSOMANDO de PARACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8975 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERRANO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9531 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO MOTZ DE LA COST o LUIS DOMINGO MOTZ DELACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9525 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9546 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURELLE de MOURO o DOLORES MOURELLE MARTINEZ de MOURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9362 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI LANDRO DI LANDRO, (S 323|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10152 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES TUCKMAN o TUCKMAN MORGENSTERN, (S 173|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10157 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIA DOLORES DURAN. (Ficha S. 309|973). "Herencia Yacente" se hace saber la apertura de la sucesión de la nombrada causante, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6º piso con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 24.000 20|pub. Feb.11.-v.feb.22. My.27.-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO APDALA (S. 205|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9861 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SECO ABUIN, (S 169|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10075 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MARTINEZ (S. 87|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9622 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZACARIAS o ZACARIAS CASTRO (S. 213-1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9526 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO MOGLIA GATTO (S. 8-972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9524 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 439|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o), con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 8681 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER ENRIQUE GALEANO MENINI (F. A. 129|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10284 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JUAN CACCIALI (F. A. 113|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9869 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAIMUNDA FERNANDEZ RODRIGUEZ de DORNEL, (A. 407|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9569 My 2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o SEVERINO AGUSTIN SARTORIO GALLI (A. 617|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9349 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BRAULIO CORREA (F. A. 225|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9846 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA ACOSTA o ACOSTA HERNANDEZ de ALMADA y de BLANCA ALMADA o ALMADA ACOSTA de LAMANNA (F. A. 539 bis|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9492 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIRIO BELOMO (F. 209|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 10248 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTOÑARES o LUIS ALBERTO CASTAÑARES BARON (F. 221|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10329 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MUÑOZ ANZA, (F 657|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10138 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO SCHLETTER GEFFNER (F. 317|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9771 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DELOR RODRIGUEZ (F. 791|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9767 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO ROSAS (F. 237|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9726 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN (F. 259|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9643 My.27.-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PARMA de GRAFFIGNA o MAGDALENA GRAFFIGNA, CATALINA GRAFFIGNA de MERELLO, ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA y MAGDALENA GRAFFIGNA (F. 87|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 8317 My.14.v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEKI BARBOUTH (F. 287|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu, Act.
1) $ 18.000 30 pub. 8318 My.14.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR LUIS VALES PEREYRA (A. 227|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10251 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ARRIETA de CAPPA (A. 241|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10250 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FELIX ALCALDE MARTINEZ (A. 225|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10324 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIECHVICH GEORG KESSLER KUHLEMANN, (A 53|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10150 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA MATO o MATTO o MATTOS de VERA, (A 243|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10187 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO RIERA, (A 31|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10028 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITA CRESCENZIA SAMELA de TELESCA, (389|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10029 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA CONDE BEIRO de SIENRA (A. 433|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9729 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUZZONE (A. 239-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9477 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTRIA o ERCILIA ZIROLLO PETROSINO (A. 191|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1974. — María Emelia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9497 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI STASIO (A. 605-969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9491 My.24-v.jn.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MOLINARI PACILIO (A. 437|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9516 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRECIOSA LEON de SANCHEZ (A. 203|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 9556 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CIPRIANO OLIVERA DELORENZI (A. 131|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9365 My.23-v.jn.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE UMPIERREZ de SANCHEZ, (Ficha 6|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de febrero de 1974. — Hugo César Merida. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9499 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PEREZ GOMEZ, (Ficha V 144|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 9746 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO (Ficha V. 153|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9633 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ (Ficha V. 146|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9629 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUSTAVO CARREÑO (Ficha V. 149 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9630 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ C ARNIERI (Ficha V. número 169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 20 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9382 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o ALEJANDRO CARLOS o ALEJANDRO CARLOS ADOLFO BARATTA o BARATTA GALLO (Ficha V. 151|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9422 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GALLI u HORACIO GALLI SAN MARTIN (Ficha V.150|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO VIÑA (Ficha V.157|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9440 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SAAD EDDIN o EDDINE o ELDINN o EL DIN o EL DINN AL MASRI o EL MASRE o MASRI o MOUSA KHALIFE o AL KHALIFA o JALIFA (Ficha V. 113|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 7566 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NATIVIDAD GARRIDO de CAPORALINI. "Sucesión", (Ficha 82|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10263 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GONZALEZ, "Sucesión", (561|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10264 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBIN FERNANDEZ "Sucesión", (Ficha 349|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 26 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10265 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PEREZ CLAVIJO, "Sucesión" (441|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1o de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10266 Jn 4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROBERTO CURBELO, "Sucesión", (Ficha 192|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10267 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGRO REN. "Sucesión", (Ficha 156|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10268. Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA GONZALEZ ALEN de VIZCAINO, "Sucesión", (Ficha 179|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10269 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR COSTA de COSTA o SEGUNDINA LEONOR COSTA, "Sucesión", (Ficha 290|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10270 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES LAMANCHA REPETTO o REPETTO. Sucesión. (Ficha 173|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9913 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA EDUARDA o ALCIRA E. GUTIERREZ BETANCOR de GIRARDI o ALCIRA EDUARDA GUTIERREZ de GIRARDI. Sucesión. (Ficha 161|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9914 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA ROBAINA POMBO de CHOCHO o ROBAINA de CHOCHO. Sucesión. (Ficha 153|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9915 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ o JUAN HERNANDEZ PACHECO. (Ficha 37|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9700 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA o VICTORIA o LORENZA VICTORIA CHURI o CHURY de ZOLESIO. (Ficha 23|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9701 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMICONE, (Ficha 63|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9702 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO UGARTE, (Ficha 89|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9704 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ BURGUEÑO, (Ficha 167|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9703 My.28-v.jn.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10206 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAMON VELOZ ROMERO, (Ficha 49, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9993 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO DIEZ, (Ficha N.o 218, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9996 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ESILDA MEDINA REYES, (Ficha N.o 234 año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9995 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS DA ROSA (F. 221|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9988 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE NAVARRETE (Ficha N.o 219, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 9992 My.31-v.jn 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA LOPEZ de LEDESMA o MAXIMA RAMONA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9991 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LEMOS (F. 13|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de febrero de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9989 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de abril de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9990 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA ROSA OLIVERA o ROSA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9798 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA DA SILVEIRA o PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9799 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERRUCCIO FIDENCIO LEDER RIGHI o FERRUCCIO LEDER o FERRUCCIO FIDENCIO LEUDER RIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9753 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9458 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO NACIACENO MARCHI BRUM (F. 213|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9452 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EMENANDRO o MENANDRO o PAMENANDRO BARROS o BARRIOS y VIVENTA o VICENTINA MENA (número 144, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9456 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1974. — Luis A. Mazzei Sasian, Actuario Adjunto.
1) $ [illegible] [illegible]|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALIPIO SILVERA (Ficha 217, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9994 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODACILIO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha N.o 247, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9997 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA REMIGIA OLIVERA ETCHEVERRY o CELIA OLIVERA de PALLEIRO (Ficha N.o 233, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9998 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ANA MARIA LACOSTE de DUARTE (Ficha 212|1974), se hace saber al público la apertura de sucesión de Ana María Lacoste de Duarte, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9986 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO ALVAREZ ALVEZ (N.o 195, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9455 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR TECLA CORONEL BEJEREZ de NOBLE (N.o 120, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9454 My.24-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA FUICA de DAVRIEUX o MARIA ISOLINA FUICA PERFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 17 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10093 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ISBARBO MAYUNCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10094 My.31-b.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA CASTRO o GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10095 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FRANCISCO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10096 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA CESTONA de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10097 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARREVILLAGA ROCHA o ARRIVILLAGA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10098 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la herencia yacente de ALBERTO PEÑALBA (F. C. 58, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a heredarlo y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 20|pub. 6724 Ab.24-v.my.8, My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSLI o MARTA BERTA ROSLI o MARTA BERTA ROSLI GFELLER (Ficha 147 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9838 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ITALIA MAZZOLI GHIRONI o GIRONI o GHIRONE o GIRONE (Ficha 143 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9839 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO RODOLFO RODRIGUEZ BIANCHI (Ficha 144 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9840 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ISAAC VELAZQUEZ VICO (Ficha 145 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9841 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA OLIVER CERVERA o MARIA CRISTINA OLIVER de LINARO (Ficha 146 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9842 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la

cesiones de JUANA JUSTINA o JUANA IGO de ROQUETA y MAXIMO ROQUETA (Ficha 151. C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000 10 pub. 9565 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MESNER y de MARIA CATALINA SCHMID de MESNER, (Ficha C número 89, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10200 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CELIO DAFOND, (Ficha C N.o 123, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10201 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO TIBURCIO SONDEREGGER, (Ficha C N.o 150, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10202 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO CANELA VELAZQUEZ (Ficha C. número 112, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9930 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAIMUNDA PICCA PICOLINO (Ficha C. Nº 112|74. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9583 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FALERO BARES de VIERA BARES (Ficha C. Nº 138. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9601 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTRO (Ficha C. N.o 57 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 27 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 9459 My.24-v.jn.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PEREZ FLORENCIO o FAUSTO MARIA PEREZ FLORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 2 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10231 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIA ELISUR AGUIRRE de HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10232 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10233 Jn.4-b.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TEODORO MORUA u OSCAR MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 25 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10234 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DE LEON BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10235 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS JOSE QUINTERO QUINTERO o MATIAS JOSE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10230 Jn.4-b.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO FUENTES o ROGELIO FUENTES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6032 Jn.4-v.jn.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ de ZUBIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10053 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO OSCAR ARNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9973 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAIORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9974 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CLAUDIO BACCI QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9975 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGELS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9976 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO GIL SILVA o SILVA BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9977 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LADISLAO FRANCISCO COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9978 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9979 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUETALO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9980 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de NOITIER o NOITIER ANTONIO SANCHEZ o SANCHEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9981 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA MARCELINA o BALBINA GUILLEN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9982 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACIEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10.pub. 9983 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MIGUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10055 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesion de CLARA MARIA o JUANA MARIA VIAZZI de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10056 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS TREMEZANA o TREMEXANA y LORENZA JUSTINIANA o JUSTINA CARABALLO de TREMEZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10057 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL del CARMELO SUAREZ o SUAREZ PIÑEIRO y SARA TEOFILA FRANCO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10059 My.31.-v.jn.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LAYES de SILVA o ADORACION LAYES HERNANDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10215 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10216 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RICARDO o RICARDO BAUBETA XIMENO o BAUBETA GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Water Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10217 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO APARICIO CIFUENTES LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10218 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA GERMANDA o GERMANDA SERVANDA GONZALEZ de ASCENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9908 My.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORTEROLO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9450 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA PIEDAD PEREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9451 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9372 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO WALTER PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9373 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ PEREIRA de CASTILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de mayo de 1974. - Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 9414 My.23.v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM LOBEL ROBINSOHN, (Ficha 854|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10114 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FELICIANO TASSANO MONTOSSI (Ficha 1941|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9787 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO EULARIO AGUIAR (Ficha 356|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de abril de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9788 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMESTOY LARRAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9789 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9680 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HUALDE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9670 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE TRINIDAD DE LEON GUTIERREZ de RUIZ (Ficha 506|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9371 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PALMIRA TERRON o TERRONES de CABRERA, (Ficha 835 74), citándose a los herederos, acredores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9672 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FIDEL GRANIZAL DE LEON, (Ficha 607|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9679 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FEDERICO MASSA FRABOSCHI CONCEPCION CARMONA PARDO de MASSA, JUAN JOSE MASSA CARMONA y OSCAR RICARDO MASSA CARMONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado [illegible] de abril de 1974. — Jose Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. [illegible] Jn.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN NUSSBAUM (Ficha [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado [illegible] de noviembre de 1973. — Jose Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 1[illegible]

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAZZONI de BARTOLOTTI o BERTOLOTTI (Lo. 27, Fo. 688, N.o 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10219 Jn.4 v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BETTINA RIVABEN RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10220 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SARAGOSA PERFECTO RETAMAR DE DE LIMA, "Sucesión" (Ficha B N.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10049 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL FIRPO BERTOLOTTI, (Ficha B N.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10048 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO PIAGGIO, (Ficha B N.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10046 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARTINEZ FONTABELLA (Ficha "B" N.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9463 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN JOSE BARCHI y JUANA de los SANTOS de BARCHI (F. B. N.o 195|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10222 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TROGU, (F. T. 197|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10047 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTINAT (Ficha B.192|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9834 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA MARTEGANI (Ficha S|100|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9461 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LANGONE (L. N.o 214|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9462 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARDELLI ARGELAGUET (F. B. N.o 215|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9464 My.24-v.jn.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR IRIGOYEN o VICTOR IRIGOYEN FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 17 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8940 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA o EVANGELICA ANASTASIA u OLGA ALMADA DE VALLEJO (Ficha C. N.o 242|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9370 My.23-v.jn.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA RAQUEL MORAES o NUÑEZ DE MORAES HERNANDEZ, (Ficha B 132|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10118 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTILLO, (B 115|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10120 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE YAÑEZ BELLAS, (B 235|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 10 de 1974. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10119 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CORREA PAIVA de FONSECA o CORREA de FONSECA o HEUGENIA CORREA de FONSECA, (B 87|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 10 de 1974. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10116 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALVEZ OLIVEIRA u OLIVERA TECHEIRA o MARIO ALVEZ OLIVEIRA y OLIVERA TEXEIRA o MARIO DE OLIVEIRA o MARIO OLIVEIRA o OLIVEIRA TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10117 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de a sucesión de AURELIA ORTIZ de NAVARRO (B. 97|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9584 My.27-v.jn.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVEIRA (Ficha 391|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9792 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO SANTIAGO AGUIRRE, (Ficha 419|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9793 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MACHADO DINEGRI (Ficha 434|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9794 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO CARAMELLI OZANO o CARAMELLI OSANO y EMMA PARALLE de CARAMELLI, (Ficha 351,1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9795 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANGEL FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha 454|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9796 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ACUÑA o ACUÑA LOBATO, (Ficha 445|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9802 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA CEFERINA DOMINGUEZ de LOPEZ, (Ficha 430 1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9803 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TEODORA PEREYRA de FREIRE, (Ficha 428|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9804 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ILDEFONSA IZAGUIRRE CUARTIN de OLIVERA, (Ficha 429|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9805 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA GREGORIA o EUFEMIA MARQUEZ de TECHERA y PETRONA DELIA TECHERA MARQUEZ (Ficha 343|1974 C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9533 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARROSA o LARROSA MOLINA (Ficha 474|1974, C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1974. — Jose Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9947 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA o LUCAS o EVANGELISTA ROCHA de RODRIGUEZ, (Ficha 473|1974 C), citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2. de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9944 My.30-v.jn.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELINA GONZALEZ de STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de mayo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9844 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PIRIZ de DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9377 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR OLAIZOLA citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9378 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SILVEIRA de DA ROSA o MARGARITA SILVEIRA LUCAS de DA ROSA o DA ROZA y la de PEDRO SILVEIRA o PEDRO SILVEIRA DE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9375 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MARQUEZ y de LEONA OSES DE MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9376 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TEODORO GUGLIELMONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 13 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) $ 6 000 10 pub. 9843 My.29-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DOGLIO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 10276 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 10277 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BOGLIOLO de ROZZATTI o AMELIA JOSEFA BOGLIOLO o BOLIOLO SCARRONE o SCARONE o SCARONI o ESCARRONA de ROZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10278 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber a apertura de la sucesión de ANTONIA BEATRIZ RODRIGUEZ de VIERA o RODRIGUEZ GARCIA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10279 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o BENITA LUCRECIA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10280 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10274 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARTOLA o ARTOLA BARBE o ARTOLA de ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9625 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX BALMACEA o BALMACEDA y BLANCA GERVASIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9821 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ARMAS de PEREZ o ELVIRA ARMAS BALSSE o VALSSE de PEREZ y EUGENIO FRANCISCO o FRANCISCO EUGENIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9822 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9823 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 9829 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ESPERANZA NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9830 My.29v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9831 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RODRIGUEZ BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9824 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAELA RIOS DE LARREA, LEOCADIO FAUSTINO LARREA y MARIA JOAQUINA LARREA de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9825 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JULIAN o CRISTOBAL RAMON ALVAREZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9820 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA o CECILIA MIRTA SELLANES de PUCHEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9813 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA BENITA ARNABAL de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9837 My.29.-v.jn.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CARLOS REY, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de sesenta días. — Mercedes 22 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 7172 Ab.29-v.my.13. Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA AMANDA LOTITO de TRAVIESO y de FLORENCIO TRAVIESO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con

término de treinta días. — Mercedes, 3 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9922 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DA SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 28 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9923 My.30-vc.jn.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ENLOGIO WENCESLAO TORRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9608 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMELINDA CONCEPCION DOTTI o HERMELINDA CONCEPCION DOTTI de MACHIAVELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9607 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROMAN RUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9609 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE ROMERO de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9610 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARY LYDIA VALENTIN LEMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9611 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO BORGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9612 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN MOLLER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9613 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTONIO CASTRO DE LEON citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9614 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA GRAFF o GRAF de BERGER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9615 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MADALENA o MARIA MAGDALENA GRILL GENRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de mayo de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9616 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN REYES FERNANDEZ o AGUSTIN FLORENTINO REYES FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9606 My.27-v.jn.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NATALIO MACHADO o NATALIO MACHADO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10043 My.31-v.jn.13.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO SIRIO BROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10044 My.31-b.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9673 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INDALECIO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9674 My.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REINA ASUNCION NIEVES de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9675 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIA ARMANDINA GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9676 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de diciembre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9438 My.23 v.jn.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ADEMAR FERNANDEZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9586 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión a los herederos, acreedores y demás interesados de NICOMEDES FELIPE MENDEZ, citándose para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9587 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9588 My.27-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUYONAL LESA AGUINAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9591 My.27-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA ANTORIA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9590 My.27-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN ASCARATE GOMEZ y CARLOS MARIA ASCARATE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9589 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES RODRIGUEZ y de MARIA TERESA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9571 My.24-v.jn.6.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD

VICTOR ANDRES GEYMONAT BERGER. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a CILLY PIEPSCH FELLER, a sus sucesores cesionarios y a todos los que se consideren con derechos, de la promesa referente al solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón número 394, señalado con el N.o 5 de la manzana número uno del plano levantado por el Agr. Alberto Davyt de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de mayo de 1951.
2) $ 37.500 15|pub. 9777 My.29.-v.jn.18.

FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se cita a los siguientes promitentes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 10.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr. Fco. Lanfranconi, inscriptos en Catastro con los números 9.045 y 10.754 respectivamente:

- G-5-764 m|á — Rubén Darío Tarabal de la Fuente.
- A-5-764 m|á — Isidoro Sulivan Flower.
- F-7-27.579 m|á — Iriberto Campi.
- D-G-27.579 m|á — Isabelina Fernández Miranda.
- D-1-764 m|á — Raquel Mega Leame de Latrilia.

2) $ 37.500 15|pub. 9533 My.16-v.jn.5.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Bello Horizonte" 8.a Sección Judicial de Canelones:

Bautista Francisco Angelero, solar 20, manzana 77, Padrón 1415;
Ernesto María Semperena, solar 1, manzana 77, Padrón 1396;
Juan Carlos Elzaurdía Parga, solar 4, manzana 43, Padrón 744;
María Susana Olivera de Dávila, solar 10, manzana 73, Padrón 1341;
Rosario Uberfil Martínez Viera, solar 10, manzana 62, Padrón 1128;

Ana María y Jorge Walter Salada Cherma. solar 3, manzana 35, Padrón 617 y Elsa Juana Santestevan Martincorena, solar 10-A de la manzana 11, padrón 167 m|6.
2) $ 45.000 15|pub. 8754 My.30-v.jn.20.

3-Convocatorias Comerciales

OTTONELLO HNOS.S. A.
Convócase a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 1974 a las 17 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o). Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Designación de un director, (artículo 15, estatutos sociales); 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad, como mínimo con cinco (5) días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 10101 My.31-v.jn.6.

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de junio de 1974 a las 10 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 52.500 15|pub. 9108 My.21.-v.jn.10.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1974 a la hora 12 y 30 en el local de la calle Paysandú N.o 1094, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas en el artículo 15 de los estatutos sociales.
2.o) Reforma de los estatutos sociales.
3.o) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 52.500 15|pub. 8996 My.20_v.jn.7.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1974, a la hora 12 en el local de la calle Paysandú 1094, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos sociales.
2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas.
3.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1973.
4.o) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio.
5.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas.
6.o) Remuneración de los señores Directores.
7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 67.500 15|pub. 8995 My.20_v.jn.7.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A.
ALCRESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Decimocuarto Ejercicio Social
En cumplimiento del artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de junio de 1974, a las 18 y 30 horas, en su Sede Social, calle Zabala número 1366, para considerar la siguiente orden del día:
a) Considerar la memoria, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades.
b) Elección del Directorio.
c) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente (Art. 24 de los estatutos sociales).
d) Asuntos varios.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios de depósito en las Oficinas de la Sociedad donde se les entregará el recibo correspondiente en el que constará el número de acciones, valor de las mismas y votos que le corresponden. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 10181 Jn.3.-v.jn.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora JOSEFA JUANA PEREIRA FORMOSO, solicitándose se expida título Duplicado del Nicho N.o 186 del Cementerio del Paso Molino, a nombre de los señores María del Rosario, Rosa María, Marcos Alejandro y Andrés Walter Pasadore Pastorino, por extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) $ 25.000 10|pub. 10241 Jn.4.-v.jn.17.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO ROUBAUD MARTINEZ, sucesor de Eduardo Roubaud, solicitando título Duplicado del sepulcro número 694 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de mayo de 1974 — La Dirección.
4) $ 20.000 10|pub. 9219 My.28-v.jn.10.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JUAN C. VAZQUEZ VARELA, solicitando Título Duplicado del Nicho N.o 2824 del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado, y por extravío del primitivo:
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — La Dirección.
4) $ 20.000 10|pub. 9661 My.27-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDGARDO DEVOTO LLONA, solicitando Título Duplicado del Nicho N.o 3640, del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo: Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — La Dirección.
4) $ 20.000 10|pub. 9449 My.23_v.jn.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NIVIA ALVES CASTRO y RAUL WASHINGTON TROPIANO (V. 46|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9776 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR LOPEZ ORCAJO y MARIA GLORIA PERDOMO (V. 108|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9645 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.651|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO FRANCISCO VARELA y OLGA BEATRIZ FLORES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9205 My.22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL CLODOMIRO CASTILLOS AVILA y ROSA FROCHT GLUSMAN (V. 84|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8754 My.16_v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges LEONARDO ORDOQUI y MARIA NAMESNY (V. 64|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7850 My.9_v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO COLLAZO y SUSANA BACIGALUPI (Ficha C. 706| 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10034 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GUILLERMO MARIN y MARTHA ISABEL PECOSTE (Ficha D. 2.220 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — María del Carmen Toledo Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8752 My.16_v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO GONZALEZ y NELIDA IPES (ficha C. 680|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9367 My.23 v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CESAR CASTRO y MARGARITA dos SANTOS (Ficha C. 788|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8590 My.15.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN PROTO CASTRO e IRMA LEIB (Ficha D. 816|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10303 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE M. LAYANA y RENE HERNANDEZ (Ficha D. 146|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10139 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO PABLO DONATO RAVIZZA y DELIA GALLIPOLI (D. N.o 124|974) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9341 My.23 v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR IBARRA y MARIA SUSANA GOLDARACENA, (Ficha A N.o 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — (Hay una firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 9355 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AFONSO MACHADO y BLANCA ELENA SERGIO (Ficha 51|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974.
5) $ 16.000 20|pub. 9532 My.24.-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBES PEREZ y MARIA MARTINEZ (Ficha V. 163|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — (Hay una firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 9356 My.23_v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE MACEIRAS y TERESITA ADA CENTURION (Ficha 378|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8280 My.10-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JOSE MARTINEZ TORT y ANA MARIA FIGOLI FRANCO (por auto de 10|11|973 (Ficha B. N.o 784|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10253 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO NION y SUVIA ESTHER BEIRO (por auto de 30|4|74) (Ficha B. 346|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10254 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ y BLANCA PACELLI SACCO citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20.pub. 8788 My.16_v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LENIN AGUSTIN FIRPPO VIERA y MARIA TERESA MUIÑOS CABRAL,(por auto de 1|6|973). (F. A. 440|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7662 My.10_v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MONCALVO contra ALBERTO MARIO ABAYIAN, (Ficha C 46|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1974. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8656 My.17-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MAXIMO KALBERMANN PERSITZ contra EVA SONDERMANN (Ficha C. 56|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María E. Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8746 My.16_v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO CARRASCO y ESTHER SHIRLEY BOTELLA (Ficha C. 1.106|73), y que se cita a todos aquellos que tuviren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8383 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEHOR ROUSSO y LUISA YESSOUROUN (Ficha C 198|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8095 My.9 v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO TUNDISI y BLANCA AZUCENA CASTRO MENDEZ (Ficha A. 126|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10238 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES SERRON y MARTA HAYDEE MARCHESE (Ficha A. 346|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — Esc. Mytca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8553 My 15.-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARQUEZ y ESTHER REITER (Ficha E. 50|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8958 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMERSON MARCO COCCARO y NILDA SALVADORA DAVALOS (Ficha E. 146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8774 My.29-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARCHELLI CECHET y JUAN SIGFRIDO SCHNECK (Ficha E. 440|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9050 My.21.-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de LUCHINETTI ODARCIRA contra MIGUEL ORESTES AURELIO LUCHINETTI (Ficha E-530|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 8332 My.14-vjn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENSALE CLOCAMO MARIA JUANA con ROBERTO LADISLAO BRITO (Ficha E. 164-974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. [illegible] My.10-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GESTO AGUERO, JOSE y MARIA PAZ PALACIOS ORTEGA (Ficha E. 220|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10323 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO ISERN y AIDA VIOLETA CONDE BERMEJO (Ficha E. 164|74) y que se cita a todos aquellos que tuvie-

ren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10178 Jn3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA HITTA de BROSSARD y MANUEL RUBEN BROSSARD (Ficha E. 190|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10141 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FERNANDEZ contra OLGA MARTA BUENO (Ficha E34|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello y firmo. — Montevideo, abril 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9837 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA A. MUÑOZ MORALES y VICTOR MODESTO de LEON PERDOMO, (Ficha E 136|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8855 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MARIA VILLA FLORES contra OSCAR C. OSORIO MICON (Ficha E|124|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8427 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO F. ALTESOR y TOMASA H. CANO, (Ficha E 524|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8119 My.9.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERRY ALLEN COATES y ANA MARIA CALDEIRO (Ficha E. 94|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7743 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ABIEGA OLARAN e ISTAR LORELEY ITALIA YOCCO o IOCCO VILLASBOAS (Ficha E. 152|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9066 My.21.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL P. GONZALEZ y EBO. LA RAMALLO (Ficha E. 72|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9185 My.21.v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ESTEBAN BOVE y SUSANA GABRIELA BARRIOLA (V. 251|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8753 My.16.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO DOVAL y MARIA ANGELICA RIVEIRO (V-259|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9857 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GAETANO ESPOSITO e IRMA BEATRIZ LARRE, (V 63|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8922 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO CIPRIANO SANCHEZ y MARIA AMALIA PONSA, (V 83|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8970 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GUILLERMO PIO LOCKART y MARIA CELINA SUAREZ, (V. 583|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8593 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS VIDAL y MARIA AVELINA MARTINEZ (V-305|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8428 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL EMILIO MELLO y BEATRIZ COSTA (V. 267|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9743 My.28.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS DIAB y MARIA ANGELICA CLAVIJO de DIAB, (Ficha C 2.889|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10130 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL PLA y SONIA OTERO (Ficha 833|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9732 My.28.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AROZTEGUI y MARIA del CARMEN CABRAL (Ficha C. 417|974) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9498 My.24.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CRUCHIC y SELVA MENDOZA (Ficha C.64/|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Nelly F. de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8592 My.15-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GARCIA DOVAL de SUBIRAN contra JOSE LUIS SUBIRAN (Ficha C 563|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8425 My.14-vj n.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROMANO LAGANA y SERAFINA JUANA BELLIZZI, (Ficha D 271|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10140 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges UMBERTO PRIMO ROSSI y ROCIO MARTI TRUJILLO, (D 167|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8125 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISSON PEDRO CANTOR o CONTORE SILLA y ADELA MARGARITA SILVA SOSA (Ficha D. 191|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10252 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL REINANTE y GLORIA ALLENDE, (Ficha 63| V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8851 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALEJANDRO VILLALBA y MARIA ROSA PASEYRO (Ficha 59|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8245 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMIS TAVARES DEL CASTILLO y MARY TERESA PEREIRA COUTO, (Ficha 545|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20pub. 8010 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARIA ARAUJO y MARY NORMA PINEDO, (por auto de 6|11|973), (F. A. 1005|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10144 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes por los conyuges FELICIANO DANTE PEREYRA y MARIA MARTA GASTELLU, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9929 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 12 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINORAH o DINORAH ADELINA QUINAZ y PEDRO VEZZOSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9931 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE o ENRIQUE OSCAR FERNANDEZ BROGLIA y MARY ELIZABETH GOMEZ VICQUER o VIQUER (marzo 20|974), (F. A. 141|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8970 My.20-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GATTI y RAMONA MAGDALENA COSTA (por auto de 26|4|74) (Ficha B. 257|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo mayo 8 de 1974. — Luis A Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 8330 My 14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VENERI DE DIEGO y RAQUEL GLADYS GUEDES (Ficha 849|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20 pub 8051 My.9 v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 5 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DIOGENES RODRIGUEZ GOMEZ y MARIA TERESA CARDOZO ACOSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 1.o de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 8099 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALBERTO BENQUET y MARIA ANGELICA CORVO o CORBO (F.A. 205|974) por auto de (27|2|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8009 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISA DEL PRIORE y JULIO ASTUR SILVA (por auto de 1|4 74). (F. A. 217|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 24 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 7664 My.6-v my 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ESTHER BAUMBARTNER y RAFAEL HERMES TELLERIA (Ficha C. 209|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9075 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAUL PICMA e IDA ARMAND UGON. (Ficha C 515 73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8907 My.17-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA y MARIA SUSANA FIGUEREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 485|973) dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1974. — María Inés Muniz Llano. Act. Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 8371 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA MAGDALENA GALIETTA y GUSTAVO BASSO (Ficha C 229|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 6 de 1974 — José T. Pereira, Actuario
5) $ 16.000 20 pub 8685 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ELIDA ALCOBA e HILARIO MANUEL GAMARRA (Ficha C 141|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 10 de 1974 José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 8684 My.15 v.jn 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO GACITTARDI y SOLANGE DOMATO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 443|973), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 8 de 1974. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8384 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAYOBRE y NORMA NICOLINA FAZZINO (Ficha C. 33|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8113 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO SAAD LAMAS y MARIA HORTENSIA BRITOS SARTORI (Ficha A. 289|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10182 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DARIO QUEIROLO e ISABEL MATTOS (Ficha A. 188|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9926 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJO HERIBERTO CEDRES CRUZ y OLGA MACCIO GUARISCO (Ficha A. 105|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 9811 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MIGUES y VICTOR HUGO ALVES VERGARA (ficha A. N.o 713|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 9366 My.23_v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERREIRO NUÑEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. 245|974) dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8448 My.14-v.jn.10.

..EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETTY MARIA GONZALEZ MEDINA de LLAGARIA y MIGUEL ANGEL LLAGARIA LOPEZ (Ficha A. 663|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 9020 My.20_v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ y SILVIA INES BRITO FRANCO (Ficha A. 561|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 8701 My 16 v jn 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELMAN AME-

LIA SCANAVINO y DARIO AGEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. 61|74) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8330 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA BETI BIJOVSKY Y WLADIMIR FURIANSKY, (Ficha A 663 bis|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8084 My.13-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACCIATORI JULIO y CLODOMIRA FERNANDEZ de CACCIATORI, (Ficha E 217|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9773 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO PEREZ ENRIQUE y MUSME GOMEZ GONZALEZ (Ficha E-227|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9775 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ALICIA LOPEZ de OXLEY C| RUBEN DARIO OXLEY (Ficha E. 195|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8921 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FEDERICO HINZE y ELISA RAMA (Ficha E. 637|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8789 My.20-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ, JUAN RAMON e IRENE UBELINA LOPEZ de MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 167|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8331 My.14-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMBRE, RUBEN HECTOR C| MIRTHA RENEE JALUFF y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 165|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8426 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAYA MARIA del CARMEN y NICOLAS WALTER SORIA (Ficha E-179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8223 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASSANITI FRANCISCO y ESTELA FORT (Ficha E.189|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8222 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DOMINGO y BLANCA NIEVES SIERRA (Ficha E. 143|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7961 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GALIANA CASTRO y JORGE EDMUNDO CASTERAN (Ficha E. 205|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10077 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO GONZALEZ C| BLANCA NAHIR ARIAS (ficha E. 169|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9340 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON SANCHEZ y OLGA MONEGAL (Ficha E. 741|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8965 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO SPADA MASSOLO y JUANA QUIJANO de SPADA (Ficha E|135|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8629 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME BRITO VARELA contra MARIA DEL CARMEN VILAS (Ficha E|547|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8563 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ROBERTO SELLERA y MARIA DELIA VAN DEUDRIESSCHE (Ficha E|167|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8279 My.10-v.jn.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: GREGORIO RODRIGUEZ y JUANA DELIA POSE (Ficha V. N.o 126|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 7 de mayo de 1974.

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, el siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8309 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NERYS ROSA DUFFARD NOCELLI y JUAN VITO MAUTONE PORCAL (Ficha V. N.o 129|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 8 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8570 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MILTON SERGIO SILVEIRA y MARTHA TERESA PERDOMO (Ficha V. N.o 142|73) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7973 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados BELLON RODRIGUEZ DORIS MABEL y ROGELIO OMAR VIGNOLI. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha 146|974). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Canelones, abril 30 de 1974. — Milton Machado Rivas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9297 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Las Piedras, se hace saber que se dejó sin efecto la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN BARON ROSSI y MYRIAM RAQUEL RAPETTI de ROSSI (Ficha V. 160|1973), decretada el 24 de marzo de 1966, emplazándose por el término de sesenta días, a quienes tuvieren interés de comparecer en los respectivos autos. — Las Piedras, marzo 12 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9940 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL SONIA PERALTA y FABIAN MONTELONGO (F.a V|109|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) 16.000 20|pub. 9305 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MONTELONGO Y MARIA DELIA IGLESIAS (F.a V. 108|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 9306 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIVAL GONCALVEZ y JUANA MARIA VARGAS de GONCALVEZ (Ficha 180|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos

dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10272 Jn.4.-vjn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad légal de bienes de los cónyuges JULIO MAXIMO EYHERECHAR y PILAR FREIJIDO (Ficha 168|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9917 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JULIO GONZALEZ y ROSA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 176|V.974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9705 My.28.-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO LINO ITURBIDE y MARIA IRMA GONZALEZ (Letra V, Año 1974, N.o ...) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 13 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8338 My.14-v.jn.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "MARIO H. VIDALES y SUSANITA GRAMAJO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 206|1974), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre las partes, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia. — Melo, mayo 10 de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10000 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN FRANCISCO ALVEZ y MARIA TERESA LAZBAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (55|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Juan Francisco Alvez y María Teresa Lazbal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9800 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "NAIR TERESA LELES DA SILVA y OROSMAN PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 227|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Teresa Leles Da Silva y Orosmán Pintos debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10001 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "Lauro Enrique Benítez Huidobro y MARIA TERESITA POCHELU NAVARRETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 49|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Lauro Enrique Benítez Huidobro y María Teresita Pochelú Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8175 My.10-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 2783 del 2|V|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO F. SANCHEZ LOACES y MARIA DEL CARMEN BALMACEDA UTHURBURU (Ficha 180|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, mayo 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9104 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 18|III|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJO QUINTANA ESTABLE y ADDIS SANTA de LEON DE ARMAS (Ficha 90|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la le N.o 10.783|946. — Colonia, abril 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $ 20.000 20|pub. 9105 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 26|IV|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SELSO ALBERICO VIGGIANO MANITTO y MILKA ASCENCION ROMERO GUERRERO (Ficha 176|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18|IX|1946. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9106 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 1 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO BORGOGNO y EMILIANA CARDOZO (Ficha 142|74), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1956. — Colonia, abril 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8003 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN NELSON ETCHEBEHERE SAINTAGNE y ZULMA BLANCA ARENAS (Ficha N.o 565|C|1972), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, junio 27 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9637 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1166 de fecha 30 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VERDE MALLADA y ESTHER MALLADA VARGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9932 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto 7 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN FELICIANO SCHWIN y MARIA INES SCHLUEB, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 14 de mayo de 1974 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9602 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR EDUARDO LACAZE y ENELTA OLGA LEPRATTE (N.o 1169 de fecha 30 de abril de 1974), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9460 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS BIANCHI PICCIOTTANO y CECILIA GREGORIA AGUSTINA FERNANDEZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8476 My.14-v.jn.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FRANCISCA GILA VILLANUEVA de GUERENDIAIN y JOSE ANTONIO GUERENDIAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Durazno, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10054 My.31-v.jn.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi en autos: "TULIO T. DIAZ ETULAIN y MARIA AMELIA CONTERA de DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 57|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existente entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, abril 5 de 1974. — Jorge Cristech Cortez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8863 My.14-v.jn.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA TERESITA CALVO y JUAN CARLOS PEREZ MOLINARI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9984 My.31-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESPINOSA, DOMINGA ISABEL contra MIGUEL, WALTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o I. año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Miguel y Dominga Isabel Espinosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas marzo 11 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8399 My.14-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIOSTO POPPITTI PUÑALES y FLO-

RENCIA SIL..CROSA ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha N.o 861|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1973. — José M.a Juan, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 9790 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JULIO CARIZU o CARRIZU CORBO y MARIA VICTORIA GONZALEZ CARRADORI (Ficha N.o 275.74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9681 My.28.-v.jn.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JESUS de DA CUNHA, TERESA LETICIA y DO CUNHA, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Leticia Jesús de Da Cunha y Manuel Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 24.000 20|pub. 10224 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ESCANDA de LATTANZIO, NELLY ALICIA con LATTANZIO, CARLOS HUMBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 650 N.o 545), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Alicia Escanda de Lattanzio y Carlos Humberto Lattanzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 24 [illegible] 20 pub. 55[illegible] My.14-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente HECTOR MARIA IRULEGUY y GLADYS NELLY ALMADA (N.o 6), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 13 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10223 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EUGENIO PIRIZ MARTINEZ contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ (L.o 18, F.o 97, N.o 246), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 7 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 20.000 20 pub. 9835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HOMERO GERARDO PANDOLFI contra AURORA FORGELINA ANGEL. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (F. N.o 18), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 28 de 1974. — Esc. Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8816 My.13-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN MORALES y LEOPOLDA D. FRONDOY (N.o 80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 3 de 1974. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

5) $ 20.000 20|pub. 8545 My.14-v.jn.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos FREIRE GONZALEZ AIDA BASILIA y MIGUEL PONZO (373|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 10 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9806 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos BONILLA TEOFILA TERESA e INOCENCIO ALVAREZ ARAUJO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 5 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9797 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges LORENZO ALDUNATE MARIA JOSE y DIETER ALBIG STUBE (265|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 1.o de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 8722 My.9-v.jn.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CIRIACA FAGUNDEZ CORREA y EDUARDO AMERICO CAL RODRIGUEZ (Ficha A. 76|1974), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 16.000 20 pub. 9144 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTA AMABILIA CARDOZO y JULIO CASTRO (Ficha A 390|73), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 8509 My.14-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO F. OSORIO e IRMA DEL VALLE de OSORIO (ficha A. 55|974), citándose a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9434 My.23.v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha ..o de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO VILLARRUEL y ANA LEOPOLDINA PAWELESKY (Letra A, Ficha 936|971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, mayo 8 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 8665 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de junio de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDITH NELDA ANDRADE y JOSE RICARDO HENDERSON (hijo) (A 197|1973), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, julio 27 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 8666 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TITO LINO BARBOZA y CEFERINA FERNANDEZ de SOUZA (A|47|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 24 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 8667 My.15-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.455 de fecha 28 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA ROBAINA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 10281 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, dictada en autos: ROLANDO ELBIO MARIA y DIAZ, OLGA NEBI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A. 104 968), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 1.081 de fecha 1.o de marzo de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 21.600 20|pub. 3958 My.20 v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 1.443 del 12 de marzo corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CARMEN LAMEROSQUINI y JUAN CARLOS FERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 21 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 8959 My.20.v.jn.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — BLANCA NELLY DE LEON y ELADIO PAULINO MENYOU. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 260, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 5 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8469 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — En autos: Rosa Mafalda Toledo contra HECTOR DOMINGUEZ. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 316, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8296 My.10-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 30|pub. 9241 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NUÑEZ CORREA y LUCRESIO ARTIGAS LOSADA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 10 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10045 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CUADRADO MENDEZ y ALEJANDRINA RODRIGUEZ CARABELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7987 My.9-v.jn.5.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Moreno, María Celia contra GERMAN FERREIRA. Divorcio causal" (D. 88|1974), se cita, llama y emplaza a Germán Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 8.000 10|pub. 10035 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Eugenio Jesús Freire contra GLADYS CAROLINA WHEELER, "Divorcio", (B 512|74), citar y emplazar a Gladys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9207 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Darío Felfman contra LEA KAFTAN. Divorcio" (B 2.408|73) citar y emplazar a Lea Kaftan, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8333 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flores Marta Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 96|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Barés, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9501 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB Nº 42|974), se cita, llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9736 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto, Washington contra SILVA, GENESI. Divorcio" (Ficha AB Nº 116|974) se cita llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
7) $ 24.000 30|pub. 9560 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CAMPOS NELIDA ALBA con MARIO CESAR RIOS. Divorcio" (Ficha E. 136|74), se cita llama y emplaza a don Mario César Ríos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 7215 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Villagrán Nelsy Noemí contra HUGO HENRY LESPADA Divorcio causal" (D. 89|1974), se cita, llama y emplaza a Hugo Henry Lespada, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 9063 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Héctor Acuña contra MIRTHA ELSA PEREZ. Divorcio" (B 515|74), citar y emplazar a Mirtha Elsa Pérez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8838 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Larrosa Susana contra DESCARGUE MIGUEL. Divorcio por causal" (D. 659|1973), se cita, llama y emplaza a Miguel Descargue, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9097 My.21.v.jn.28 Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Guiu, Gerardo contra GUADALUPE SATURNINA. Divorcio causal" (D. 31|974) se cita, llama y emplaza a Saturnina Guadalupe, a que comparezca en autos (y en los de auxiliatoria D. 85,74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|65) 30|pub. 31172 My.7.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Mary Silva contra ADOLFO TULIPANO SQUILLARO. Divorcio". (Ficha C. 295|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Tulipano Squillaro, para que comparezcan ente este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
7) $ 24.000 30|pub. 8969 My.20.v.jn.28. Jl.22 v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER, FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 59, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9512 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elsa Vidal contra RICARDO FERNANDEZ CHAVEZ. Divorcio sola voluntad (F. E. 161|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Fernández Chavez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 10282 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Tomás Champon Furtado contra MARIA NIEVES REGUEIRA. Divorcio. (F. E. N.o 31|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Regueira, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 7619 My.8.-v.jn 18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a CLARA MARGARITA MAURIN GARCIA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Echizarto, Henry contra Maurín García, Clara Margarita. Divorcio" (Ficha "E" Nº 40|974) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Bella Unión, 7 de mayo de 1974. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 9678 My.28.-v.jn.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Urban García. Miguel Angel contra CRUZ MARIA CRISTINA. Divorcio. (Ficha 28|C|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Cruz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 8722 My.16.-v.jn.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Hebert González contra MABEL FRUCTUOSA VIDELA. Divorcio". (Ficha 224|1974), se cita, llama y emplaza a Mabel Fructuosa Videla para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, mayo 2 de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de oficio del mismo tenor.
7) $ 8.000 10|pub. 9987 My.31-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "Pólvora, Eduardo Gregorio contra PINAZZO de POLVORA, MARIA MAFALDA. Divorcio por causal" (Ficha 63,C|1974), se cita y emplaza a Mafalda Pinazzo de Pólvora, a fin de que comparezcan, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Carmelo, 29 de marzo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 6723 Ab.24.v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON. "Conversión al divorcio". (Ficha 1.302|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se transcribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia, (artículo 28, acordada 4.332). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, (artículo 193, parte final C. C.). expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario". — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 9261 My.22-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "ESNAL CARABAJAL, LUISA ANTONIA y LOYO PAPA, CARLOS ALBERTO. Divorcio Unilateral" (Ficha 475|971), se cita y emplaza a Carlos Alberto Loyo Papa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Maldonado, 25 de marzo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31146 My.10-v.jn.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA, ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73), se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO, MIRIAN DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 29 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-vjn.28.
Jl.22-v.jl.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO JURIDICO SECCION ASUNTOS LEGALES Y PROCURACION

Emplazamiento

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor RAUL ALCIDES ARIZAGA MAZZILLI, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Estación de Transformación de Fray Bentos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio No 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 31565 Jn.4.-v.jn.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ROMULO VELAZQUEZ VIVAS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Plantas de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 31566 Jn.4.-v.jn.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JUPITER MANSILLA DE LOS SANTOS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Inspección y Vigilancia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 31567 Jn.4.-v.jn.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor LUIS ALBERTO MENDEZ NUSPAUMER, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Generación Térmica bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio número 52. 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. A.P.A.
8) (C.C.) 3|pub. 31568 Jn.4-v.jn.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor RUBEN O. GUTIERREZ LUQUET, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Generación Térmica, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio número 52. 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. A.P.A.
8) (C.C.) 3|pub. 31569 Jn.4-v.jn.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JORGE RAMOS OTERO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Centrales Térmicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Direcorio N.o 52. 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. A.P.A.
8) (C.C.) 3|pub. 31570 Jn.4-b.jn.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, llama y emplaza por el término de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, a todas las personas físicas o jurídicas y en especial a FRANCISCO RIAL S. A., que se consideren con derecho al bien empadronado en mayor área con el N.o 6.164, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario La Floresta) con una superficie de 3.327 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, que la Administración General de la U.T.E. le ofrece por dicho inmueble la cantidad de $ 300.000 (trescientos mil pesos) en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados. A.P.A.
8) (C.C.) 10|pub. 31571 Jn.4-v.jn.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Chofer de 2da. señor JUAN ANTONIO TOMEO, Credencial Cívica serie BCA N.o 27.554, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1963. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Depto. de Personal, Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 31545 Jn.3-v.jn.5.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

En cumplimiento con lo establecido en los decretos 15|10|929 y 20|5|969 se emplaza al funcionario MANUEL ALCIDES GADEA, a presentarse a reanudar sus tareas dentro del término de 3 días hábiles a partir de la presente publicación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante a su cargo. — Capitán de Navío Luis N. Tagle. Director Nacional de Aduanas.
8) (C.C.) 3|pub. 31551 Jn.4-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López, Elicia contra Barrera Uberfil y Peña, Margarita P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
8) (Ley N o 13.209) 30|pub. 30900 My 28.-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos L. y otra contra sucesión de ANDRES C. ZULAWSKI. Posesión notoria". (Ficha C. C. N.o 173, año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, Maciej Zulawski, Jacok Zulawski, Angela Norma Marelli y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
8) $ 36.000 30|pub. 9858 My.29-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a GLADYS ALONSO, CARLOS ALVAREZ y JOSE JULIO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Battáffarano, Pietro y Gareppe, María Elvira contra ALONSO, GLADYS, ALVAREZ, CARLOS y LOPEZ, JOSE JULIO (P.P.P. Ficha "B" número 4244 -, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 19? — Dra. Luz M.Barcala, Actuaria.

8) (R. 20|4|55) 10|pub. 31456 My.27-v.jn.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos. "Estevez Haroldo U. con BOTOCATU S.A. Cesación de condominio" (A. 556|973), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo señalada con la letra A comprendida en una fracción de campo de 36 Hás. 8940 Mts., empadronada con el N.o 642, cuyo deslinde es el siguiente: fracción de campo y mejoras, 6.a Sección Judicial de Salto empadronada en mayor área con el N.o 642 que según plano del agrimensor Juan P. Jaureche tiene este límite: parte con una superficie de 29 Hás. 5152 Mts. 40 Dm. 2 y parte de 7 Has. 3788 Mts. con el deslinde siguiente: Noroeste: arroyo Mataojito, que separa de Felipe y Carlos Sanguinetti (padrón 641); por el Noreste, línea amojonada con fracción N.o 1 de Cantalicio López (Padrón N.o 646); por el Sureste, Cantalicio López (Padrón 646); por el Sur, frente a senda de paso por medio con Lorenzo Ferreira (Padrón 644) y por el Oeste y Suroeste Felipa Vidal de Alvarez (Padrón 643) a los copropietarios o herederos de éstos sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto noviembre 28 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.

8) $ 66 00 30|pub. 7264 Ab.30-v.jn.11.

8 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 18 de abril de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad del señor EXALTACION ARBIZA, sita en la 5.a Sección Judicial del departamento de Río Negro (Young), padrón número 1157 (parte), con una superficie de 524 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación número 1124|1 que abastecerá de agua potable a la población de Young.

Expediente Nº 36.078|74. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. —

9) 8|pub. 31454 My.27-v.jn.5.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes (leyes N.os 13.958 del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de ocho (8) fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Salto, Segunda y Tercera Secciones Judiciales y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto de designación correspondiente.

Dichas fracciones de campo están delineadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle 18 de Julio 1730, piso 10, Escritorio 1002 (edificio del Notariado) y en los Juzgados de Paz de las Segunda y Tercera Secciones Judiciales de Salto y corresponden a los propietarios y número de padrón, que se expresan a continuación: Plano parcelario N.o 34, propietario: Raúl O. Gaudín Salgado, padrón N.o 1.643 parte plano parcelario número 36, propietario Vicente Manuel Cisa Lagaxio, Tercera Sección Judicial, padrón número 1.655 parte plano parcelario N.o 35, propietario César Dondo Harriague, padrón número 1.641 parte. Propietaria Sara Octavia Dondo de Villar, padrón N.o 1.842, plano parcelario N.o 37, propietarios Eduardo Tolosa y Edmundo Vergara, padrón N.o 3.349. — Propietario: Serafín P. Revetria, padrón N.o 3.348. — Propietario: José Pedro Mascari, padrón N.o 1.649 — Propietario: sucesores de Gregorio de Abreu padrón N.o 3.259.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes antes citadas quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de esta oficina puede ser consultada la Relación de Mejoras comprendidas en cada expropiación.

9) (C.C.) 10|pub. 31562 Jn.4-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por resolución N.o 29.348 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 23 de abril de 1974, han sido designados para expropiar con destino a alineación de la Avenida Italia los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 170.712; Propietario: Carlos Zeni y José M.a Mosquera; Superficie aproximada: 149 metros cuadrados 55.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 31 de 1974.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31563 Jn.4-v.jn.13.

EDICTO — Por resolución N.o 29.371 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 30 de abril de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia los inmuebes siguientes:

Padrón N.o 26.400; Propietario: Lorenzo Blanco; Superficie aproximada: 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 400.362; Propietario: Juan C. González; Superficie aproximada: 42 metros cuadrados.

Padrón N.o 33.407; Propietario: Juan Santini; Superficie aproximada: 213 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 31 de 1974.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31564 Jn.4-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(DODE)
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 — Tramo Fortaleza Santa Teresa-Chuy.

Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0093. Propiedad de WALTER HUGO PEREYRA.

Padrón 10.490 (p) Area 1 Há. 2125 m.

Ruta N.o 9 — Tramo: II-By-Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial 2.a del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 6048. Propiedad de LUIS MEDINA CABRERA.

Padrón 575 (parte). Area 6550 metros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, 18 de Julio 1112 Piso 4.o, por el término legal. — Montevideo, mayo 28 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 31526 My.31-v.jn.11.

COORDINADORA DE TRAMITE ADMINISTRATIVO

Ruta N.o 14. — Tramo: By Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Depto. de Durazno. — Expediente N.o 0016. — Propiedad de Elbio Gauthier. — Padrón N.o 6.632. — Area de: 4 Hás. 6.311 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 14. — Tramo: By Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Depto. de Durazno. — Expediente N.o 0020. — Propiedad de Dante Antonaccio. — Padrón N.o 2.536. — Area de 1.376 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 14. — Tramo: By Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Depto. de Durazno. — Expediente N.o 0014. — Propiedad de Armando Martínez. — Padrón N.o 3.061. — Area de 1 hectárea, 6135 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 14. — Tramo: By Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Depto. de Durazno. — Expediente N.o 0011. — Propiedad de Armando Martínez. — Padrón N.o 3.060. — Area de: 2 hectárea, 1.765 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 14. — Tramo: By Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Depto. de Durazno. — Expediente N.o 0019. — Propiedad de Roberto Troisi. — Padron N.o 4.454. — Area de: 1 hectárea, 1.802 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.

9) (C.C.) 8|pub. 31539 Jn.3-v.jn.12.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Paraje: Villa Santa Ana.

Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 6482.

Propiedad de LUIS A. BARBE, A. VAZQUEZ y C. GARCIA (hoy JUAN HORNAK).

Padrón N.o 16.150 (p)

Area: 253 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Barrio Jardín de San José de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 5728.

Propiedad de: ALBERTO MERELLO (hoy JORGE ARZUAGA y Sra.).

Padrón N.o 6220 (p).

Area: 160 metros cuadrados.

Tramo: Continuación de Avda. Italia (Barrio Jardín de San José de Carrasco

Ubicada en la 7.a Sección Judiial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 6620.

Propiedad de: AMADO JARRIZ (hoy NERI MALAN).

Padrón N.o 5807 (p).

Area: 170 metros cuadrados.

Ruta N.o 6 - Tramo: Talita-Timote.

Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida.

Expediente N.o 6891.

Propiedad de: JULIANA RUFINA TORRES NEGREIRA (ADOLFO y EDUARDO STRAUCH).

Padrón N.o 7578 (p).

Area 1 Há. 5915 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: San Carlos-Rocha.

Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 7284.

Propiedad de: SUC. ALFREDO IZCUA.

Padrón N.o 2195 (p).

Area: 1 Há. 5971 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ramal de Ruta 9 - Tramo: De Ruta 9 a Barra del Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha (Balneario Barra del Chuy).

Expediente N.o 6522.

Propiedad de: JOSE BARCELO.

Padrón N.o 286 (p) suburbano.

Area 56 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: Ramal de Ruta 9 a Vallizas.

Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 6890.

Propiedad de: FRANCISCA CARRASCO de PEREYRA.

Padrón N.o 1558 (p).

Area: 1 Há. 2855 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: Rocha-Castillos.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 7121.

Propiedad de: CAMILA BALADON de ACOSTA.

Padrón N.o 14 069.

Area: 3130 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 9 - Tramo: Rocha-Castillos.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7244.
Propiedad de: HUMBERTO A. MARZANO FERNANDEZ.
Padrón N.o 4394 Rural.
Area: 2 Hás. 4425 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 - Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 7.a Seccón Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7435.
Propiedad de: ANIBAL MENDOZA.
Padrón N.o 793 (p).
Area: 990 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7226.
Propiedad de: JOSE C. LARROSA.
Padrón N.o 2208 (p).
Area: 1 Há. 6436 metros cuadrados.

Ruta N.o 39 - Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7356.
Propiedad de: BOLIVAR DUTRA.
Padrón N.o 6157 (p).
Area: 1 Há. 8448 metros cuadrados.

Ruta N.o 33 - Tramo: Empalme Ruta 67-Quinta Wets.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4156.
Propiedad de: CELIA SCHICKENDANTZ de DECRE.
Padrón N.o 17.587 (p) Rural.
Area: 1977 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6608.
Propiedad de: UBERFIL ECHEVERRIA (Hoy TERESA CRISTINA PIRIZ DELGADO).
Padrón N.o 5352 (p).
Area: 166 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6724.
Propiedad de: BANCO SAN JOSE (Hoy ABELARDO y JUAN TAMBATI).
Padrón N.o 5825 (p).
Area: 117 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Progreso-Canelones.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o D-1152.
Propiedad de: HECTOR y ALBERTO BACCINO.
Padrón N.o 22.127 (p).
Area: 8400 metros cuadrados.

Tramo: Continuación Avda. Italia-Balneario Lagomar.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6759.
Propiedad de: CAMPANA S. A. (Hoy JOSE PUCHIELE).
Padrón N.o 8711 (p).
Area: 150 metros cuadrados.

Ruta N.o 7 - Tramo: Tupambaé-Arroyo Sarandí de Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7150.
Propiedad de: JUANA AROSTEGUI de PITALUGA.
Padrón N.o 5506 (p) Rural.
Area: 5 Hás. 4910 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Florida-La Cruz.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o D-2285.
Propiedad de: ROGELIO TREZZ SIXTO.
Padrón N.o 6947.
Area: 3595 metros cuadrados.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-La Cordobesa.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial de Departamento de Durazno.
Expediente N.o 7486.
Propiedad de: ANTONIO JUSTO MESA.
Padrón N.o 4512 (p). Antes padrón Rural 3091.
Area: 7617 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Durazno-Estación Molles.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o D-3142.
Propiedad de: ELOY HECTOR SOSA MENDY.
Padrón N.o 6243 (p).
Area: 5101 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 5 - Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o D-3154.
Propiedad de: JUAN SEBASTIAN ARANCEGUI y Sra.
Padrón N.o 5310 (p).
Area: 4 Hás. 9115 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica. Entre las Progresivas 11 kilómetros a 22 kilómetros 023 metros 55.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7501.
Propiedad de: ENZO MARIO SUPPARO.
Padrones Nos. 5027 y 1712 (p).
Area: 1 Há. 9850 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Seción Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 5897.
Propiedad de: MARTINA M. ANDRINOPLE de GONZALEZ (Hoy local ANTONIO RUBIO).
Padrón N.o 7073 (p).
Area: 1186 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7280.
Propiedad de: PEDRO de FREITAS.
Padrón N.o 4515.
Area: 2493 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Seción Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 5907.
Propiedad de: SUC. FERMIN IRIGARAY.
Padrón N.o 2856 (p).
Area: 2 Hás. 2640 metros cuadrados.

Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Palmita.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 6034.
Propiedad de: INSTITUTO NACIONAL de Colonización.
Padrón N.o 747 (p).
Area: 8 Hás. 7846 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 20 - Tramo: Arroyo Tres Arboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7016.
Propiedad de: JULIO PABLO BLANCO.
Padrón N.o 887 (p).
Area: 17 Hás. 0040 metros cuadrados.

Ruta N.o 26 - Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o D-6071.
Propiedad de: JOSE MULLER.
Padrón N.o 3052 (p) - (Fracción B).
Area: 5644 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 3 - Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 6569.
Propiedad de: MARIA CHACON de GAUTRON.
Padrón N.o 3063 (p)
Area: 298 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7281.
Propiedad de: GALDINO GUTIERREZ.
Padrón N.o 4271.
Area: 8178 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7284
Propiedad de: DELIO CAVALLO.
Padrón N.o 5219.
Area: 3246 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7310.
Propiedad de: SUC. CARMEN GABRIELLI de LAXAGUE.
Padrón N.o 3758.
Area: 5802 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica (Km. 4 a 11).
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7335.
Propiedad de: SANTOS ACOSTA CUNHA.
Padrón N.o 4436.
Area: 1299 m.c. 83 dmc.
Ruta N.o 4 - Tramo: Artigas-Cuaró (Entre Tres Cruces Chico - A.o del Sauce del Arapey Chico).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 5540.
Propiedad de: ILDEMARO IGARZABAL.
Padrón N.o 2120 (p.).
Area: 4 Hás. 0143 m.c. 90 dmc.
Ruta N.o 3 - Tramo: A.o Yacuy-Emp. con Ruta 30 entre las progresivas.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 7476.
Propiedad de: RAMON HERNANDEZ BENTANCOURT.
Padrón N.o 3209.
Area: 2318 m.c. 42 dcm.
Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 6129.
Propiedad de: ANGEL M. D'ANDREA.
Padrón N.o 1939 (p.).
Area: 3 Hás. 510 m. c.
Ruta N.o 15 - Tramo: Lascano-Cebollatí.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Propiedad de: MARTIN MARTINEZ PEREYRA.
Padrón N.o 38 (Rural).
Area: 9 Hás. 1283 m.c. 40 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 23 de mayo de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 31475 My.29-v.jn.7.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que este Juzgado se ha presenado el siguiente escrito: "FERNANDO SILVESTRI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 19, al Juzgado digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Eduardo Pérez Mántaras y Jorge Achard sobre mi vida y costumbres. — Fernando Silvestri — Aurora Domínguez, Abogada". — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 9903 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RAMIRO CLARK MARICHAL, constituyendo domicilio en J. Barrios Amorín 1203 Apto. 8 a Ud. digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Daniel Bruno y a Werther Carril sobre mi vida y costumbres. — Ramiro Clark Marichal. — Ricardo Canessa Prando, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de mayo de 1974. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 10085 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: DANIEL ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ (V. 2|13|974), constituyendo domicilio en Rincón 531, Esc. 201, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Washington Puppo y Andrés Di Segni sobre mi honradez y costumbres morales extidiéndoseme testimonio. — Daniel Fernández".
Montevideo, mayo 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 3227 My.10-v.my.19. My.27.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el

siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JORGE CANON FEDRAGOSA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 20 digo: Que optando al título de Escribano solicito se tome de... acion sobre mi vida y costumbres a Diego Zalduondo y Cristina Espinosa. — Jorge Canon Pedragosa".
Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Oteo, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 9509 My.28.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — SERGIO ANELE MIGUEL ANGEL MACCHI BAYARDO (V 185|974), constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1233, escritorio 42 de esta ciudad, optando por el título de Escribano, ofrezco la declaración de los señores Matys Angier y Alfredo Bagnulo Vecchio para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Macchi. — Odila Barrios, Escribana". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10 000 10|pub. 9786 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ARTURO JUAMBELTZ ALVAREZ, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1746, Apto. 801, al señor Juez digo: Que habiendo obtenido el título de Escribano Público expedido por la Universidad de la República el día 20 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 1421, vengo a ofrecer la declaración pertinente respecto de mi honradez y buenas costumbres. A tales efectos solicito se interrogue a los testigos señores: Eduardo Martínez Carbajal, con domicilio en la calle García Cortinas número 2357 y a Margarita Sanson con domicilio en la calle Vilardebó N.o 1408, a fin de que se sirvan deponer al tenor del siguiente interrogatorio, y expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 10036 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA, constituyendo domicilio en la calle La Paz 2079, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de los señores Joaquín Diego Pereira Berardi y Miguel Angel Opertti Ardanche, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Fredy E. Cousillas". — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 10145 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARTHA AURELIA FIERRO de CANEDO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1707, piso 3.o, Apto. 301, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de los señores Leonidas Fossati Martínez y señor Joaquín Diego Pereyra Berardi, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Martha A. Fierro de Canedo". — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 10146 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"DANIEL ARGENTI, constituyendo domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Eduardo Olivera y Gonzalo Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Argenti". — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 9870 My.29-v.jn.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0138 — Metal blanco antifricción.
Apertura: 21 de junio de 1974, hora 15.
2|0139 — Encerados para vagones y camiones.
Apertura: 5 de julio de 1974, hora 15.
2|0140 — Transformador de voltaje.
Apertura: 21 de junio de 1974, hora 14.
2|0141 — Electrobomba sumergible.
Apertura: 21 de junio de 1974, hora 16.
2|0142 — Motobombas y mangueras.
Apertura: 12 de julio de 1974, hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones —Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), Primer Piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la sección compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 31546 Jn.3-v.jn.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 79-22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la concesión de un Servicio de Cafetería en la Sucursal 19 de Junio, sita en Avda. 18 de Julio y Minas, en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios Compras, Minas 1402.
La apertura de precios se realizará con las formalidades de práctica y con asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones, Minas 1424, el día y en las horas que a continuación se detallan:
Primer Llamado: 20 de junio de 1974, hora 14.
Segundo Llamado: 20 de julio de 1974, hora 15, (en caso de ser necesario).
12) (C. C.) 3|pub. 31536 Jn.3-v.jn.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OBRAS EN LA SUCURSAL SALTO

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las firmas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de reparación, conservación y pinturas de la Sucursal Salto.
Fecha de apertura: viernes 12 de julio de 1974 a la hora 15. Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones particulares y memorias descriptivas que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Salto o en la secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, en la calle Colonia N.o 1920 a partir del día 3 de junio de 1974 previo pago de la cantidad de $ 5.000:00 (cinco mil pesos) en la Sucursal Salto o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Salto recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones particulares de esta licitación. — Montevideo, junio de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 31542 Jn.3-v.jn.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES (SECTOR) INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación pública N.o 31.059

Apertura: 2 de julio de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: 2.000 block triplicados de 50 juegos cada uno de la fórmula N.o 1.624 (Comunicados de Baja).
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: sito, en la calle Dante número 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1974.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31555 Jn.4-v.jn.17

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2.075

Apertura: 11 de julio de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: 4 (cuatro) automóviles nuevos. Ensamblados por la Industria Nacional.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1974.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31557 Jn.4-v.jn.17.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2.027

Apertura: 18 de junio de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: 400 rollos de película para Microfilm de 16 m.m. para el Seguro de Paro de Piedras y Zabala.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31479 My.29-v.jn.11.

Licitación Pública N.o 2.040

Apertura: 20 de junio de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: materiales de Barraca, Hierro y Madera y de Ferretería para el C.C.S.S.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. (Sin cargo).
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31481 My.29-v.jn.11.

Licitación Pública N.o 2.042

Apertura: 17 de junio de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: 1 (Un) mimeógrafo para la Dirección General Técnica.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. (Sin cargo).
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31480 My.29-v.jn.11.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de dos centrales telefónicas.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", primer piso, puerta número 15 el 11 de julio de 1974 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional).
12) (C. C.) 10|pub. 31467 My.28.-v.jn.10.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la venta de la Fragata Montevideo. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta número 15 el 11 de junio de 1974 a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 1.500 (mil quinientos pesos m|n.).
12) (C.C.) 10|pub. 31425 My.23-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación N.o 57|1974 — Venta de hasta 20.000 kilogramos de azúcar no apta para el consumo.
Apertura: 28 de junio de 1974, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de junio de 1974, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31500 My.30-v.jn.10.

DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Año 1974

Lic. 56/74. — Paños de piso.
Apertura: 27 de junio de 1974, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de junio de 1974, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C C) 8|pub. 31485 My.29-v.jn.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Dpto. de Contrataciones

Licitación Restringida N.o 70. — Servicio reparto de pan.
Apertura: 25 de junio de 1974, primer llamado hora 14; Segundo llamado hora 14.30.
Licitación Restringida N.o 71. — Reparación claraboya Cuna Interna (Casa del Niño).
Apertura: 26 de junio de 1974, primer llamado hora 14; Segundo llamado hora 14.30.
Licitación pública N.o 418. — Impresos.
Apertura: 27 de junio de 1974, primer llamado hora 14; Segundo llamado hora 14.30.
Licitación pública N.o 419. — Impermeabilización de azotea.
Apertura: 28 de junio de 1974, primer llamado hora 14; Segundo llamado hora 14.30.
Los pliegos se pueden retirar en Piedras 482, primer piso, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 31572 Jn.4-v.jn.5.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 7
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de una máquina plana de impresión tipográfica.
Fecha de apertura: 18 de junio de 1974 hora 15.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yi 1310 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.
Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31447 My.27.-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 9
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir.
Fecha de apertura: 24 de junio de 1974, hora 15.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yi 1310 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas con el número de proponentes que se presenten al acto.
Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31445 My.27.-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 10
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de una sierra para uso tipográfico.
Fecha de apertura: 26 de junio de 1974.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yi 1310 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas con el número de proponentes que se presenten al acto.
Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31446 My 27.-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 8
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de una Minerva automática de impresión tipográfica.
Fecha de apertura: 20 de junio de 1974. hora 15
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yi 1310 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.
Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31448 My.27.-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación pública N.o 5

Objeto: Pintura total del Salón Comedor del Parque Hotel.
Apertura: Primer llamado Día 25 de junio de 1974. hora 15.
Local: Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel).
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día, a la hora 16, en igual lugar.
Pliegos. Valor: $ 1.000 — Retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31558 Jn.4-v.jn.6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Licitación Pública N.o 1-1974

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 2 Ficheros y 2 muebles metálicos giratorios.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado: Dirección Contabilidad; Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279, Tercer Piso.
Horario: Días hábiles de 11.00 a 17.00 horas.
Apertura: 17 de junio de 1974, a las 15.00 horas en esta sede.
En caso de declararse desierto el Primer Llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 17 de junio a las 15.30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 31421 My.23-v.jn.5.

Licitación Pública N.o 2-1974

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 2 Heladeras tipo comercial (4 puertas) nuevas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado: Dirección Contabilidad; Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279 Tercer Piso.
Horario: Días hábiles de 11.00 a 17.00 horas.
Apertura: 21 de junio de 1974 a las 15.00 horas en esta sede.
En caso de declarar desierto el Primer Llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 21 de junio a las 15.30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 31422 My.23-v.jn.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

PROVEEDURIA CENTRAL

Licitación pública N.o 72

Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15.30.
Llámase a licitación pública para la adquisición de material de oficina, cuyo detalle y características se encuentran en los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse en la Proveeduría Central de este Ministerio, en el horario de 11 a 17 horas, de lunes a viernes en la calle Piedras N.o 509.
Apertura de propuestas: Día 24 de junio de 1974 a las 15 horas en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día, a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31477 My.29-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
por
COMISION MIXTA PALMAR
COMIPAL

Licitación Pública N.o 5-974

POSTERGACION

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada, comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación Pública N.o 5/974 para la ejecución de las obras "Ruta 3 Puente y Accesos sobre el Río Negro y el Arroyo Grande", fijada para los días 17 y 24 de junio de 1974, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 15 de agosto 1974 a las 14 horas, el primer llamado y para el día 20 de agosto de 1974 a las 14 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — La Dirección.
12) (C. C) 10|pub. 21533 My.31.-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Cárcel Departamental de Salto (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31366 My.23-v.jn.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de junio de 1974

[illegible] del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de noviembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

4.a SECCION

RODOLFO ERNESTO HOURDEBAIGT, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1079 Apto 3 y MARIA DEL ROSARIO PLATAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1079 Apto. 3.

6.a SECCION

DAVID JACOBO BERESNITZKY, 45 años, soltero comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 2160 y ANDREA S. CLAVIJO CARRERA, 40 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada 18 de Julio 2160.

9.a SECCION

BALTASAR SOCA, 44 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado Reyes 1428 y MARGARITA NOEMI RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lanus 6073.
JORGE VIGNOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. T. Berreta 6553 y GRACIELA LILIAN FRANCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tomás Berreta 6553.

10.a SECCION

JOSE PEDRO PUIG 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4727 B y SUSANA BEATRIZ CHALAR, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Río de la Plata 1394.

11.a SECCION

MANUEL CAYETANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2834 y LYLIAN RAMONITA MARTINEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2834.

12.a SECCION

HERIBERTO VOLPE 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2988 y MIRNA ELENA REYNOSO, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2988.
LUCINDO JOSE ALVAREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1650 y MARIA TERESA BRERO, 39 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Colorado 1650.
IVO CARBONE 56 años, divorciado, industrial, brasilero, domiciliado San Martín 2833 y MILDA ARACELI FALGIONI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 2833.

13.a SECCION

LUIS ALBERTO MONTERO, 23 años soltero, floricultor, oriental, domiciliado Pasaje C 6427 y ANAHIR ALICIA ESCOBAR, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Pasaje C 6427.
DANIEL MARTIN TURREN, 26 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Proyectada 20 Metros N.o 98 Con. Estados Unidos y TERESA PAULA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3860.
MIGUEL ANGEL VELA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4253 y ANA MARIA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4253.

14.a SECCION

VICTORIO RODOLFO MARQUEZ, 66 años, viudo, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Sotelo 3994 y MARIA CELESTE BONILLA, 41 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Sotelo 3994.

16.a SECCION

JULIO CESAR DA SILVA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Módena 3682 Apto. 5 y GRAZIELLA SOLEDAD SASTRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Quevedo 5721 bis.

17.a SECCION

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado P. de Mendoza 4339 y MARLENE COSTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Mendoza 4339.

VICENTE SCHIAVONE, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Azctea de Lima 4668 y MARIA ANGELICA MATEOS 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4668.

JULIO CESAR DIAZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canoa 4266 y CLOTILDE SUSANA MENDEZ, 22 años, soltera, remalladora, oriental domiciliada Carlos A. López 5049.

HEBET GUAILER SILVEIRA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5454 y NAIR CORREA, 57 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5454.

23.a SECCION

NELDO MARIO BELEN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Propios 2316 y NELLY ESTHER SANDOVAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2316.

HEBERT NELSON CANDIA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4238 y MARIA del LOURDES MOHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4238.

24.a SECCION

JULIO CESAR PANZARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3144, Apto. 3 y MARIA CRISTINA CASAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1924.

RAUL DANTE RUIZ MERNIS, 20 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Yerbalito 3836 Apto. 2 y MERCEDES ISABEL BLANCO LARREA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Ponce 1476 bis Apto. 17.

AMABLE PERFECTO BALSA, 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado Plazuela 3194 y MARIA ASUNCION EXPOSITO, 38 años, soltera, española, domiciliada Avda. Italia 3448.

14) $ 900.00 3|pub. v|jn.6.

Montevideo, 3 de junio de 1974

9.a SECCION

EDUARDO CAPRIO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Caparroz 4766 y MARINA RAQUEL SUJANOV, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Caparroz 4756.

OMAR ELADIO LOZA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, B. Irigoyen 4661 y ZILDA SANTANA, 46 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada B. Irigoyen 4960.

17.a SECCION

RICARDO CESAR MARTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3678 y ANTONIETTA CARLONE, 25 años, soltera, empleada, italiana domiciliada Rancagua 3878.

18.a SECCION

ATILIO MARIO ESCUDER, 23 años, soltero, maestro oriental, domiciliado Charrúa 2475 bis y ELENA SOFIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2475 bis.

19.a SECCION

JOSE ENRIQUE MAESTRECASA, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2831 Apto. 3 e IVONNE EDITH GRAJALES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2831 Apto. 3.

20.a SECCION

ALDO NELSON GUEVARA, 33 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Sergipe 569 y ELSA del CARMEN REFFI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 470.

JUAN CARLOS MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado I. Muerta 4173 y BEATRIZ LISIE MAINERE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada India Muerta 4173.

21.a SECCION

LUIS ALBERTO DELBUONO VAZQUEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 5 N.o 4142 y MARIA ELENA DOMINGUEZ BENGOCHEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4144.

CARLOS BENITO GARCIA, 38 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Bolognese 278 y ZULEMA FERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Bolognese 278.

22.a SECCION

CONO GIUFFRIDA, 21 años, soltero, empleado, orental, domiciliado León Pérez 3526 y LILIAN DORIS CHIESSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3575.

MIGUEL ANGEL AMATTO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 2874 y CELIA MABEL CUÑA, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Sierra 2874.

23.a SECCION

MARIO CARLOS NOCETI, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santiago de Anca 1371 y MIRTHA STELLA NORIEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4278 Apto. 2.

24.a SECCION

RUBEN DANIEL PEREIRA 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4761 bis Apto. 1 y LILIAN SOSA ROBERTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3453.

ANIBAL EMILIO BENITEZ, DARDANO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado L. Lamas 3304 y MYRIAM DEL ROSARIO BELOQUI, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2332 Apto. 6.

SERGIO ADRIAN DOTTA, 21 años, soltero, archivista médico, oriental, domiciliado A. Navarro 3170 y GRACIELA BEATRIZ PIMIENTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Las Heras 1802 Apto. 1.

14) $ 900.00 3|pub. v|jn.5.

15–Pagos de Dividendos

BARREIRO Y RAMOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 31 de mayo en curso, se abonará en nuestras oficinas, calle Juan C. Gómez 1436, de 14.30 a 17 horas, el dividendo en efectivo correspondiente al primer semestre, (1.o julio — 31 diciembre 1973 del ejercicio 50.). — El Directorio.

15) $ 1.500 1|pub. 10334 Jn.4-b.jn.4.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELESTE AIDA BRAZZUNA de NASTA y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 1493, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Celeste Aída Brazzunna de Nasta, Elda Marta Nasta de Utermarh y Josefa Clara Arnaldi de Isnardi promoviendo acción de prescripción adquisitiva de las propiedades inmuebles ubicadas en Dolores 3.a Sección Judicial de Soriano que se detallan: a) Padrón N.o 162 manzana número 40 de 1.884 metros y linda al Norte con calle Paysandú, al Sur con padrón N.o 166 de Clara P. Melo de Sirio; al Este padrón número 163 de Ramona Moyano y Oeste con calle 25 de Mayo. B) Padrón N.o 384 manzana N.o 77 de 2.478 metros y 74 decímetros y linda al Norte con calle San José; al Sur calle Río Negro; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y al Oeste con Avenida General Rivera. C) Padrón número 385 manzana N.o 78 de 3.253 metros 39 decímetros y linda al Norte con calle Río Negro; al Sur calle María E. López de Bertullo; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y Oeste Avenida General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10161 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DORA SILVA de RODRIGUEZ y JUAN SUAREZ SILVA (Ficha A. 123|972) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 114 Hás. 555 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Octaviano B. de Mello y Elisa C. de Ortiz; al Este con Olga dos Santos de Ubal; al Oeste con Suc. M. Cuadro y Lidia M. Pereira de Cuadro y Suc. Juan Silva, Valentín Ibáñez y Melchor Almeida, según plano de mensura del Agrimensor Zoé Taroco del 10 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de mayo de 1961, con el N.o 2206, Dicho inmueble está empadronado según plano con el N.o 4406 y según planilla con el N.o 5543.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 10121 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO ALONSO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: ocho terrenos urbanos, padrón, en conjunto Nº 89 (ex 261, 262 y 263) sitos en la manzana 13 del Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones. N.os 9 a 16 del plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro N.o 15.350, el 28 de ese mes y año, superficie total 3.017 metros 2.091 dando frente al S. O., S. E. N. E. y N.O. a calles Sarandí, Juan Díaz de Solís, 25 de Agosto y Br. Pealer, respectivamente y linda al N. O. con inmueble padrón 90.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a don Andrés Torrielli o Morrielli y a su sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 7847 My.9.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZA PEREZ solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: por escritura de fecha 30 de agosto de 1953, ante la escribana Mercedes De Brum, la compareciente adquirió los derechos posesorios de un solar de terreno sin mejoras, sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.573 y según plano del Agr. Delio Infantozzi de marzo de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 71.350, tiene una superficie de 1.282 metros 16 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al SE sobre la calle Perseverancia; 63 metros 91 centímetros al SO lindando con padrón 90.574; 20 metros 05 centímetros al NO sobre la calle Escuchas y 64 metros 16 centímetros al NE, lindando con padrones 164.369 y 164.367.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos José De Drego y Santiago Beret, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 8388 My.14.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 194|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.018, con una superficie de 619 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés N.o 4661 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 10037 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS ERNESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.766, con una superficie total de 1.798 metros 41 decímetros y que se deslinda: 34 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 57 metros 82 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765; 45.768 y 104.961; 34 metros 06 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 198 801 y 52 metros 32 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 182.341 todo según plano de mensura del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1973 con el N.o 71 793 — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 8824 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl 26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (189|C|1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler César María Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. 4.138 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Atuaria.

16) $ 78.000 30|pub. 9918 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ CATALINO Prescripción" (67|C|1973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado Catalino Hernández promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona urbana de la ciudad de Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 467, manzana 71, que según plano del agrimensor José L. Niederer de marzo de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1968 con el número 13.915 tiene una superficie de 3.251 metros con 18 decímetros y se deslinda así: al Norte 41 metros 47 de frente a la calle Florida; al Este 45 metros 93 lindando con padrones 569 y 469; al Sur, 42 metros 47 lindando con padrón 474 y al Oeste 53 metros 82 que por formar esquina con el primer viento deslindado, son también de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera. Este padrón está compuesto por cinco solares: Solar N.o 1, superficie 465 metros 96, con el siguiente deslinde: al Norte 26 metros 21 a la calle Florida, al Este 15 metros 93 lindando con solar 5 del mismo padrón; al Sur, 29 metros 14 con solar N.o 2 y al Oeste, 12 metros 29 de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera. Solar N.o 2 Superficie 386 metros 62, con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo con el siguiente deslinde: al Norte con solar N.o 1, al Este con solar N.o 5, al Sur, con solar N.o 3 y al Oeste de frente a la calle Herrera. Solar N.o 3. Superficie 386 metros 62 con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo, lindando: al Norte con solar N.o 2; al Sur, con solar N.o 4; al Este, con solar N.o 5 y al Oeste de frente a la calle Herrera. Solar N.o 4. Superficie: 499 metros 42 con el deslinde siguiente: 12 metros al Oeste de frente a la calle Herrera; al Este 11 metros con padrón N.o 469; al Norte, 42 metros 31 con solares 3 y 5 y al Sur, 42 metros 47 con padrón número 474. Solar N.o 5. Superficie: 515 metros 33, con el siguiente deslinde: al Norte, 12 metros de frente a la calle Florida; al Sur, 12 metros 57 con solar N.o 4; al Este, 41 metros 98 con padrones N.os 469 y 569 y al Oeste, 41 metros 93 con solares 1, 2 y 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 28 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 138.000 30|pub. 7969 My.9-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos RAMON GREGORIO GONZALEZ MACIEL. Prescripción adquisitiva. (F. 126|974) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará; una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada en mayor area con el número 8787 que esta señalada con el numero cuatro en el plano del Agrimensor Jose B. Lopez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116, el 25 de setiembre de 1973 y según el cual tiene una superficie de 86 hectáreas 34 centímetros, y que se deslindan así: al Suroeste con la fracción seis, dos y uno; al Oeste una línea quebrada compuesta de dos fracciones de recta que dividen del lote tres; al Noroeste otra línea quebrada formada de tres rectas y separa de de Pedro Duarte; al Noreste línea recta separada de Luciano Ramos y al Sureste línea recta separado de la fraccion cinco, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervencion. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 8477 My.14.-v.jn.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MACIEL TORIBIO ALCIDES "Prescripción treintenaria", (Ficha C. N.o 239, año 1973), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo empadronada con el N.o 4.765, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 15 hectáreas 3.971 y que linda al Oeste con camino departamental, al Sur con Mario A. y José E. Mendoza Sanguinetti, y al Norte y Este con campos de María Esther Fernández de Lemoine; y b) Una fracción de campo empadronada con el N.o 3.615, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 9.112 metros cuadrados, que linda al Noroeste y Noreste, con camino Vecinal y al Sur, con campos de María Esther Fernández de Lemoine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y en especial a los herederos de Bernardino Núñez y Cándida Scanavino de Núñez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 8650 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DEL PINO, COSME, Prescripción Treintenaria". (Ficha 88|C|974), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón 347, ubicado en la manzana 88 de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 1845 metros, con frente a las calles Jacinto Laguna y 25 de Mayo, (metros 42.95 sobre Jacinto Laguna); para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente juicio. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31036 Ab.24.v jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESQUIBEL SUAREZ ARCESIO DARIO. "Prescripción" (Ficha 546|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos existentes señor Tomás Docena y Club Atlético Colegiales, padrones números 1.346 y 1.343 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia en la manzana 137, empadronado con el N.o 1.347, compuesto, según plano de mensura del Agrimensor Adolfo R. Ferrari, del 26 de febrero de 1974 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia Cotejo y Registro de Planos con el N.o 5.833 el 1.o de marzo de 1974 de una superficie de 1 Há. 9.988 metros cuadrados 400 decímetros cuadrados. El deslinde del predio es el siguiente: 99.30 metros al N.E. con calle de Huertos (Prolong. de 18 de Julio); 199.58 metros al S. E. con Bulevar J. Zorrilla de San Martín; 100.03 metros al S. O. con Suc. Tomás Dossena y 200.54 metros al N.O. con el Club Atlético Colegiales. — Rosario 25 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) $ 60 000 30|pub. 7575 My 3-v.jn.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Javier González Toledo contra ANTONIA OTEGUI y otros. Prescripción treintañal" (C. 253|973), se cita, llama y emplaza a Antonia, Vicenta, José Eustaquio, Francisco Práxedes Amabelia y María Otegui y Vicenta Silveira de Otegui y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien seis octavas partes 6|8 del bien padrón N.o 137, ubicado en Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, manzana número 81, con superficie total de 2.000 metros con 40 metros de frente al Suroeste a la calle Igualdad, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 9181 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "FERNANDEZ PERDIGON de STOPINGI MARIA SILVERIA y CAYETANO STOPINGI RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (F|C 295|1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana número 118 sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), parte del padrón número 1.060, señalado con la letra "A" y con una superficie de 403 metros 12 decímetros cuadrados y un solar traslindero al descrito, padrón N.o 1.061, señalado con la letra "C" en el mismo plano, sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) y con una superficie de 50 metros de área; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) 48.000 30|pub. 9126 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ, MARIA ELIA. Prescripcion Treintenaria" (Fa. 84|974) se emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 5411, limita al Este calle Otegui, al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 9910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 79|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe. Josefa Inés del Carmen, Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márquez y sus respectivos sucesores, a los herederos de Ema Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe mas adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 2.550 y linda al Nordeste en dos mil ciento setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste. en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez; al Sudoeste en dos mil dieciocho metros noventa centímetros con Gregoria Fernández de Aldabalde; y al Nordoeste, en setecientos cincuenta y seis metros setenta centímetros con Cármelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Minas en abril de 1940 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto con el N.o 37 el 29 de abril de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas, mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto".

16) $ 78.000 30|pub. 9974 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ ALONSO JUSTA y OTROS. Prescripción treintenaria" (F.a 710|970), se emplaza por el término de noventa días a Plácido Estefanía y Sinforosa Sanz; a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, haciéndose extensiva a los linderos Hernan L. Honar y Segunda P. Rodrigo de Brignone, a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, empadronados con los N.os 5.955 y 5.956, de una superficie en conjunto de 1.460 metros 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de julio 29 de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4.861, el 6 de octubre de 1967.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 54.000 30|pub. 8926 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA, ALCIDES. "Prescripción". (Ficha 357|74), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, iniciando acción de prescripción adquisitiva trentenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31, centímetros 85, según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de agosto de 1926, lindando: al Norte, 44 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur 44 metros 85 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elichiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benítez, Felicia Ramona y Eufronia Benítez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 66.000 30|pub. 9682 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, OMAR. Prescripción" (Ficha 1936|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Gómez Méndez, iniciando acción de prescripción adquisitva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 1049, situado en Aiguá, 8.a Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 1há. 480 metros 62 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Omar A. Hernández del 28|6|73, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 6480 y que se deslinda así: al N. línea quebrada de 57 metros 86 y 45 metros 49 con padrones 1073 y 1072 y línea de 45 metros 10 centímetros con cañada; al E. línea quebrada de 92 metros y 47 metros 65 con padrón 1052; y otra línea de 46 metros 14 con servidumbre; al S. dos líneas quebradas de 19 metros 60 y 44 metros 32 con Suc. Pedro Gómez y otra fracción del compareciente; al O. con servidumbre pública en dos líneas de 51 metros 84 y 57 metros 75.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los sucesores universales y particulares de Natalia Inicia Méndez de Escobar y Basilio Quiterio Muiños, y a los linderos. Sucesiones de Salvador Faliveni; Rogelio Aispurú; Guillermina Correa; Emeregildo Altez y Pedro Gómez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 78.000 30|pub. 7671 My.6.-v.jn.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI de SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 517 de la cudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3233, compuesto de una superficie de 487 metros 8090 centímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 10050 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Margarita Julia Salléz de Etchogoyen con FRANCISCO COCCARO o Sucesores. Prescripción adquisitiva" (L.o 16, F.o 349, N.o 222), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Cóccaro o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, una fracción de chacra con las poblaciones que le acceden, ubicado en la chacra N.o 601 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona suburbana, padrón N.o 31.037 y según plano del Agrimensor Manuel Piaggio de junio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.777 el 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 260 metros, así deslindado: al Este 13 mts. 65 cms. frente a calle "50" Camino General a San Francisco, Avda. de las Américas; al Sur 65 mts. 20 cms., lindando con el inmueble empadronado con el N.o 3.657; al Oeste, 16 mts. 63 cms. de fondo por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 3.658 y al Norte, 86 mts. 15 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 3.660. — Paysandú, 7 de marzo de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $ 48.000 30|pub. 6973 Ab.26-v.jn.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WILMAR DE OLIVEIRA DUTRA (Ficha A|38|74), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 396, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el número 920 el 17 de noviembre de 1972, tiene un área de 46 Hás. 9.930 mts. cuadrados y se deslinda así: al Norte dos rectas de 465 mts. 20 cms. y 340 mts. 80 cms. con la línea divisoria con el Brasil; al Este cinco rectas de 153 mts. 45 cms.; 481 mts. 80 cms.; 191 mts. 50 cms.; 169 mts. [illegible] cms. y 177 mts. con 50 cms. Al Sur las tres últimas rectas, de las cuales la última lo separa de Sucesión Julio Ferreira padrón número 3.294 y al Oeste el padrón N.o 823 de Chavante Rocha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Básquez o Vázquez, Belmiro o Belarmino Castillo, María Teresa Rocha de Castillo y a todos sus herederos, causahabientes o interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1.o de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 72.000 30|pub. 7024 Ab.26-v.jn.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "CHMIEL BRENER JAIME y SAUL BRENER BABCHIK. Prescripción adquisitiva", (355|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jaime Chmiel Brener y Saúl Brener Babchik, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo de pastoreo y su mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5609 y que abarcando las fracciones señaladas con los N.os 1 y 4 en los planos del Agr. Facundo P. Machado inscriptos en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con los N.os 31 y 30 el 29 de abril de 1932, respectivamente y separados entre sí por Camino Departamental, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y tres hectáreas nueve mil trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros y lindas Noreste Arroyo de Rocha Sureste Elvira Cabris de Lapi, Noroeste Sierra del Pintor, Suroeste predio de sucesión Venancio Silvera, Arroyo del Sauce y predios de Florencia I. M. de Machado y Juan Pedro Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los anteriores propietarios Berta Cabris, Sandalio Ximénez y Ramón Cirilo Barbat sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 8482 My.14.-v.jn.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 99|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-12.343, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 30.000 30|pub. 9848 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MONTIEL, JULIO. Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Manuel [illegible] Favlla, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1668 metros, Padrón número 2731; 2) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1000 metros, Padrón número 2728; 3) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1500 metros, Padrón número 6739; 4) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 672 metros, Padrón N.o 4015; y 5) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 834 metros, Padrón número 5958, ubicados todos en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) $ 48.000 30|pub. 7335 My.2-v.jn.12

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA SFERONI de COUSTE, solicita la inscripción de los poemas titulados "Amor y Abnegación" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Adolfo Silva Delgado, Director.
17) $ 5.000 10|pub. 9921 My.30.-v.jn.12.

HARUTIUN KOUYOUNDJIAN SVADJIAN: "Equilibrio", Album de Música de Kemancha y "Harutiun Kemanchist". Seudónimo. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9634 My.27-v.jn.7.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción del almanaque ilustrado 1974, "L.E.A.", (Laureado, Estandarte, Autóctono). "Tuya es mi Patria", dictamen de "Casa Uruguaya". Himno, Letra y Música para piano de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9659 My.27-v.jn.7.

LUIS ANCHIERI PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Carmen, sus orígenes y fundación" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9343 My.23-v.jn.5.

WALTER HUGO MARINARI por BEIERSDORF A. G. solicita inscripción del dibujo del personaje de fantasía del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9536 My.24-v.jn.6.

DELIA FEIN PASTORIZA solicita la inscripción de la obra titulada "Alma Arte Hombres" de María Teresa Fein (autora fallecida) de la cual se declara editora y adquirente. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9894 My.30.-v.jn.12.

MYRIAM NURY ALEMAN y ALVARO ALDO MARENCO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Manual Terapéutico" e "Información Veterinaria" de las cuales se declaran autores y editores. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10302 Jn.4-v.jn.17.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ESTELA DUBSZKI PALACIO, (V 56-974), pues donde dice: "el día 20 de setiembre podó." debe decir: "el día 20 de setiembre de 1961". — Montevideo, abril 24 de 1974. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31346 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL POCH Ferraró (V. 12|1974), donde dice "Farreró" debe decir "Ferraró". por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9785 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER, donde el contrayente figura como Tino Bongiorvi, debe decir Cateno Bongiovi. Nacimientos de AMALIA RAQUEL y MIGUEL ANGEL BONGIOVI MAYER, donde el padre figura como Tino Bongiovi, debe decir Cateno Bongiovi, por así corresponder. (V|50|974). — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9479 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TERESA JUDITH ESIA de GAMIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como "Teresa Gudi", debe decir "Teresa Judith". por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9927 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARGENTINA VALDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripción figura como de apellido Valdéz, debe decir Valdé, por así corresponder. Tramito auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31534 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FELIPE BARRERA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, debe decir sexo masculino y donde figura como Felipa, debe decir Felipe, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31319 My.16-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ABERO TORRES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "González", debe decir: "Torres". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31304 My.20-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA TESOURO, estableciéndose que donde dice "Tesauro", debe decir "Tesouro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9526 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SANDRA HEBORA VERONICA VILLARREAL, pués donde dice: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado casada", debe decir: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado soltera"; donde dice: "hija legítima de la declarante y de su esposo Carlos Eliseo Verdías, oriental, 36 años, metalúrgico, igual domicilio", debe decir solamente: "que es hija natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse: que es nieta por línea paterna de Ramón Verdías y Alejandrina Romero. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31464 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado OMAR BUENO CARDOZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre del padre figura como "Manuel Bueno Sobrino" debe decir "Manuel Bueno Cardozo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10205 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AZUCENA DAVOINE de SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que debe eliminarse el nombre "María" como segundo nombre y cambiar "Canelones" por "Montevideo", como lugar de nacimiento que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31062 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BARDAVID CAPUYA ALBERTO. Rectificación de partida" (F 338|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Bardavid Capuya donde la madre figura como "Diana Capulla" debe decir "Diana Capuyá" y en el acta de reconocimiento y legitimación donde la madre figura como "Diana Capuylla" debe decir "Diana Capuyá". — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8924 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARRIOS IRRAZABAL, GABRIELA. "Rectificación de partida" (F 90|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Barrios Irrazábal, donde la madre figura como: Stella Irazábal, debe decir: Stella Irrazábal. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 8860 My.17-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VALTIVAR CHIVILGUILIAN y JULIA MARTINEZ y en la de nacimiento de ADRIANA MAGDALENA CHIVILGUILIAN, en el sentido que en la primera partida donde aparece el contrayente como "Vartivar Chenilquilián", debe decir "Valtivar Chivilguilián"; y en la segunda donde el apellido paterno aparece como "Chenilquilián", debe decir "Chivilguilián", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 9735 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUTEMBERG MARTINEZ y OLGA SORIANO en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como: "Magneiro", debe decir: "Maquieira"; y en la de nacimiento de GUTEMBERG MARTINEZ, donde el apellido aparece como "Maqueira" debe decir: "Maquieira" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Monevideo, 24 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31389 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBER CESAR FALCON y EUSEBIA GOMEZ, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como: Teliz, debe decir: Telis, y en la partida de nacimiento de ROSMARY ELIZABEZ FALCON, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de Ruben César Falcón, debe decir: que es hija legítima de Ruber César Falcón, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8861 My.17-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO ALBERTO VIERA y MIRTHA SARA DICONCA (V. 161|1972), pues en la misma donde figura la contrayente como hija de "Justo Viera y de Edelmira Martínez" debe decir "Luis Alberto Diconca y de Dolores Manzanares". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 10172 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: HERNANDO ALMEIDA y MIRTA SABATINI (Ficha V. 726. Año 1968) pues en donde figura

el contrayente como "Hernando Rodriguez" debe decir "Hernando Almeida" y donde figura el padre como "Brandino Rodríguez" debe decir "Brandino Almeida". — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo noviembre 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31375 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de AMILCAR TOMAS GIANNONI (V-61|974), pues donde figura el apellido paterno como "Jianoni", debe decir: "Giannoni"; y b) La de matrimonio de AMILCAR TOMAS GIANNONI e ISIDORA WENCESLADA URDANGARAY, pues donde figura el apellido del contrayente como "Gianoni", debe decir: "Giannoni" y donde dice "Nacido el día 1.o de octubre de 1939", debe decir: "Nacido el día 1.o de octubre de 1938". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 8923 My.20-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "PAULA DENISSE, LASCA ELOY. Rectificacion de partida (Ficha E. 621|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Paula Denisse Lasca Eloy en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Varenesa Eloy" debe decir "Varenka Eloy" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 9107 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "IRMA AURORA TABOADA. Rectificación de Partida" (Ficha E.991|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como Juana Allende, debe decir Juana Ríos Allende, por ser ello como corresponde. Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 8755 My.16-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CARLOS EDUARDO PARODI RAFULS y HAYDEE DUHAGON TATO. Rectificación de partida" (Ficha E. 277|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como Héctor Santiago Galcerán, debe decir Carlos Eduardo Parodi Rafuls, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8713 My.16-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de TOMASA LOPEZ PERUGORRIA (V.|633|1973), donde dice Tomás, debe decir Tomasa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31519 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANGELA DOLORES ACOSTA ORTELLADO (V 683 1973), donde dice "Delia Ortellano", debe decir "Delia Ortellado", y donde dice "Tirso Ortellano", debe decir "Tirso Ortellado". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo mayo 16 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31432 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS IMBERT GONZALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de apellido paterno Inver, debe decir Imbert por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9358 My.28.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de NELSON LECUNA y ELBIA PEREZ, donde la contrayente figura como Elbia Pereyra Perez, hija de Inocencio Pereyra, debe decir Elbia Perez hija de padre desconocido y b) de nacimiento de WALKIRIA y PABLO EDISON GABRIEL LECUNA PEREZ, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Pereyra, debe decir Perez, por así corresponder. Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31417 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NAIR BENITEZ de GRILLO, solicitando la rectificacion de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como Enina, debe decir "Nair" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 10|pub. 9076 My.21.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO MENDEZ y ANGELICA ESPAÑA FERREIRA, estableciéndose que en donde la contrayente figura como hija de: Guillermo Ferruccio, debe decir: hija de Guillermo Segundo Ferreira. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8859 My.17-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MESA y AMALIA HIRMA WINS, estableciéndose que donde dice "Vins", debe decir: Wins. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8382 My.17-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE VESCOVI PARRILLA, pués donde la madre del inscripto figura como "Ava Amaya", debe decir, "Ana Amaya Parrilla Castillo". — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 9357 My.28.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CARLOS LOPEZ y NORMA CANO, pués donde el contrayente figura como "Carlos López Escotto", debe decir "Carlos López" y donde figura como "hijo de José López y Florinda Escotto" debe decir "hijo de padres desconocidos". 2) De nacimiento de GABRIEL FERNANDO LOPEZ, donde dice "nieto por línea paterna de José López y Florinda Escotto", debe decir "abuelos desconocidos". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 31374 My.21.-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE RAUL MAZANTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Mazantti" debe decir "Masanti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 26 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9080 My.21.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CELEDONIA LALINDE y MARIO CARUSO, en el sentido que donde el apellido de la contrayente figura como "Galinde", debe decir "Lalinde", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. ... v.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUDA BABCZYK y ESTHER SZTAINBOK, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Sztienbod", debe decir "Sztainbok"; y en las de nacimiento de JOSE EMMANUEL, DANIEL ALBERTO y URIEL NATAN BABCZYK SZTAINBOK, en el sentido que donde los apellidos aparecen como: "Babezyk" "Sztainbol" "Baberyk" y "Sztainbolk", debe decir "Babczyk" y "Sztainbok", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 9502 My.24-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRMA MAYITA VELAZQUEZ, (Ficha V N.o 176|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura el nombre: Maya, debe decir: Mayita, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10310 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "LUBERTO MARTINEZ, ELADIO. (Rectificación de partida", (Ficha 75|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Eladio Luberto Martínez, donde dice: "Hilario", debe decir: "Eladio". — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 10271 Jn.4-v.jn.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GUERENDIAIN, (Ficha 124|1974), en el sentido de que, donde dice "Grendiel" debe decir "Guerendiaín" y donde dice "Fernanda Grendiel" debe decir "Fernanda" por ser lo que corresponde. — Melo, mayo 10 de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9457 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA DOLORES GRILLO. Rectificación de Partida" (F. 122|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Jaume" e "hija legítima de Miguel Jaume, cuarenta y ocho años y de María Dolores Grillo veintidós años, labores, ambos orientales casados, y domiciliados en Fraile Muerto", por la anotación correcta: "hija natural de María Dolores Grillo, oriental, veintidós años, labores y domiciliada en Fraile Muerto". — Melo, 29 de marzo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 10002 Jn.3-b.jn.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO PUCELLA TARASCO (Ficha 137|74), estableciéndose que, donde dice Puchera, debe decir Pucella. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9279 My.22-v.jn 11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUAN CARLOS FERNANDEZ LLANES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo del declarante y su esposa María Angélica Yanes", debe decir: "hijo legítimo del declarante y su esposa María Angélica Llanes" y donde dice: "nieto por línea materna de Brígido Yanes", debe decir: "nieto por línea materna de Brígido Llanes" que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 9127 My.21-v.jn.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la retificación de la partida de nacimiento de WILLIAM DARWIN RODRIGUEZ (Fa. 1075|972) en el sentido de donde dice "Wilson Darwin", debe decir "William Darwin". — Minas, diciembre 17 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9909 My.30.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA AMERICA OLIVERA, (Fa. 14|974), en el sentido de que donde figura como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" por ser lo que corresponde. — Minas, marzo 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9036 My.21-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ILDA ESTHER GOITIA de RODRIGUEZ (Ficha 199|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raúl Rodríguez, por figurar en la misma como: Elda Esther y nacida en la Octava Sección Judicial de Rocha, en vez de: Ilda Esther y nacida en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, que es como corresponde. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8812 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BERNABE D. VIRRIEL, (Ficha 420|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Helvecia Suárez, por figurar en la misma: Bernabé Birriel e hijo de Angel E. Birriel, en vez de: Bernabé Virriel e hijo de Angel E. Virriel, que es como corresponde. — Maldonado, 7 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8813 My.17-v.jn.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: YRIGOYEN ITATI NICANOR y PACCOT de YRIGOYEN, NILDA ROSA. "Rectificaciones de partidas", (Ficha B N.o 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Itatí Nicanor Yrigoyen y Nilda Rosa Paccot de Yrigoyen, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1.c) Partida de matrimonio de Itatí Yrigoyen y Nilda Rosa Paccot, a fojas 14 N.o 27, Segunda Sección Judicial de Paysandú, año 1964, al margen, donde dice: "Pacot", debe decir: "Paccot". En la misma partida donde dice: "nacida el día 5 de mayo de 1941", debe decir: "nacida el día 5 de mayo de 1943".

2.c) Partida de nacimiento de María de Itatí Yrigoyen Paccot, (nacida el 16|9|64, en la Primera Sección Judicial de Paysandú), acta 1060 del Registro de Nacimientos donde dice: "y de su esposa Nilda Rosa Paccot, argentina 23 años", debe decir: "y de su esposa Nilda Rosa Paccot, argentina, 21 años". — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) $ 27.000 15|pub. 10221 Jn.4-v.jn.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la partida de matrimonio de MIGUEL ISRAEL ALTAMIRANDA y ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA, (acta número 82 de fs. 41 vuelto de la Sección Judicial de Río Negro, de fecha 8 de setiembre de 1950) donde dice: "y doña Zulma Violeta Villalba, de nacionalidad oriental", debe decir: "y doña Zulma Violeta Silva Villalba, de nacionalidad oriental", y donde dice: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija de", debe decir: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija reconocida de Florencio Silva, fallecido".

B) En la partida de nacimiento de CARLOS RUMALDO ALTAMIRANDA, (acta número 109, folio 55, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, nacido el 19 de marzo de 1953) donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba de Altamiranda", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba de Altamiranda", y donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, oriental", debe decir: "y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, oriental.

C) En la partida de nacimiento de ELSA ALICIA ALTAMIRANDA, (acta N.o 376, folio 88 vuelto de la Primera Sección Judicial de Río Negro, nacida el 6 de noviembre de 1957) donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba", y donde dice: "y por línea maternade doña Celina Villalba, fallecida", debe decir: "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, fallecida".

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Fray Bentos, marzo 20 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31418 Jn.4-v.jn.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DERZE SEINUN, (Ficha B 120|74), en el siguiente sentido: donde el nombre del padre figura como "Jorge Abrahan", debe decir: "Jorge Abraham Derze" y donde dice: "Sainún", debe decir: "Seinún". — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 9141 My.21-v.jn.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MILAR DO SANTOS CRUZ, (Ficha 460|974) en el siguiente sentido donde dice que la madre del compareciente es oriental, debe decir que es "brasileña" por ser lo que corresponde. — Rocha, mayo 22 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9946 My.30.-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELINA BLANCO de APLANALP, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Francisco Alvarez, debe decir: "Francisco Blanco" y al margen donde dice: "Alvarez Celina", debe decir: "Blanco Celina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 7 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9379 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado HUMBERTO PEREIRA MANDARIN y MARIA ELENA BENITEZ de PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Alvez Pereira, Humberto", debe decir: "Pereira Mandarín, Humberto", de la partida de nacimiento de Marianela, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Marianela Alvez", debe decir: "Marianela Pereira" de la partida de nacimiento de María Antonieta, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Alvez Pereira Benítez, María Antonieta", debe decir: "Pereira Benítez, María Antonieta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) $ 21.000 15|pub. 9845 My.29.-v.jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELSINOR NILS ALTUNA FIGUEREDO. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 285, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Elsinor Nils Altuna Figueredo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma aparece como del "sexo femenino y como hija legítima", debiendo decir "sexo masculino e hijo legítimo", que es lo que corresponde. — Mercedes, abril 4 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9617 My.27-v.jn.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CATALINO CARABALLO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en el margen dice Catalina, debe decir "Catalino", donde dice del sexo femenino debe decir "sexo masculino", donde dice es hija legítima, debe decir "es hijo legítimo", donde dice que es nieta, debe decir "es nieto", por ser lo verdadero. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, marzo 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31391 My.22.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MEZQUITA, JORGE JESUS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde dice: "Mezquita Da Silva Jorge Jesús", debe decir: "Mezquita da Silva Jorge Jesús", y donde dice: "Obilia Da Silva", debe decir: "Obilia da Silva", por ser lo verdadero. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31360 My.20-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LEITES GAITE, ANTONIA. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se presentó la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Leites Gate, Antonio", debe decir: "Leites Gaite, Antonia", donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", donde dice: "que es nieto", debe decir: "que es nieta", y donde dice: "el nombre de Antonio", debe decir: "el nombre de Antonia", por ser lo que corresponde. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, marzo 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31361 My.20-v.jn.7.

20-Remates

MONTEVIDEO

JUAN ARTURO BOUZA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reglamentación 5365 Nros. 1999 y 593 (Segunda), a cargo de CESAR CARDOSO CAMPOMAR y otra, el próximo jueves 13 de junio de 1974, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Juan Arturo Bouza venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce millones ciento cuarenta y cinco mil doce pesos ($ 12:145.012.00), el siguiente bien: unidad horizontal 601 del edificio ubicado en la Rambla República del Perú 1413, en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 162.745|601, que se integra con la unidad 601 con una superficie de 164 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados y departamento de servicio 601 con una superficie de 14 metros cuadrados 55 de-

címetros cuadrados que totalizan la superficie de 179 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados lindando la primera al S. con balcón terraza "C 6" y vacíos "V 6", por medio de frente a Rambla República del Perú, por el O. con padrón 121.311 y por el N. con ducto chimenea D quinta 6; vacío posterior V tercera 6 y terraza de servicio C segunda 6; y por el E. con Palier y Caja de escalera "A 6", ducto de ascensor servicio B segunda 6, ducto tuberías D segunda 6, ducto ascensor principal B prima 6; ducto chimeneas D sexta 6 e inmueble padrón 31.296.

El apartamento de servicio 601 linda a S. con terraza de servicio C segunda 6, ducto B cuarta 6 y D. tercera 6; por el O. y N. con vacío posterior V. tercera 6 y por el E. con padrón 31.296.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta como también la comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días (diez) de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620 planta baja. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31543 Jn.3-v.jn.7.

JUAN LUIS PATRONE
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el Expediente Regl. 5365 N.o 2330 a cargo de GUZMAN R. TELLECHEA PIÑERC, el próximo 17 de junio a las 16 horas en la puerta de la Sucursal Minas del Banco Hipotecario, calle 25 de Mayo N.o 549, el martillero Juan Luis Patrone, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos ($ 3.467.294) el siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras de acuerdo al siguiente detalle: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en Paraje Barriga Negra, Sexta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, P. N.o 5563 y que según plano del Agr. Ricardo Martirena de marzo de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos con el N.o 30 el día 29 de marzo de 1937 consta de una Superficie de cincuenta hectáreas cuatrocientos metros cuadrados. Deslinde: al No. en dos líneas de 154 metros 50 centímetros 613 metros 48 centímetros con Suc. Manuel Aquino y Felipe Faguaga; al N.E. en metros 835,30 centímetros con Felipe Inzaurralde, al S.E. en metros 245, 70 centímetros con Francisco Zagarramurdi de Vega al S. en 410 metros 13 centímetros con Hilario Zagarramurdi y al O. en 1079 metros 10 centímetros con Banco de Seguros del Estado. b) Otra fracción de campo, situado en el mismo paraje y Sección que la anterior, Padrón N.o 5485 que según plano del Agrimensor Raul D. Grassi de febrero de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 505 el 15 de febrero de 1954 con una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas mil ciento ochenta y un metros cuadrados. Deslinde: Al N.O. en 1073 metros con propiedades de Francisco Topalda, al S.O. en 462 metros 15 centímetros, con Suc. Bayarrez Loza, al S.E. en metros 1229, 90 centímetros con sucesión Benito Singlan, y al N.E. con Arroyo Cangallero.

Se previene: La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación u ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o de impuesto departamental, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto al inmueble. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, o en la Sucursal Minas del Banco. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31544 Jn.3-v jn.7.

MAXIMO KLEIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente R... 5.225 N.os 995 y 7.885 a nombre de NEW CITY S. A., el próximo 17 de junio, a las 16 horas, en la puerta de la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay, calle José Batlle y Ordóñez 691, el martillero Máximo Klein, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos once pesos ($ 18:759.811.00), el siguiente bien: Fracción de campo y sus construcciones y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, padrón N.o 2.436, que se compone: A) Fracción 3, 4, y 5 del plano del Agrimensor B. Larrayoz, de febrero de 1906, que es copia fiel del Agrimensor Roberto Schinca, de agosto de 1916, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 3.475 el 6 de agosto del mismo año. Fracción N.o 3. Superficie: 144 Hect. 726 metros 4.371 centímetros. Deslinde: N., línea de 1.965 metros hasta el Río Santa Lucía que separa de la fracción dos; al O., el Río Santa Lucía que separa de campo de José Camelo y una línea de 2.235 metros que separa de la fracción cuatro. Fracción N.o 4. Superficie 144 Hect. 726 metros 4.371 centímetros. Deslinde: Por el N., línea de 2.235 metros hasta el Río Santa Lucía que separa de la fracción 3; por el O. de Río Santa Lucía que separa de campo de José Camelo; al S., dos rectas, una de 1.330 metros y otra de 2.370 que separa de la fracción 5 y por el E., una línea de 300 metros que separa de la fracción dos. Fracción N.o 5: área 144 hectáreas 726 metros 4.371 centímetros. Deslinde: Por el N., dos rectas de 1.330 y 2.370 que separa de la fracción cuatro; por el O. el Río Santa Lucía que separa de campo de José Camelo; por el S., dos rectas de 1.260 metros y 2.800 metros y al E., 300 lindando con el P. N.o 2.441; y B) La fracción señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos A. Darrulot, de enero de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.559 el 4 de febrero de 1957. Superficie: 143 hectáreas 1.141 metros que se deslinda así: Por el N., 2 rectas de 1.288 metros 20 centímetros y 2.801 metros que separa de la fracción N.o 5 del plano del Agrimensor Larrayoz citado; 279 metros 30 centímetros al E. con padrón N.o 2.438, servidumbre de paso por medio; al Sur cinco rectas, una que corre de E. a O. de 207 metros 10 centímetros, una que corre de S. a N. de 191.40 centímetros, otra de 389 metros 64 centímetros que corre de E. a O., otra de 1.871 metros 90 centímetros que corre de E. a O. y otra que corre de N. a S. de 246 metros 40 centímetros que separa de la fracción dos del mismo plano; al S., recta de 1.114 metros 75 centímetros hasta el arroyo Tala que separa del padrón N.o 2.433 y por el O., el Río Santa Lucía y el arroyo Tala. Area total: 575 hectáreas 3.320 metros 3.113 centímetros.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor, deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, el 1 o|o de comisión del rematador, el 3 o o de impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto al inmueble; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 en Montevideo o en la Sucursal Canelones. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31466 My.28-b.jn.6.

HECTOR H. RUIZ PRINZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Cadenazzi de Loustaunau, Adecina y otro contra CARLOS CADENAZZI y otros. Cesación de condominio" (Ficha C 652 967), se hace saber que el día 13 de junio del corriente año, a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Héctor H. Ruiz Prinzo asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipularán, de los siguientes bienes:

1.o) Base: $ 147.333.00: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.499, con una superficie de 270 metros con 9 metros de frente al S.O. a calle Pública.

2.o) Base: $ 918.000.00, Un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 41.447 con una superficie de 261 metros 9.353 centímetros con 10 metros 84 centímetros de frente al N.O. a la calle Máximo Tajes (hoy Mariano Sagasta) puertas de entrada N.os 66, 66 bis y 68.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 51.000 15 pub. 9109 My.21-v.jn.10.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Sánchez Aguiar Ma. Amelia y otra contra PUIG SANCHEZ, JOAQUIN. Regulación de honorarios". (C 368 72) se hace saber que el próximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don José Enrique Decia, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de 2|3 de su tasación o sea $ 6:801.333.33, del siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, compuesto de 3 solares sitos en la manzana 23 del Barrio Parque del Golf, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronados en conjunto con el N.o 3.681, antes partes del padrón 1.365; señalados con los N.os 6, 7 y 8 de dicha manzana en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, en marzo de 1947 aprobado por el Municipio de Maldonado con expediente 1.178 de 1947 inscripto el 17 de abril de 1947 con el N.o 60 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los referidos solares tienen superficie y límites siguientes: solar 6 superficie 1.008 metros 49 decímetros y se deslinda: 53 metros 50 centímetros al N. E. con solar 7; al S. E. 18 metros de frente a calle de 17 metros de ancho letra J; al S. O. 53 metros 13 centímetros con lote 5; y al N. O. 19 metros 89 centímetros con solar 13.

Solar 7. superficie 1.256 metros 36 decímetros con 53 metros 15 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. una línea compuesta de 3 tramos que miden: 13 metros 25 centímetros, 21 metros 58 centímetros y 11 metros 37 centímetros de frente en toda su extensión sobre las confluencias de las calles N. J. y L. y al S. O. 53 metros 30 centímetros con lote 6.

Solar 8: superficie 968 metros 40 decímetros; 43 metros 70 centímetros al N. E. con solar 9; al S. E. 28 metros de frente sobre la calle L. de 17 metros de ancho; al S. O. 53 metros 15 centímetros con lote 7; y al N. O. 22 metros 12 centímetros con lote 12 del mismo plano.

Se previene. I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana ...972 serie A 948; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 113.400 22|pub. 8865 My.17-v.jn.17.

FABIAN VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, dictada en autos: "Bernardo González y otra contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA. Ejecución de hipoteca" Ficha B número 342/970), se hace saber que el día 20 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Fabián Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Canelones (paraje Tala), empadronada con el N o 3.306, que según plano del Agrimensor Ricardo Martirena, suscripto en julio de 1932 e inscripto con el N.o 221 en la Oficina de empadronamiento de Lavalleja, el 19 de julio del mismo año con una superficie de 56 hectáreas, 2.035 metros que se deslindan: al N., 907 metros con Juliana Camejo; al S., 971 metros con Suc. Antonio Rubio; al E., 598 metros 2 decímetros, camino vecinal con Francisco Morales y Bonifacio Rodríguez; y al O., 570 metros con Suc. Cosme Camejo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los registros, impues-

tos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 47.600 17|pub. 9747 My.28-v.jn.20.

MANUEL LAENS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ANDRES SOÑORA FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B. N.o 1550|971), se hace saber que el día 26 de julio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Manuel Laens, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar, con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 54 solar esquina 3 del primer Cuartel de la Ciudad de San José, zona urbana, 1.a Sección Judicial de dicho departamento empadronado con el N.o 302 antes 1741, segregado del padrón en mayor área 1579 y que según título y plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el numero 960 el 8 de mayo de 1956, tiene una superficie de 216 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al SE. a la calle Solís, donde su acceso está señalado con el N.o 367, 24 metros al SO. con Roberto Soria; 9 metros al NO. con Jesús Alberto Panzardi y 24 metros al NE. con Suc. Silvestre Tauris.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; 3) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 53.200 19|pub. 9905 My.30.-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valeriano Deleonibus Buenaventura Margarita y otros contra RAMON E. MARTINEZ PAGES o PAJE. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2456|1971); Se hace saber: que el día 25 de junio a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón actual N.o 144.535 (anterior Nros. 144.535 y 144.536 parte), con una superficie de 1.154 metros 54 decímetros, que se deslindan así: 42 metros al N. lindando con solar 17; 18 metros al E. de frene a la calle 17 Metros. 32 metros al S. con frente también a calle 17 metros, línea curba de 15 metros 70 centímetros y forma la ochava que une las dos rectas antes mencionadas; y 28 metros al O. lindando con parte del solar 12; II) Solar edificio y mejoras que contiene o le acceden, empadronado con el N.o 118.023 sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana con una superficie de 756 metros que se deslindan así: 12 metros 60 centímetros al NO. a la calle Barros Arana por 60 metros de fondo lindando al NE. con la fracción siete; al SO. con propiedad de Juan Iriart y al SE. en 12 metros 60 centímetros con solar 23.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador los Certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 57.000 15|pub. 10009 Jn.4.-v.jn.25.

MIGUEL BABINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Georgeff Vasileff, Teodoro o etc., contra GREGORIA T. VASILEFF y otro. Cesación de condominio" (Ficha B 2.134|971), se hace saber que el día 24 de junio de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero señor Miguel Babino, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, padrón número 24.128, con una superficie de 276 metros cuadrados 59 decímetros con 8 metros 59 de frente al Este, en la calle Cuba 3933.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, $ 132.000,00, b) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo, los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble, están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 9640My.27-v.jn.14.

JULIO CESAR STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. Incapacidad" (Ficha E. 783|1971), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Cé- Stajano Wilson con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se dirá de los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.393, señalada con letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de mayo de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 de los mismos, mes y año, compuesta de una superficie de 22 Hás. 5620 metros 55 decímetros con seiscientos catorce metros diez centímetros al noreste de frente a Ruta cuarenta y uno —por medio con la fracion "C" del mismo plano. Dicha fracción se encuentra sin ocupantes y se rematará sobre la base de $ 150.000.00 la Há. y B) Fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.394, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo) de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 36 Hás. 5393 metros 25 decímetros con dos rectas de cuatrocientos noventa y siete metros ochenta centímetros y seiscientos treinta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Suroeste a Ruta cuarenta y uno por medio con las fracciones "A" y "B" del mismo plano. Dicha fracción tiene arrendatario y se rematará sobre la base de $ 110.000.00 la Há.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y depositar el saldo del precio contra escrituración inmediata; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escrituración definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo de la enajenante y III) Que el título —escritura de partición— y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 Piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 88.200 21|pub. 9504 My.24-v.jn.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GRAZIANI MIRANDA, EFRAIM. Sucesión" (Libro 64, F.o 414, N.o 1765), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1974, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan Márquez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 16·333.333.33 (equivalente a dos tercios de su tasación obrante en autos), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.305, segregado del padrón en mayor área 32.226, señalado con el N.o 281 de la manzana 11 en el plano del agrimensor Roberto Scalinca, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de mayo de 1935, según el cual se compone de una superficie de 250 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle Blanca del Tabaré, cuya puerta se señala con el N.o 2345 entre las calles Ellauri e Hidalgo; 25 mts al Norte limitando con padrón N.o 32.306; 10 mts. al este confinando con parte de los bienes padrones Nos. 157.497 y 157.498; y 25 mts. al Sur y lindando con el padrón N.o 32.304.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura respectiva, certificados impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero.

III) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días, a contar del decreto judicial que preste aprobación a la subasta de autos.

IV) Que el comprador, si lo deseare, podrá financiar el cincuenta por ciento (50 o|o) del precio, abonándolo en dos cuotas iguales, una a los seis meses y la otra al año, con más un interés del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre los saldos, pagaderos conjuntamente con cada una de las cuotas.

V) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 66.000 15|pub. 9503 My.24-v.jn.13.

LUIS BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Purita Flamingo José y otro contra OYAMBURO de GOLDMAN GLADYS A. Ejecución de hipoteca", (C 2.249|71), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1974, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328) por intermedio del martillero Luis Bonasorte, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.359 con una superficie de 705 metros 5.606 centímetros; con 16 metros 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco, entre las calles Gabriel A. Pereira y Guayaquí, puertas N.os 1131 y 1133.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, que por ley corresponden y certificados así como comisión del martillero, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15 pub 9066 My.21 v.jn.10.

HECTOR ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Coello de Estévez, Jesusa H. contra ESPINA SANTIAGO MARIA. Cesación de condominio" (C. 937|971), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Héctor Albernáz, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 506.666.67 (equivalente a 2|3 de su tasación obrante en autos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.197, señalado con el N.o 13 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, de agosto de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de noviembre del mismo año, compuesto de 268 metros 25 decímetros, área que por ser de forma triangular se describe

en la forma siguiente: 23 metros 10 centímetros de frente, al Sur sobre la calle Miguelete; 33 metros 56 centímetros al Noreste, lindando con J. Scapuccio, y al Oeste, veintitrés metros veintitrés centímetros, confinando con el solar número 12 del referido plano.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, y comisión del martillero serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo número 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 15|pub. 10142 Jn.3-v.jn.24.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Arévalo Carlos, con ZWINGL, VIKTOR y otra. Reconocimiento de firma". (Ficha 471 72). se hace saber al público que el día 26 de junio próximo, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de: (Dos millones doscientos ochenta y dos mil pesos) $ 2:282.000.00, consistente en la mitad proindivisa de un solar de terreno perteneciente a Dora Debiase Prats o Dora Angela De Blase Prats, edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.702 y que según títulos tiene una superficie de 206 metros 16 decímetros y linda 9 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Ejido 1485; igual extensión al Oeste lindando con Domingo Cohello; al Norte 21 metros 475 milímetros con Antonio Sbarbaro y señora Susviella e igual medida al Sur con propiedad de Spamgerberg.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos, gastos de escritura y certificados y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real y los gastos que su cobro originare: B) Que la venta se realiza en forma exclusiva de la mitad proindivisa que le corresponde al deudor; C) Que el bien que se enajena, está proindiviso según título, con Héctor Domingo De Blase; D) Que no existe plano inscripto del referido inmueble; E) Que los antecedentes del juicio, se encuentran en podr de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montvideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15 pub 9641 My.27-v.jn.14.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mirve T. V. contra JOSE ALEJANDRO AGUILAR BOTARO. Juicio ejecutivo", (Ficha C 417|72), se hace saber que el próximo 17 de junio desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 10299 Jn.4-b.jn.17.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Berduc Sarda Alfredo contra ENRIQUE BADDOUCH", (Ficha 91|72), se hace saber que el próximo 17 de junio, desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio real y martillero Ruben Benech, asistido de señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 10300 Jn.4-v.jn.17.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Mirve T. V. contra BAS NIETO ELBIO". (Ficha 375|71), se hace saber que el próximo 17 de junio, a la hora 15 en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 56.666.00 de un combinado Punktal Selene.

Se prebiene: que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 10301 Jn.4-b.jn.17.

LORENZO PAGES MAÑAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Kunin, Teodoro contra Luisa Zanín de Montiel", Juicio Ejecutivo (Ficha B. 567|1972), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14 horas en la calle 25 de Mayo N.o 582 (En casa de Remates H. Adami Casaravilla) se procederá por el Martillero Lorenzo Pages Mañay, a la venta en Remate Público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los diversos bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el remate es al contado y que la comisión del Rematador e Impuesto, son a cargo del comprador.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 9966 My.30-v.jn.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Etchenique de Iturbide, María Antonia y otros contra CARPENA, CARLOS A. Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha A. 867|970), se hace saber que el día 12 de junio de 1974, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

La unidad N.o 003, del padrón N.o 225.273 ubicada en la planta baja a cota vertical más metros 0,34, que consta de una superficie de 72.26 metros cuadrados; la cual integra el edificio ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 176.956, inscripto en Catastro con el N.o 56.680 el 26 de abril de 1967 con metros 1.096 al Noroeste de frente a la calle Urquiza, números de puerta 2960 al 2964.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma en efectivo; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogos que afecten o pudieran afectar al bien; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 9368 My.23-v.jn.12.

ROMAN VIZINTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Yanes, Juan Carlos contra NELSON R. GARCIA INVERSO y otra. Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Ficha C 1.241|72), se hace saber que el día 18 de junio, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Román Vizintín, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea $ 689.333.00 (valor actualizado $ 1:034.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.619, compuesto de una superficie de metros 231.92 con metros 8.61 al Sureste de frente a la calle Solferino 3973.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 9065 My.21-v.jn.10.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Benchin, Isaac contra LUWOV o LUBA SEMETUCHA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (E 379|71), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 13.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 188.258, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.929 el 14 de julio de 1954, según el cual se compone de una superficie de 118 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados con 7 metros de frente al Sureste a la Avenida Joaquín Suárez distando el punto más próximo 6 metros 37 decímetros de la esquina con la calle Asencio; 12 metros al Sur con el solar N.o 1; 10 metros con 38 decímetros al Oeste con el solar N.o 1 y 14 metros con 21 al Noroeste confinando con el padrón número 133.416, ($ 923.333.).

II) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta de un solar de terreno con todas sus construcciones ubicado en Toledo, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 38.521 y que según plano del agrimensor José de Lucca Cortazzo, de abril de 1970, inscripto en Catastro el 17 del mismo mes y año con el N.o 14.971 se compone de una superficie de 1 hectárea 1.068 metros cuadrados y tiene: 95 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a calle de 13 metros 127 metros con 20 al Noroeste con padrón 3.782 por Noroeste tres líneas rectas de 27 metros 70, 22 metros 60 y 69 metros 70 lindando con los padrones N.os 3.782 y 38.520 y 106 metros 40 al Suroeste con propiedad de Raúl Risso. Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.137, al folio 11.408 del libro 140 ($ 26.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del martillero del 3 o|o más el valor agregado, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Valparaíso N.o 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 78.200 17|pub. 10337 Jn.4-b.jn.27.

CANELONES

ALVARO BEYHAUT

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos Riestra Ferrer Amado y otros contra EDUARDO D'ALESSANDRO Pieza separada por juicio ejecutivo (Libro 30, F.o 300, N.o 467, Año 1971); el 21 de junio próximo a las 14 horas en 25 de Mayo 823, se rematará por el martillero don Alvaro Beyhaut sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor marca "Sylvania" N.o 64.731 y su respectiva mesa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de mayo de 1974. — Dra. Celina Failache de Maceira, Juez de Paz.

20) $ 10.000 10|pub. 10273 Jn.4-v.jn.17.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HORACIO PEÑA CABRERA. Medidas preparatorias" (Ficha 154|B|1972), se hace saber que el día 21 de junio de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de Florida Paraje Chamizo señalada con el N.o 2 del plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, empadronada con el N.o 9307, con una su-

perficie de 23 Hás. 3.879 Mts. 60 Dmts. con 322 Mts. 40 Cmts. de frente a Cno. Vecinal.

b) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de Florida, Paraje Chamizo y que es lindera de la fracción antes mencionada, señalada con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Eneas Villa empadronada con el N.o 9114, con una superficie de 23 Hás. 3.879 Mts. 60 Dmts., con 304 Mts. 80 Cmts. de frente a Cno. Vecinal.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 59.400 18|pub. 8726 My.26-v.jn.10.

DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Ines Vidal contra PEDRO RUBENS PARODI. Med. Preparatorias" (Ficha Civil Nº 735. Año 1972), se hace saber que el día 12 de junio próximo a las 15 horas, el rematador Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: a) inmueble padrón N.o 44.516 tasado en $ 2.265.000; b) inmueble padrón N.o 44.515 tasado en $ 675.000; c) Inmueble padrón N.o 44.502, tasado en pesos 2.677.000; d) inmueble padrón N.o 156.143, tasado en $ 1.408.000, sitos en la 17.a Sección de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que los títulos se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay, expediente de Préstamo, Reglamentación 5335 N.o 2794, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 6 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 40.000 15|pub. 9304 My.22.-v.jn.11.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "JUAN CANTARENCIO ANDERSON. Sucesión" (Ficha 598|972), se ha decretado la venta en remate judicial a efectuarse el día 13 de junio a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por el martillero Danubio Walter Sosa del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 4220, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo manzana número 381, la que según título y plano del Agrimensor Jaime L. Costa registrado en Catastro de Cerro Largo con el N.o 3130 el 24 de agosto de 1955 consta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros y cuarenta y cinco decímetros lindando: nueve metros de frente al Este a la calle Dieciocho de Julio; igual medida al Oeste con el padrón 4212; cuarenta y siete metros setenta y tres centímetros al Norte con el padrón N.o 4221 y cuarenta y siete metros setenta centímetros al Sur con el padrón N.o 4219.

El bien tiene un valor de tasación de pesos 1.617.000.00 (un millón seiscientos diecisiete mil pesos moneda nacional).

Se previene que el bien se sacará a la venta por las dos terceras partes de la tasación. El mejor postor deberá consignar luego de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Certifico haber expedido tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — Melo, mayo 6 de 1974. — Hedis Rodriguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 9102 My.21.v.jn.10.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición Judicial, dictada en los autos caratulados "Victoriano López contra WILLIAM DALMIRO MENDEZ PEREIFFO. Intimación" (Ficha 375|1973), por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se ha decretado la venta en remate judicial, el día 13 de junio de 1974, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por el martillero señor Danubio Walter Sosa, del siguiente bien inmueble: terreno baldío situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en el Balneario Lago Merin, empadronado con el número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, solar número dos de la manzana noventa y cinco en el Plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número veinte, el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, según el cual consta de una superficie de trescientos metros y se deslinda así: al Noreste, veinticinco metros con solar número tres; al Sureste doce metros con calle número veinticuatro; al Noroeste, veinticinco metros con solar número uno y al Suroeste doce metros con solar número cuatro.

El bien tiene un valor de tasación de cien mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos.

Se previene que el bien se sacará a la venta por las dos terceras partes del valor de tasación. El mejor postor deberá consignar luego de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. Los títulos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados.

Certifico haber expedido tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — Melo, mayo 6 de 1974. — Hedis Rodriguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 9101 My.21-v.jn.10.

COLONIA

ANTONIO L. GAVILAN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TURCHICHE, TERESITA ELVIRA o ELVIRA TERESITA. "Herencia yacente", (Ficha 624|973), se hace saber que el día 15 de junio de 1974, a la hora 14, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán de la Asociación Nacional de Rematadores, matrícula N.o 371, se rematarán los siguientes bienes: 1 cocina "Volcán", Premier, muebles, ropa para dama, loza, utiles de cocina, etc., en un todo de acuerdo con el inventario agregado al expediente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en la calle San Pedro 86, (ex Angel Hernández) de la ciudad de Colonia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 20.000 10|pub. 10099 My.31-v.jn.13.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ de GARCIA. Testamentaria" (Libro 34. Folio 597) se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en su lugar de ubicación con la intervención del martillero don Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 98 de esta ciudad, padrón 4650, con una superficie de 1949 metros cuadrados 12 decímetros; según plano del Agr. Miguel A. Graña, de noviembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1820 el 9 de mayo de 1960. Dicho bien ha sido dividido en cinco fracciones, todas partes del padrón 4650, cuyo valor de tasación es el siguiente: Fr. 1 $ 2:900.000; Fr. 2 $ 2:500.000; Fr. 3$ 2:500.000; Fr. 4 $ 2:500.000 y Fr. 5 $ 3:600.000.

Se previene: Que serán rematado por precio al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de tasación. Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión autorizada y que los títulos y demás antecedentes se encuentren a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 9892 My.29.-v.jn.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: EROCHEVSKY, EUGENIO y otra. "Segunda copia", (Ficha N.o 245|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Costa del Campo, en representación de Eugenio Erochevsky y Esther Malque Lebinsky, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Antonio Marta el 29|IV|947 por la cual los esposos Eugenio Erochevsky y Esther Malque Levinsky adquirieron por título de compra venta y modo de tradición de la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero los siguientes inmuebles:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Seccion Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 1.953, señalados con los números 3 y 4 de la manzana 5, con una superficie de 1.200 metros cuadrados y lindan: 30 metros de frente al SO a calle Río de Janeiro; 40 metros al NO a padrón 6.131; 30 metros al NE a padrón 1.965 y 40 metros al SE a padrón 1.954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 24 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 10115 Jn.3-v.jn.14.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra SCHNEIDER HERDT, FERNANDO y JORGE. Reconocimiento de firmas". (Libro 26, Folio 660, N.o 264), se hace saber que el día 25 de junio p. v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por el Mar. Elbio M. Fernández, asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y con de base de $ 818.000 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 169, padrón N.o 4693, con una superficie de 135 metros cuadrados con frente al Norte a la calle Uruguay entre Zorrilla de San Martín y Montecaseros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que en el mismo acto deberá consignar además el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,42 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador; c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán abonados por las partes como lo establece la ley; y d) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 27 de mayo de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 10227 Jn.4.-v.jn.23.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alejo Vera y otros contra ALFREDO MARIO, LIDIA ELENA, DIVER RAQUEL, ALBA ROCIO y MARIA JULIA VERA SCARONE o SACARONI. Cesación de condominio", (L.o 18, folio 190, N.o 610), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1974, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Raúl A. Ramade, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 3:081.000.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 216, padrón N.o 7.653, con una superficie de 142 metros cuadrados, con frente al Norte, nueve metros 35 centímetros a la calle Gral. Artigas 1140.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos del bien están a disposición de los interesados en esta oficina.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, mayo 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 15|pub. 10081 My.31-v.jn.21.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Miguel Angel Bottaro y otros contra MANUEL VARELA MACCHIA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 18 Fo. 367, N.o 287), se hace saber al público que el día 14 de junio próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado 18 de Julio 1186 por intermedio del martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la pri

mera sección de este Departamento, manzana 248 de esta ciudad, empadronada con el N.o 6.865 señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 17 de mayo de 1944 con el N.o 50 tiene una superficie de 498 metros 1.993 centímetros y se deslinda así: 12 metros 13 centímetros de frente al Sur a la calle Leandro Gómez 1015. Se hace constar que existían al efectuar esta hipoteca primeros hipotecantes los señores Francisco Claudio Cecheto y Lorenzo Firpo a quienes solicitamos se les emplace en tal calidad por intermedio de estos edictos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que asimismo el Impuesto Municipal y la comisión del rematador; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escritura de traslación de dominio; 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de mayo de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 8817 My.17 v.jn.6.

RIVERA

CARLOS MANUEL SANCHEZ DINARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictadas en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo". (Ficha C 28.73), se hace saber que por intermedio del martillero Carlos Manuel Sánchez Dinardi, se procederá el próximo 21 de junio, a la hora 14, en el local Curticeiras de la Sociedad de Fomento Rural, asistido por el señor Alguacil, al remate público y con base de los 2|3 de su tasación y al mejor postor de 19 vacas holando tasadas en $ 200.000.00 cada una; 1 ternera holando, $ 150.000.00; 1 toro en $ 150.000.00; 16 terneros en $ 100.000.00 cada uno; 173 ovejas y capones en $ 20.000.00 cada uno; y 152 cueros lanares en $ 5.000.00 cada uno.

Se previene que los gastos, serán de acuerdo a como lo establece la ley. — Rivera, 15 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 24.000 10|pub. 9585 My.27-v.jn.7.

ROCHA

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ríos Aguirregaray José Luis cont.a BACIGALUPE SADY y otro. Medidas Preparatorias" (Ficha 421|1973), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974 a la hora 15 en el lugar de su depósito, Florencio Sánchez y José E. Rodó de esta ciudad, el rematador designado don Adrián Ernesto Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que alcanzó a $ 3:000.000.00, el camión marca "Fargo" matrícula N.o B1-0866.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o del precio, así como la comisión del rematador y el total de los tributos municipales y nacionales que gravan el remate.

2.o) Que serán de su cargo los gastos a que dé lugar la adquisición del bien. — Rocha, mayo 24 de 1974.

20) $ 24.000 10|pub. 9945 My.30-v.jn.12.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Raúl Rodríguez contra ISRAEL MARTINEZ. Cobro de jornales". (Ficha N.o 419, año 1973), el día 15 de junio de 1974, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado o sea $ 1:049.583.33 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 6.450 de la ciudad de Mercedes, manzana N.o 40, en calle Paysandú entre Cerrito y Pedro González, con superficie total de 455 metros cuadrados, con un área edificada de 130 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 14 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 27.000 15|pub. 9605 My.27-v.jn.14.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: HERNANDEZ, FELIPE EULOGIO y otros. "Infracción aduanera". (Ficha N.o 291, C. Año 1971), se hace saber que el día 14 de junio de 1974, a las 18 horas en la barraca de Daniel Dámaso Alfaro Iguini sita en la ciudad de Treinta y Tres calle Manuel Meléndez 404, se sacará a la venta sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José Francisco Pereira Das Neves, 1.110 cueros lanares y 38 cueros vacunos.

El precio será al contado, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos que gravan la venta. El expediente, está a disposición de los interesados en el citado Juzgado. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 14.000 10|pub. 9592 My.27-v.jn.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PRADOS ARRARTE, JESUS. Expedición de segunda copia". (V. 403|967), se hace saber que se presentó Jesús Prados Arrarte, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Dabezies, el día 1.o de octubre de 1949 y que se refería al siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 8.516 (actual N.o 10.113) con una superficie de 735 metros cuadrados, con un frente de 15 metros al Noreste a la calle "A".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 32.400 18|pub. 8863 My.17-v.jn.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Camilo Robatto contra FRANCISCO ROMANO o sus sucesores. Segunda copia de escritura" (C. 702|73), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura celebrada en Paso de los Toros (ex Santa Isabel), 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, el 19 de junio de 1928 entre Enrique Camilo Robatto y don Francisco Romano, por ante el escribano Venencio I. Bálsamo, de dos solares de terreno ubicados en la manzana 23, solar 1 y manzana 6, solar 18 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, ubicados en la 11.a Sección de Durazno (hoy Pueblo Centenario), compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) $ 54.000 30|pub. 8188 My.16-v.jn.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA, MARIA MATILDE y otras. "Segunda copia de escritura", se hace saber que comparecieron María Matilde, Mariana y Analía Sosa, solicitando segunda copia de la escritura que en Cuchilla de Caraguatá, el día 20|7|36, autorizó el escribano Ercilio Macedo y por la cual las nombradas compraron a don Isaac Leal, una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área número 3.710, con una superficie de 11 hectáreas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, mayo 21 de 1974. — Gregorios Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 10042 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SHANNON de LOPEZ, BLANCA y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que comparecieron Blanca Shannon de López, Ricardo López Shannon, Hugo López Shannon y Omar López Shannon, solicitando 2.a copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el Esc. Aníbal S. Casas, con fecha 27 de abril de 1946, y por la cual don Ricardo Romualdo López García esposo de la primer compareciente y padre de los demás, compró a don Ricardo Ruben López, y a Ricardo Ruben López, Luisa Carolina López de González, Pedro Ramón y Carlos César López, respectivamente, las siguientes fracciones de campo: 1) Padrón N.o 2692, hoy padrón N.o 2699 en mayor área, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Rivera, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto el 29 de enero de 1938, con el N.o 6 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con una superficie de 242 Hás., 2407 metros cuadrados, lindando: al Noroeste, Juan Piñeiro; al Noreste, zanja divisoria, sucesión Rafael Peña, Remigio Peña, sucesión Ramón Rivero, Zanja divisoria y camino vecinal; al Sureste, camino vecinal; y al Suroeste, la fracción N.o 3; 2) Dos fracciones padrones N.os 1870 y 1840 hoy empadronadas en conjunto con el N.o 1840 señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con el N.o 94, el 2 de diciembre de 1942, compuestas respectivamente de las áreas de 319 Hás., 4469 metros 50 decímetros cuadrados y 70 Hás. 2062 metros 50 decímetros cuadrados, lindando unidas: al Norte, Víctor Pintos, Pueblo Genuario Rivero y camino vecinal; al Sureste, camino vecinal y Alfredo Oyo; al Suroeste, camino vecinal, Remigio Peña y sucesión Rafael Peña; y al Oeste Dorotea Rivero y Anatolio Santana.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, mayo 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 9243 My.30-v.jn.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAPIDUR LIMITADA

Contrato: 12 abril 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio: 8 mayo 1974. Libro 2, F.o 872, número 233.
Socios: Fred Dancziger y Pascual Di Mauro Durán.
Objeto: Explotación, industrialización, importación, exportación, piedras duras y semipreciosas.
Domicilio: Constituyente 1488, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: $ 3:000.000.00, aportados: $ 2:400.000 Fred Dancziger y $ 600.000 por Pascual Di Mauro Durán.
Administración: ambos socios, forma conjunta.

22) $ 15.000 10|pub. 10180 Jn.3-v.jn.14.

PICCO Y CIA. LIMITADA

Constituída por documento privado el 22 de abril de 1974.
Socios: Adela Macchi Massiochi de Picco, Yolanda Picco Macchi, Cremonino Waldelibe Lemme Rivero y José Masaro Ziglio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bodega, anexos y derivados.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 7:500.000.00.
Aportes: 1|6, 1|6, 1|3 y 1|3 respectivamente.
Administración: Cremonino W. Lemme y José Masaro Ziglio, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 248, folio 902, libro 1 de Contratos el 25 de abril de 1974.

22) $ 20.000 10|pub. 10209 Jn.3-v.jn.14.

TAMBACO LIMITADA

Contrato del 1.o de abril de 1974. Inscripción: el 21 de mayo de 1974 en Registro Público y General de Comercio con N.o 313 al folio 1.160 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Guillermo Enrique Tambaco Burbano y Ecilda Teresita Rey Salvador.

Capital: $ 1:000.000, aportados así: Enrique Tambaco $ 950.000, Teresita Rey $ 50.000.
Objeto: Fabricación, alquiler, compra y venta, instalación, de equipos de amplificación, iluminación e instrumentos musicales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Enrique Tambaco.
22) $ 25.000 10|pub. 10154 Jn.3-v.jn.14.

BAPEYCO S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 249, F.o 906, L.o número 1.
Socios: Antonio Barrios Camarotti, Oscar Mario Peri Romero y Julio Héctor Colla Profumo.
Capital: $ 30:000.000 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: por dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Bazar y venta de artículos para el hogar, importación, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10131 Jn.3-v.jn.14.

TRANSPORTES ALCE LIMITADA

Contrato: 7|5|974.
Registro de Comercio: N.o 248, F.o 926, libro 2.
Socios: José Alberto Castro Sánchez y Julio Castro Suárez.
Administrador: Elisardo Alvarez Rodríguez.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte mercaderías y anexos.
22) $ 10.000 10|pub. 10113 Jn.3-v.jn.14.

JUAN CARLOS LATEULADE e HIJO LIMITADA

Contrato: 8 de mayo de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Florida, con el N.o 26 del folio 92 del legajo N.o 7 de Contratos.
Socios: Juan Carlos Lateulade Ferreira y Juan Carlos Lateulade Della Ventura.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado en el acto y en efectivo, dividido en 20 cuotas de pesos 50.000.00 cada una.
Proporción de aportes: Juan Carlos Lateulade Ferreira, $ 500.000.00; Juan Carlos Lateulade Della Ventura, $ 500.000.00.
Administración: señor Juan Carlos Lateulade Ferreira.
Plazo: seis años prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de un año cada uno.
Objeto: todo lo relativo a la realización de remates feria ganaderos, liquidación de establecimientos rurales, remates en general y toda actividad de intermediación en la comercialización de semovientes y productos del agro, así como toda otra forma de operaciones comerciales, como consignaciones, comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones en general. Pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el buen cumplimiento de sus fines, adquirir, enajenar, gravar, todos los bienes muebles e inmuebles, en forma total o parcial, mercaderías, valores, ya sea por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, en el país o en el extranjero.
Domicilio: ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida.
22) $ 55.000 10|pub. 9985 My.31-v.jn.13.

INASUR LIMITADA

Socios: "ORGANTEC S. A. CONSULTORA", LEON CESTAU DE LEON, CESAR RUBEN GONZALEZ PEREZ, BOLIVAR SOZO HERRAN, HERACLIO DEMETRIO RUGGIA IZAGUIRRE.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Servicios de Consultoría y asesoría por cuenta propia y|o de terceros, o asociados a terceros; estudio, proyecto y dirección, supervisión, contralor de obras de ingeniería en el campo civil o industrial, así como estudios económicos, sociológicos, comerciales, financieros, jurídicos y fiscales; negocios inmobiliarios, préstamos.
Administración: "Organtec Sociedad Anónima Consultora", León Cestau De León y Heraclio Demetrio Ruggia Izaguirre (dos de ellos conjuntamente).
Aportes: a) Organtec S.A. Consultora: $ 900.000, b) Los demás socios: $ 275.000 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio el 7 de mayo de 1974, N.o 232, F.o 868, L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 36.000 10|pub. 9082 My.28-v.jn.10.

PANOSIAN LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1974.
Socios: Marta Rodríguez Sánchez, Antranig Panosián.
Capital: $ 100.000.00.
Objeto: Fabricación de artículos de cuero y|o similares.
Plazo: 99 años.
Administración: ambos socios.
Inscripto: Registro Público Comercio número 162, folio 591, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10109 My.31-v.jn.13.

ROLANDO TURNES Y CIA. LIMITADA

Contrato: 1.o abril 1974.
Inscripción: N.o 235, F.o 865, L.o 1.
Socios: Rolando Turnes Gómez, Juan Pedro Crisci Pisano.
Capital: $ 3:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: carpintería en general, de obra blanca, mueblería y anexos.
Administración: Rolando Turnes Gómez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10008 My.31-v.jn.13.

EDITORIAL CONO SUR S. R. L.

Constituída por documento privado del 22 de octubre de 1973.
Socios: Martha López Miral de Gómez Juan Carlos Gómez Pinilla, Alejandro Ignacio Favaro Favaro y Julio César De Vita Arhancet.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, compra, venta, de publicaciones, libros, revistas, impresos.
Plazo: diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 800.000.00 aportados así: López de Gómez, $ 240.000.00; Juan Gómez $ 240.000.00; Favaro y De Vita $ 160.000.00 cada uno.
Administración: Alejandro Favaro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 706, F.o 3.396, L.o 1 de Contratos, el 9 de noviembre de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 9781 My.31-v.jn.13.

NUFERRI LTDA.

Contrato: 13 mayo 1974.
Inscripto el 16 de mayo de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el número 301 al Folio 1118 del Libro N.o 1.
Socios: OSMAR WILLIAM RIVERO RAGGHIANTTI, LUIS EDUARDO FERNANDEZ BLANCO y JOSE AMADO NUÑEZ TRIAS.
Capital: $ 300.000.00.
Objeto: Empresa de pinturas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Plazo: Cuarenta años.
Domicilio: Dionisio Coronel 327 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 9748 My.28-v.jn.10.

INTERFASE LIMITADA

Constitución: 27 de mayo de 1974. Registro N.o 325, F.o 1.204 del libro de contratos número 1.
Socios: Félix Alberto Azar y Juan Arturo Grompone.
Capital: $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Instalaciones, mantenimiento, diseño, construcción y venta de equipos; industria, comunicaciones, computación, medicina, etc.
22) $ 10.000 10|pub. 10211 Jn.3-v.jn.14.

CARLA LIMITADA

Razón social: "Carla Limitada".
Contrato: 15 de marzo de 1974, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1974, con el número 186 al F.o 670 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MIRNA CASSESE de MENZA NORMA VETRALE de CASSESE y TABARE MARIO CASSESE.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos de vestimenta, telas, blanco, marroquinería, zapatería, artículos para el hogar y mueblería.
Capital: $ 7:000.000, aportados: Mirna C. de Menza $ 6:300.000 en efectivo; Norma V. de Cassese $ 350.000 en efectivo y Tabaré M. Cassese $ 350.0000 en efectivo.
Administrador: Mirna Cassese de Menza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 30.000 10|pub. 9562 My.24-v.jn.6.

AMADOR ROMEO LTDA.

El 2 de enero de 1974 por AMADOR ROMEO JUSTO, y AMADOR ROMEO GARATE.
Registro Comercio: Libro 1 de Contratos, número 66, Folio 251.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Agraciada 2689.
Objeto: Taller mecánico; matricería; rectificados, tornería; reparación y fabricación, estampados, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Razón Social: "Amador Romeo Ltda.".
Capital: Quinientos mil pesos ($ 500.000.00).
22) $ 15.000 10|pub. 9731 My.30-v.jn.12.

BARVER S.R.L.

Contrato: abril 29 de 1974;
Registro: N.o 249, Folio 930, Libro 2;
Domicilio: Montevideo;
Socios: JUAN WEISZ BRUDER y PEDRO TOM 3 WEISZ GELBER;
Objeto: Fabricación y Venta de Muebles;
Plazo: 2 años prorrogable;
Capital: $ 5.000.000.00 por mitades;
Administración: Indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 9961 My.30-v.jn.12.

ADYRO LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1974, inscripto el 14 de mayo de 1974, N.o 287, Folio 1050, Libro número 1 de contratos.
Socios: ADALBERTO SCHMIDT y ROBERTO OSCAR SCHMIDT.
Objeto: Venta e Industria del Cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: $ 5.000.000.00.
22) $ 10.000 10|pub. 9956 My.30-v.jn.12.

FERCRO LIMITADA

Constituída por documento privado del 3 de mayo de 1974.
Socios: MARIA EUGENIA RODRIGUEZ ESPONDA y SILVIA CROTTOGINI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de toda clase de bienes y|o servicios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.00 aportados así: Rodríguez Esponda: $ 900.000 y Crottogini Rodríguez: pesos 100.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 306, Folio 1137, Libro N.o 1 de Contratos el día 20 de mayo de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 9902 My.30-v.jn.12.

DOPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1974.
Inscripto: Registro de Comercio 2 de abril de 1974, Folio 118 al Folo 709 del Libro número 1 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales, (pesos 500.000.00 cada socio).
Socios: MARTIN OLIVERA RUIZ y MARIA TERESA LEIVA de OLIVERA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta y distribución de productos alimenticios en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Avda. 2 N.o 5353 Pajas Blancas (Montevideo).
22) $ 20.000 10|pub. 9972 My.30-v.jn.12.

RIN S.R.L.

Contrato: 27 de marzo de 1974.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 214 a Folios 781 del Libro N.o 1 el día 1.o de abril de 1974.
Socios: RODOLFO WATROBA ZALEWSKI, JUAN CARLOS ENRIQUE CAMNASIO SIMONI y ALFREDO MIGUEL MENENDEZ TABOADA.
Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.
Plazo de Duración: 50 años.
Objeto Principal: Venta y reparación de equipos electromecánicos y de refrigeración.
Administración: Dos de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 9959 My.30-v.jn.12.

ORPHEO LTDA.

Contrato: 7 de diciembre de 1973.
Registro de Comercio: N.o 624, Folio 2135 Libro N.o 2.
Capital: $ 300.000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: ANGEL HERMIDA y FRANCISCO CALDEYRO.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Importación, exportación, exhibición, distribución ramo cinematográfico.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 9928 My.30-v.jn.12.

METRIX LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1974.
Socios: LUIS D'ANCONA, VICTOR CAETANO, ILDA MARASCIA, AUGUSTA D'ANCONA.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: Galicia 1441, (Montevideo).
Administración: Los socios conjunta y separadamente.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa y trabajos en ramo automotriz y de relojería.
Registro de Comercio: N.o 289, Libro N.o 1.
22) $ 15.000 10|pub. 9924 My.30-v.jn.12.

VENTAS Y PROMOCIONES LTDA.

Contrato privado: 10|5|974.
Registro Público de Comercio N.o 305, F.o 1131, libro 1.o.
Socios: WALTER CARRIL y MARINO PEREZ.
Objeto: ventas y promociones.
Capital: $ 20.000.
Plazo: dos años.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 9561 My.24-v.jn.6.

JULMOLY LIMITADA

Integrantes: JULIO LUIS LOPEZ BARBIERI, ROBERTO LOPEZ AVOLETTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos cuero y pieles.
Plazo: 1 año del 14 de mayo de 1974 prorrogable automáticamente períodos iguales.
Capital: ocho millones de pesos por partes iguales.
Administración y uso firma social: ambos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 250. F.o 333 L.o 2.
22) $ 15.000 10|pub. 9499 My.24-v.jn.6.

VILLAGE LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1972.
Inscripción: N.o 312, F.o 1.259 del L.o 3 de Contratos.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios: OSCAR LUIS M. ZZOTTONI, OMAR JUAN ARIASI, EDUARDO SCHECK.
Objeto: Proyección, dirección venta de inmuebles.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos anuales.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Uso de la firma: Dos, cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub 9657 My.27-v.jn.7.

DATAMATIC S. R. L.

Contrato inscripto 24 abril de 1974, N.o 233, Fo. 846, Lo. 1.
Socios: JUAN CARLOS MAZZOTTI, JORGE ALBERTO MYSZKA, JOSE LUIS PLOTTIER, ALVARO HECTOR TOLEDO y ULISES ANIBAL ANAYA.
Objeto: Venta de servicios de procesamiento y tratamiento de información.
Plazo: Diez años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 9600 My.27-v.jn.7.

PENENGO S. R. L.

Contrato privado del 24 de octubre de 1973. Registro Público 16 de mayo de 1974 N.o 303, F.o 1.124, L.o 1 de contratos.
Socios: MIGUEL PENENGO, SILVIA SALISBURY.
Capital: $ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 9782 My.29-v.jn.11.

BIOQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota. Contrato privado de 4 de abril de 1974.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1974, N.o 243, Fo. 909, Lo. 2.
EVA HOLITSCH de SUDY cedió sus cuotas a Sudy y Cía. S. A.; el doctor EGON SUDY cedió sus cuotas a Sudy y Cía. S. A.
Socios actuales: Egon Sudy y Sudy y Cía. S. A.
22) $ 15.000 10|pub. 9599 My.27-v.jn.7.

COLUMBIA S. R. LTDA.

Constitución: 2 mayo 1974.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Industrialización, comercialización productos nacionales; representaciones.
Capital: $ 150.000 integrado en partes iguales por los socios.
Socios: YAMANDU PERDOMO STELLA; GRAZIELA PERDOMO de FRESIA y HUGO FRESIA HERNANDEZ.
Administración: Indistintamente por Yamandú Perdomo o Graziela Perdomo de Fresia.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 299, Fo. 1.110, Lo. 1 el 16 de mayo de 1974.
22) $ 15.000 10|pub. 9618 My.27-v.jn.7.

PEDELE LIMITADA

Contrato inscripto el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 394 al 398 del tomo 12. Registro Público de Comercio. Maldonado.
Socios: GUSTAVO ADOLFO JALDA y BERNARDO GAMOY.
Plazo: 20 años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000 aportados en partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Agencia de Turismo e Inmobiliaria.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 9471 My.24-v.jn.6.

CHRISTOPHERSEN S.R.L.

Cesión de cuota social: Por documento privado de 22 de junio de 1970, ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sea 10, a los señores Eugenio Ivar Andresen que adquirió 6 y Jorge Rodríguez Vega que adquirió 4.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de 22 de febrero de 1974 con el N.o 88 F.o 317, L.o 2 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 9541 My.24-v.jn.6.

CIBILS, PEREZ y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por escritura de fecha 10 de mayo de 1974.
Socios: HUGO FLORENCIO CIBILS MARTINEZ, CARLOS DILAMAR PEREZ SECHONS, RICARDO AMERICO PEÑA DECIA y JUAN RICARDO DELFINO VARELA.
Domicilio: Melo, calle Dr. Herrera 546.
Objeto: explotación comercial en ramos de frutos del país, artículos del hogar materiales de construcción, importación y exportación; representaciones, comerciales y afines.
Capital: $ 4.000.000 m|n.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: a cargo de los socios Hugo Florencio Civils y Ricardo Américo Peña, indistintamente.
Inscripción Registro Público de Comercio de Cerro Largo, con el N.o 8 al F.o 137 del Libro de Contratos, el 16 de mayo de 1974.
22) $ 25.000 10|pub. 9453 My.24-v.jn.6.

PLASTITECH LTDA.

Contrato del 27 de febrero de 1974.
Inscripto en Registro Público N.o 157 al Fo. 574 del libro 2.
SOCIOS: EMILIO ANTONIO CANESTRINI ZUCHELLI y DANTE ARELLA BERMUDEZ.
Objeto: Impermeabilizaciones, reparaciones, construcciones.
Domicilio: Adolfo Berro 754, Escritorio 301.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales de los dos socios.
Administración y representación los dos socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 9413 My.23-v.jn.5.

DISTRI.VEL LIMITADA

Constituída el 27 de marzo de 1973.
Objeto: distribución de bienes y servicios en general.
Capital: $ 100.000.
Socios y cuotas. CARLOS PONCE CAPUCCIO $ 40.000; MARIA CRISTINA PONCE CAPUCCIO $ 40.000 y JORGE OMAR TARRADAS MUÑOZ $ 20.000 c|u.
Administración: Carlos H. Ponce y María C. Ponce conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables indefinidamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 151, F.o 549, L.o 2 de Contratos el 26 de abril de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 9061 My.23-v.jn.5.

EDICIONES DE MONTEVIDEO S. R. L.

Contrato: Abril 15 de 1974.
Inscripto: Con N.o 246 folio 919, libro 2.
Socios: AGUSTIN AMADEO CARPENA VELAZCO y WALTER DANIEL COPPOLA PINOFF.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Editorial. Venta de libros y material didáctico, importación.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 9439 My.23-v.jn.5.

CHARRUA LTDA.

Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Registro Público Comercio N.o 723, Fo. 3450, Lo. 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE LUIS GORROCHATEGUI y OSCAR RAUL CEDRES.
Objeto: Transporte aéreo de personas y cosas.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 150.000 aportado por mitades.
22) $ 10.000 10|pub. 9416 My.23-v.jn.5.

PELUSA LTDA.

Por documento privado de fecha 19 de febrero de 1974, inscripto el 8 de marzo de 1974 con el N.o 113 al folio 417 del libro N.o 2 de Contratos, LUIS ANDRES IRIARTE CAMARANO y DALIA ARIONI MOLIGA; constituyeron la sociedad Pelusa Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización de artículos de zapatería, mercería, tienda y afines.
Capital: $ 5:000.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10239 Jn.4-v.jn.17.

RISOTO HNOS. LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 336, Folio 1256, libro 1.
Socios: JOSE NELSON y WALDEMAR ABELARDO RISOTO ZIPITRIA.
Capital: $ 15.000.000, por partes iguales.
Objeto: Instalaciones sanitarias.

Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 2 años desde 1.o abril, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10309 Jn.4-v.jn.17.

MARTIN Y CAZARD LIMITADA

Contrato de fecha 23 de febrero de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de San José el 8 de marzo de 1974, con el N.o 1 al folio 1 del tomo VII de la Sección Contratos.
Denominación: "El Oriental Limitada".
Razón Social: "Martín y Cazard Limitada".
Socios: HUGO OMAR MARTIN y ALDO CAZARD MORANDI.
Capital: $ 6:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Libertad - San José.
Objeto: elaboración, producción, distribución y venta de productos de panadería y confitería.
22) $ 20.000 10|pub. 10275 Jn.4-v.jn17.

SAN FERNANDO LIMITADA

Contrato privado del 23 de abril de 1974.
Registro Público de Comercio, N.o 272, folio 991, libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y WALDEMAR ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 3:000.000.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 10256 Jn.4.-v.jn.17.

LINBAR S.R.L. EX LINBAR S. A.

Transformación del 1.o de agosto de 1973 y autorización del 23 de mayo de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 337 al folio 1253 del libro N.o 1 de Contratos el día veintiocho de mayo de 1974.
Denominación: Linbar S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bodega fabricación, comercialización, importación y exportación.
Socios: JUAN CARLOS LINGERI, WASHINGTON LINGERI, MABEL BAGGIO y ALBA OLSSON.
Administración: Juan Carlos y Washington Lingeri conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000 aportados por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 10255 Jn.4.-v.jn17.

KONI'S LTDA.

Por documento privado de fecha 14 de marzo de 1974 inscripto el 22 de marzo de 1974 con el N.o 143 al folio 527 del libro N.o 2 de Contratos, VICTOR DANIEL MENACHE GALANTE y JORGE MERCURIO NESTORAS SICALOS, constituyeron la sociedad Koni's Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: zapatería para damas y afines.
Capital: $ 4:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10240 Jn.4.-v.jn.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 143.622. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Tercaribe Ltda. (Colombia), solicita marca: "EERSA-TE", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9530 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.620. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Eurunion S. A. (España) solicita marca: "EURUNION", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9528 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.618. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Suc. Julio Cotelo Cotelo (Uruguay) solicita marca: "MADRE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9517 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.736. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Con esta fecha Juan Antonio Bruno Perroni, Rivera, (Uruguay), ha solicitado marca TIMBO, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10213 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.682. — Montevideo mayo 29 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Idala S. A. (Uruguay), solicita marca "CHOKRITO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9810 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 143.608. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "AVATEC", clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9507 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.613. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Mc. Millan, Middleditch y Co., S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9582 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.516. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1.a y 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9564 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.586. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Festo-Maschinenfabrik Gottlieb Stoll (Alemania), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 9540 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 1.921. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Ryder System, Inc. (E. U. América) solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9520 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.563. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Israel Junovicz (Montevideo) solicita marca: "SEXY", clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9550 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.565. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por María Esther Riera S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "DOÑA JOVITA" clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9551 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.564 — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo), solicita marca: "BICHITOS" clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9549 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.612 — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "MONOFER", clase 9 (un insecticida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9581 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.609. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "FERTAN", clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9579 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.683. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Con esta fecha Toriño, Bacci y Cedrés (Canelones-Uruguay), ha solicitado marca TO. BA, CE. clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9960 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 1.917. — Montevideo, 16 mayo 1974 — Con esta fecha Gustavo Pedro Michelini Uruguay solicita marca,



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 9354 My.23 v.jn.5.

ACTA N.o 143.543. — Montevideo mayo 16 de 1974. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay)), solicita marca BREMER'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 9100 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 143.611. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca "FER-K-PTAN", clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9580 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.660. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca "KRIKRO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9808 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 143.514 — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: "JUEGO DE LA BOLSA DE VALORES", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9568 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.610. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "CAPFER", clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9578 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.515. — Montevideo mayo 15 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: "PIONERO" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9567 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.670. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mariner Sacifyag (Argentina) solicita marca: "MARINER" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10062 My.31.-v.jn.13.

ACTA N.o 143.680. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: NOPCO CTC, clases 3 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10165 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.691. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Oscar Bacot por Labro S. A. (Montevideo) solicita marca "I.Z.U." clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10168 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 143.676. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S A solicita marca. "TRASIPRES", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10169 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 143.675. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox, por E. y O. Mari Inc. (USA) solicita marca: "LA BELLA" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10170 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA Nº 143.607. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Billy Fox por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), solicita marca: "BUENDIA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9506 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.646. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Erna Siegmund, por société anonyme Les Parfums Daniel Hechter (Francia), solicita marca "DANIEL HECHTER" clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9758 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.528. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Enrique Tato por Casa Kleiman Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca, "GIANCARLO VALENTINO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9652 My.27.-v.jn.7.

ACTA N.o 143.735. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Con esta fecha Juan Antonio Bruno Perroni, Rivera, (Uruguay), ha solicitado marca TERO, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10214 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.734. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Con esta fecha Juan Antonio Bruno Perroni, Rivera, (Uruguay), ha solicitado la marca POTRO, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10212 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.672. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GMBH, (Alemania), solicita marca FUNGIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10173 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.681. — Montevideo mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Coladesi Industrias Químicas Ltda., (Brasil), solicita marca coladesi, clases 6, 7, 8, 9, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10166 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.682. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Oscar Bacot por Pacar Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita marca: MARY—JUANA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10167 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.677. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca: FENOMASE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10162 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.678. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: QUADREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10163 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.679. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation, (USA), solicita marca: DIAMOND SHAMROCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10164 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.632. — Montevideo, 22 mayo 1974. — Con esta fecha Felipe Miguel Breccia Chapper, Uruguay, ha solicitado de la marca, "SAMBO'S" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9662 My.27 v.jn.7.

ACTA N.o 143.633. — Montevideo, mayo 22 1974. —Erna Siegmund, por El Trigal S. A. (Uruguay), solicita marca, "OFICINA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9627 My.27 v.jn.7.

ACTA N.o 143.665. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca "ARROW'S clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9949 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.667. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria E. Flora Olimpia Ltda. (Brasil), solicita marca "PEMBA" clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9946 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.591. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay), solicita marca VALLE DEL MIÑO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9300 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.553. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Establecimiento Menocchio Sacia Argentina, solicita marca: "Charrúa" clase 1 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 000 10|pub. 9190 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 143.596. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Oscar Bacot por Matec Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: "TRAFALGAR", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 000 10|pub. 9603 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.661. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: "WEEK END". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 9809 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o. 1.922. — Montevideo mayo 23 de 1974. — Billy Fox por Tre Coca-Cola Company (USA), solicita marca "LA TOMO PORQUE ME GUSTA", clase 26. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 9693 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.623. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anonima (Montevideo), solicita marca "JEANISSIMO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9694 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.624. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita marca "APOLLO" clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9695 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.585. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Manuel Erlifman (Montevideo), solicita marca "MANOLO", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9759 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 143.587. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH. (Alemania) solicita marca: "BELART". clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9539 My.24.-v.jn.6.

ACTAS N.os 143.588 y 1.920. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González por Washington Santiago (Montevideo), solicita marca: "MUSICAL TV" clases 12 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9537 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.583. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Primera Cooperativa de Talleres Mecánicos Paysandú (COTAME), Uruguay, solicita marca: "COTAME". clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9516 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.547. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Dicarty S. A. (Montevideo), solicita marca: "FORTIN". clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9519 My.24.-v.jn.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.466. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Billy Fox, por Canadian Industres Ltd. (Canadá), solicita patente para "Iniciador eléctrico para cordón detonante de baja energía". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9697 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 19.579. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Reiche y Co. (Alemania) solicita patente: "Acople entre árboles". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10153 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 0510. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Simón Wolff, (Montevideo), solicita modelo industrial: HEBILLA, de acuerdo decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10174 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 19.471. — Montevideo diciembre 10 de 1973. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para "Combinaciones herbicidas para la Soya". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9699 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 19.561. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Erna Siegmund por Population Research Incorporated (EUA) solicita patente para: "Un instrumento utilizado para efectuar la esterilización de hembras" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10160 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 509. — Montevideo, enero 30 de 1974. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial: "Dispensador de perfumes" y de acuerdo con el decreto N.o 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10175 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 463. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Ruben Arrolli por Floreal Loy y Raúl Martínez (Montevideo), solicitan modelo industrial para "Conjuntos de elementos en tiras o bandas destinados a armar perimetrales cajones" conforme decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9854 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 19.470. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Billy H. Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para "Combinaciones herbicidas para la Soya". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicacion. — La Direccion.
24) $ 10.000 10|pub. 9698 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 19.464. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para "Nuevos derivados de benzo y Nafto-Dipirano". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicacion.
24) $ 10.000 10|pub. 9696 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 556. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — P. Dubourg, por Jesús Francisco Doldán, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Postigón". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9552 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.559. — Montevideo, abril 29 de 1974. — P. Dubourg, por Isaac Schvartzman, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Composición aplicable a superficies no porosas sensibles a la variación del tiempo". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9554 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.564. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — P. Dubourg, por Carlos Alberto Severi, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos quemadores de combustibles gaseosos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9555 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.578. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Antisonit S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Procedimiento de fabricación de losas, equipo y el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9515 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.535. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Tanabé Seiyaku Company Limited, (Japón), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar un derivado de benzotiazepina" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9514 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.580. — Montevideo, mayo 22 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento de lucha contra el crecimiento de plantas indeseables", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9626 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 19.576. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Oscar Bacot, por Angel Salomón, (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en válvulas para tubos recipientes de gases a presión" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9509 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 551. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — P. Dubourg, por Antonio Scianni, (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Recipiente para conservar vino". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9553 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 561. — Montevideo, mayo 20 de 1974, Erna Siegmund, por Gustavo Pérez (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillo de dientes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9428 My.23-v.jn.10.

25-Ventas de Comercios

Costas Cabezas interviene venta parte indivisa Café y Bar 8 de Octubre 3851, a J. C. Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — OTILIA V. de VILA. — HORACIO VILA.
25) $ 10.000 20|pub. 9200 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Benvenuto Rovera el Bar, Pizzería y restaurant denominado "Ceballos" sito en Ceballos 1115, Rivera. Acreedores en el mismo. — EDUARDO ANGEL ESQUERRE y ELIDA OSORIO.
25) $ 20.000 20|pub. 8514 My.14.-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, piso 3, Esc. 11. — EDUARDO ALBERTO DAMIANI ARIAS.
25) $ 10.000 20|pub. 9160 My.21-v.jn.17.

Cesión de Cuota. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 6 de agosto de 1971, cuyas firmas fueron autenticadas por la Escribana Elda Zunin Vidal, los señores: SIMON MIGUEL y CANDIDO ZUNIN PADILLA y sus respectivas esposas HILDA SPERA VAZQUEZ de ZUNIN PADILLA y ADA IPAR FRANCA de ZUNIN PADILLA, cedieron a don Nery Lima Mello, las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad Limitada "Cine Artigas Compañía Limitada" con domicilio en la ciudad de Artigas. — MIGUEL PADILLA. — HILDA SPERA de ZUNIN. — C. ZUNIN. — ADA I. de ZUNIN.
25) $ 16.000 20|pub. 9122 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender a "Crilso S.A." el comercio sito en la Avda. Luis A. de Herrera 2921.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373. Of. 40, Montevideo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — PASCUAL MATTURRO.
25) $ 20.000 20|pub. 9067 My.21-v.jn.17.

En cumplimiento Ley 26|9|1904, RAFAEL SARANOVICH en calidad de Presidente de "El Molino S. A." prometió vender a Jorge Alves y Susana Rolla el comercio de estación de servicio "El Molino" ubicado en Av. Dr. Pouey s|n. esquina Colman (Las piedras) Departamento de Canelones. Acreedores: Gral. José Villagrán 2266. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Susana Rolla.
25) $ 30.000 20|pub. 8826 My.17-v.jn.13.

ESTHER SOCOLETZKY GRINSTEING prometió en venta la Farmacia "Miću" sita en Avenida Garibaldi 2596 a Olga Borrat de Astiazarán, el 11 de abril de 1974. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan Carlos Dighiero 2476. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 8686 My.15.-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de comercio Luis A. de Herrera 4026 bis, a Juan Carlos Martínez. Acreedores presentarse comercio. — NELLY MORONI de FIRPO y JORGE STRATTA QUARTINO.
25) $ 10.000 20|pub. 9684 My.28-v.jn.25.

Prometí vender a Hugo Alberto Viola mi taller de cerrajería. Acreedores presentarse en 33 Orientales 969. — PETER GYENES.
25) $ 10.000 20 pub. 8544 My.14 v.jn.10.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Araujo, comercio Bartolomé Mitre 1574. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON SANCHEZ. — MARIA MAREQUE. — MANUEL PAZ IGLESIAS. — DIVINA CARBIA.
25) $ 10.000 20|pub. 9267 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a María Maroñas Castro, Almacén de comestibles sito en Ayacucho N.o 3521 salón 007. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — SARA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9813 My.29-v.jn.26.

Centro Almaceneros vendimos a Daniel Mcrosino comercio Aureliano Rodriguez Larreta 3016 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR MARIA LEMA. — SUSANA OTERO de LIMA. — HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10082 My.31.-v.jn.28.

Ley del 26 de setiembre de 1904. ISIDORO DI CRISTOFARO promete en venta el comercio ubicado en Colonia 908 al señor Víctor Bercessián, ramo zapatería. — Acreedores en Colonia 908.
25) $ 20.000 20|pub. 9961 My.30-v.jn.27.

ACTA N.o 562. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Jorge Estefanell y Luis Bell, solitan patente de modelo para: "Juego frontón de mesa" y según decreto N.o 362,972, ordenase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9342 My.23_v.jn.5.

Venta de parte indivisa, Café y Bar, Carreras Nacionales 3951, a sus socios Blanco y Dos Santos, Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — AURELIO SILVEIRA. — GLADYS M. LATORRE
25) $ 10 000 20|pub. 9258 My.22-v.jn.18

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Omar Acevedo, Almacén en Avenida Italia 4319. Acreedores: Acevedo Díaz 2927 2.o Piso, Apto. 17. — WALTER ALCIBIADES AGUILAR RIVERO.
25) $ 10.000 20|pub 9692 My.28-v.jn.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Irma Esther Lacroix de Quarti la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252 60. Acreedores: en la misma. — FRANCISCO CASABO.
25) $ 10.000 20 pub. 9266 My.22-v.jn.18.

Ley setiembre de 1904. Cedí a Salvador Laurino mi carte en Panadería "Del Orient" Medanos 3376. CARLOS NELSON MANZI FREVE. Acreedores Escribanía Pucciarelli. San José 1246.
25) $ 10.000 20|pub. 8569 My.15.-v.jn.11.

Prometimos venta a "Tio's Bar Ltda." comercio, Agraciada 1644. — Acreedores: presentarse en el mismo. — JOSE LIZARDO VILARINO PEREZ. — JOSE VILLAR VALIÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 8123 My.13-v.jn.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Lorenzo Fernández 2881. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — FABIO ENRIQUE GARRIDO GRAFIADA. — AMELIA GRAJALES de GARRIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 8276 My 10_v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 2724. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Marcelino Sosa 2525. — DANIEL OSCAR QUEVEDO. — TERESITA DEL CARMEN CABALLERO. — OSCAR BONO SPIESS.
25) $ 10.000 20|pub. 8277 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Rocha 2593 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Elbio Alvaro Villamarín Umpiérrez. — Olga Ivonn Magada Fernández.
25) $ 10.000 20|pub. 8275 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Perez Godoy cedimos derechos negocio Maldonado 1648. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — REGINA FRAGA MAINARD. — CARLOS ALBERTO BERMUDEZ D'AMATO
25) $ 10.000 20|pub. 8278 My.10-v.jn.6.

Costas Cabezas interviene venta Café y Bar calle Comercio 1501, a Horacio Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — ROQUE FARES CARRERAS. — INES M. ZANELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 9259 My.22-v.jn.18.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" — Ley 26|9 1904. Prometimos vender a Antonio Villariño Amado y Ramón Cea Becera comercio sito Cerrito 324. Acreedores: Alzaibar 1358. — JULIO RIAL GONZALEZ. — TERESA MEDINA CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 9383 My.23_v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Edgar Antúnez Duarte y Manuel Salgado García, panadería "Abreu" sita en esta plaza, calle Agustín Abreu N.o 2365. Acreedores en el mismo. — GILBERTO PEREIRO PEREZ y AURELIA RENEE TANGREDE.
25) $ 20.000 20|pub. 10153 Jn.3.-v.jl.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Rodolfo Gerardo Trullen, el Salón de Ventas de Artículos Escolares, Golosinas, Cigarrillos y artículos para regalos en Comercio 1773. Acreedores: en el mismo — ANTONIO PABLO BOCCASSINO. — NIRIA ROSA TADDEO de BOCCASSINO.
25) $ 20.000 20|pub. 9470 My.24-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904, por documento de fecha 12 de marzo de 1974, cedimos a CARLOS ALBERTO ARROYO, ELBIO BERNARDO VILLAR y CARLOS BRAY derechos de promitentes compradores de "Fábrica de Pastas "Modena" Avenida 18 de Julio 2081. Acreedores en la fábrica. — Antonio Lozano. — Lidia Paula Salguero de Lozano.
25) $ 20.000 20|pub. 8185 My.10-v.jn.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio y Carlos Cortondo, supermercado "El Paulista" ubicado en esta ciudad 18 de Julio 268. Acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640. — Mercedes, mayo 1974. — DOMINGO JULIO MAZZIOTTI. — MARTHA GANDOLFO de MAZZIOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 9604 My.27_v.jn.24.

NICOLAS ANDRES ZIMMERMANN prometió en venta el Hotel "Hotel Elizabeth" sito en Canelones 940 a Frida Blau de Feuer, el 30 de abril de 1974. Acreedores a Escribanía Tuzman Juan Carlos Dignero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904
25) $ 20.000 20|pub. 8687 My.15.-v.jn.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Walter Blanco Picardi, comercio calle Avda. Italia 6572, Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO. — MIRTHA SILVA ALTEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10 000 20 pub. 9268 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José González la mueblería de Grecia 3724, acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9833 My.29-v.jn.26.

Hemos cedido a Edgar Enrique y Romeo Medardo Antognazza Olague nuestra cuota en la sociedad "Olague, Licio, Antognazza y Villarreal", "La Batea", que gira en esta plaza Acreedores: Asamblea 631 (San José). — OSBALDO BERNARDO OLAGUE. — CARLOS MARIA VILLARREAL. — JUAN ANGEL LICIO.
25) $ 20.000 20|pub. 9828 My.29-vjn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alexandrina Limitada en formación, integrada por Herbet Guerson Rodríguez y Socorro de Salteraín Bonasso de Grierson el almacén en Durazno 1749, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE y HERNESTO RAUL LINDNER YIMALCOVSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 9893 My.30-b.jn.27.

JUAN C. IRIONDO NOBLE, prometió comprar el 13|8|73, a Manuel Pena y Matilde Rama de Pena, el café y bar, de Rivera 5194 Montevideo, acordando el 24|3|1974 clausura arlo — Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en Oficinas Silbera, Alejandro Gallinal 1429 Ap. 203.
25) $ 30.000 20|pub. 9967 My.30-v.jn.27.

MATEO GOMEZ CALBALLAL prometió vender a Severino Vázquez panadería sita en Hocquart 1686. Acreedores en Gaboto 1473. Apto. 1.o (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 10.000 20 pub. 8225 My.10-v.jn.6

Ley 26|9|1904. — Cedí a Roberto Rutkauskas mi cuota en compromiso de Bar 25 de Mayo 381. Acreedores, comercio. Montevideo 6|5|974. — CLARO RODRIGUEZ ALMEIDA.
25) $ 10.000 20|pub. 8510 My.14-v.jn.10.

PABLO GAETANO SILVA ZEMPERETTI y PEDRO RUBENS CAPOZZOLO ceden a Juan Castro Antúnez, y Humberto Ezzatti Saomartino, derechos sobre comercio ubicado en Gonzalo Ramírez 2127, ramo restorán y parrillada (El Rosal). Ley 26 setiembre de 1904. Acreedores. Dirigirse al comercio
25) $ 20.000.00 20.pub. 8423 My.14.v.jn.10.

Cedimos derechos a Jorge Camurati y Jorge Chalela comercio avenida Uruguay 752 Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — RAMON CANO PARRA. — MIRTA SUAREZ.
25) $ 10.000 20 pub. 9628 My.27_v.jn.24.

ACTA Nº 19.569. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Erna Siegmund por [illegible] Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Brunning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2-(Firidil-tiometil) 5-Nitroimidazoles así como de 1-Alcohil-2-(N-Oxipiridiltiometil)-5 Nitro-Imidazoles" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordenase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10 pub. 8644 My.27 v.jn.7.

ACTA N.o 561. — Montevideo mayo 20 de 1974. Erna Siegmund por Gustavo Perez (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillo de dientes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5 000 10|pub. 9428 My.23_v jn.5.

PEDRO CARLOS FAGET (Ley 26 9 904). — Prometí vender el comercio sito en 18 de Julio 1204. Acreedores presentarse en Escribanía Rincón 512, piso 3 Esc. 6, de 15 a 18 horas.
25) $ 25.000 20|pub. 8873 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta de pensión de Cnuaitro 1088 a Ilda Garrone. — Acreedores en la misma. — RAMON SERRA. — ROSA Ma GALVEZ
25) $ 10.000 20|pub 8998 My.26 v.jn.14.

Prometimos vender a [illegible] Panadería Carmen, El Carmen, Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: mismo negocio. — ROBERTO LEMA. — ROSA DE LEON de LEMA
25) $ 10 000 20|pub. 9275 My.22-v.jn.18.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PEVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 854 se da vista al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, don ORIOL SOSA.

Los autos permanecerán por diez días luego de esta publicación en la Oficina Unica de Sumarios donde el señor Sosa podrá examinarlos, si lo desea acompañado de un Abogado. Vencido el plazo, con o sin escrito de descargo un Asesor Letrado producirá el dictamen final, el que será elevado al Directorio del Banco. — Dr. Miguel D. Delgaldo, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios".
27) (C. C.) 3|pub. 31547 Jn.4.-v.jn.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Por no haber sido podido localizar en su domicilio el señor ALEJANDRO BERTOLINI se le cita por este medio para que concurra a declarar a la Oficina Unica de Sumarios del Banco de Previsión Social en horarios hábiles de Oficina. — Dra. Martha Suárez Diez, Asesor Letrado.
27) (C. C.) 3|pub. 31549 Jn.4.-v.jn.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Por no haber podido hacerlo personalmente se cita por este medio al señor WILSON ALVAREZ, para que comparezca en la Oficina Unica de Sumarios del Banco de Previsión Social en horarios hábiles de oficina. — Dra. Martha Suárez Diez, Asesor Letrado.
27) (C. C.) 3|pub. 31550 Jn 4.-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

En los expedientes N.os 5586|74, y 3178|72, se notifica al señor CARLOS OSIMANI, de la parte resolutiva de la R. C. 48|7|74, de fecha 9 de mayo de 1974 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que se transcribe:

1.o Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones en el Servicio al funcionario Carlos José Osimani, hasta nueva resolución.

2.o Reténgase provisoriamente al mencionado funcionario la totalidad de sus haberes, hasta nueva resolución.

3.o Instrúyasele sumario administrativo, por la Oficina de Sumarios, para verificar si se configuró abandono del cargo.

4.o Déjese constancia por Secretaría si el funcionario Carlos José Osimani acumula o no algún cargo dependiente del Consejo Nacional de Educación.

5.o Dése cuenta de lo actuado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación (artículo 195 de la Ordenanza 10).

Comuníquese, incluso al Departamento de Licencias.

Dése cuenta. Fecho, pase a la Oficina de Sumarios, a sus efectos. — Víctor H. Lamonaca. Presidente. — Carlos Olivieri. Secretario del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.

A la vez se cita al señor Carlos Osimani a fin de prestar declaración en dichos expedientes en la Oficina de Sumarios el día 10 de junio de 1974 a la hora 15, bajo legal apercibimiento. — Dr. Fernando Bosch. Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31548 Jn 4-v.jn.6.

MIC
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 21 de febrero de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a ERLING [illegible] EIDE HAROLDO ALBANELL y EUGENIO BRU una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 3381, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por un plazo de diez meses contado a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjui-

dios, se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 9.000 3|pub. 10260 Jn.4.-v.jn.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARMANDO BARRAN CRESPO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercury, Motor N.o 3W63Y551115 Matrícula N.o 517.671, empadronado en Montevideo, N.o 203.555, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10193 Jn.3.-v.jn.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALCIDES OSCAR PASTORE AYALA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600D, Motor N.o 2.090.035, Matrícula N.o 515.856, empadronado en Montevideo, N.o 200.675, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10143 Jn.3.-v.jn.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FELIX SUAREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep marca Land Rover, Motor N.o 16133282, Matrícula N.o 251.337, empadronado en Montevideo, N.o 126.966, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10132 Jn.3.-v.jn.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor JEAN CARCY TOUYA, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión Modelo 1160WF 1971, marca Morris, motor número 57VD|1352JA|18901, matrícula N.o 33.466, empadronado en Canelones 3.a Sección Judicial con el N.o 20.650, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 20.000 10|pub. 10068 My.31-v.jn.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERMIN RODRIGUEZ PEREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o 1.745.695, matrícula N.o 63.501, empadronado en Montevideo, N.o 201.701, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10084 My.31-v.jn.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL FULLANA GIACOBBE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor número 6339307513667, matrícula N.o 350.972 empadronado en Montevideo, N.o 155.092, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9906 My.30-v.jn.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GREGORIO GEREMIAS BARCELO MARTINELLI solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fiat 1400, motor N.o 106.919, matrícula N.o 440.752, empadronado en Montevideo, N.o 163.687, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe de Administración.
27) $ 20.000 10|pub. 9818 My.29-v.jn.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

CHELSEA SOCIEDAD ANONIMA solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen, motor N.o 6012301, matrícula N.o 400.381, empadronado en Montevideo, N.o 178.776, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9752 My.28-v.jn.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ALICIA LAURA TERESITA PANIZZA PANIZZA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Volkswagen", motor N.o 6221355, matrícula número 267.208, empadronado en Montevideo, número 179.749, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9505 My.24-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO
Ministerio de Educación y Cultura
Registro General de Automotores

La sucesión de JORGE WILLIAM GAMBERONI CASTELO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Saab 96, motor N.o C. 213.360, matrícula N.o 269.641, empadronado en Montevideo, N.o 194.142, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Esc. Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 9619 My.27-v.jn.7.

COBRO INDEBIDO DE HABERES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Estado (Cdo. Gral. del Ejército) contra BOGARDO, LUIS. Cobro Indebido de Haberes". (Ficha 2339|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Bogardo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31561 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Pan de Azúcar contra SUSANA FLEITAS HUNDERWADT de LARROSA. Intimación (F. C. 720|1973), se emplaza a Susana Fleitas de Larrosa a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 8.000 10|pub. 9632 My.27-v.jn.7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RAUL SACHA MARQUEZ DOS SANTOS "Sucesión", (Ficha B N.o 1.474|971), se cita, llama y emplaza al señor Juan Manuel Márquez Dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si no compareciere por sí o por legítimo representante, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 6112 Ab.16-v.jn.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GILL ASTARZA y MARIA ESTHER o MARIA ESTER NOVALES SARASOLA (por decreto del 3 de abril de 1974) se cita, llama y emplaza al señor Adrian Gill Astarza, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. N.o 286|974), dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 42.000 30|pub. 7360 My.3-v.jn.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: "Lostorto, Tácito contra Suc. PEREIRA SILVA, MARIA. Posesión notoria" (Ficha A. 44|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Atuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 7083 Ab.29.-v.jn.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "HILDA MABEL DEAMBROSIO y Otro. Sucesión VICENTE DEAMBROSIO. Pieza separada sobre posesión notoria de estado civil" (F. A. 3|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Vicente Deambrosio, y a todos los que se consideren con derechos en los referidos autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 6879 Ab.25-v.jn.6.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN ACHE BIANCHI, "Emancipación", (F. A. N.o 1.153|1973), se hace saber que por decreto N.o 297, de fecha febrero 4 ppdo., fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del Código Civil, a efectos de emancipar a Juan Ache Bianchi habiéndose otorgado la escritura de emancipación el día 26 de abril de 1974 por ante la Escribana Olga Gladys Saralegui, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19 al F.o 46 del L.o 1. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Escribano Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 10.000 10|pub. 9860 My.29-v.jn.11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO ISMAEL LOPEZ Y OTRO contra sucesores de CRISPINA TREFFILETTI o TRIFFILETTI de ALIA. Escrituración", (Ficha B 419|974), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Crispina Treffiletti o Triffiletti de Alia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 30.000 30|pub. 8756 My.16-v.jn.27.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 365 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO. "Hallazgo de dinero", (L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28. 1.22-v.jl.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de

Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 F. 247), se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de Oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" padrón N.o 91.078, señalado con el N.o 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).
guez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gulberto Rodríguez Ferreira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 54.000 30|pub. 8882 My.17-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: CONDE, VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA, "Pérdida de la Patria Potestad", (C 1.762), se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel, pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20,4|55) 30|pub. 31433 My.24-vjn.28. Jl.22-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gomensoro, Tomás y Rodríguez, Célica contra PEREIRA, RUBEN y USTE, MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 40|74) se cita, llama y emplaza a don Ruben Pereira y a doña María Elena Uste, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 7 de 1974.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31553 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: CANO, FRANCISCO y SARUBBO de CANO MABEL FRANCISCA contra MATTOS WINSTON RAMON, "Pérdida de la Patria Potestad", (C 88 74), se cita, llama y emplaza a don Winston Ramón Mattos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo mayo 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31248 My.14-v.jn.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: "Pacliello, Luis y Varietti de Paciello, Blanca Nélida contra PINTOS, ALCIDES y RIERA MARIA EMILIA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 80|74), se cita, llama y emplaza a don Alcides Pintos y a doña María Emilia Riera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, abril 26 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31145 My.6.-v.jn.14.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita llama y emplaza a RICARDO MULLER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aparicio, Elizabeth contra Muller, Ricardo Guarda y Tenencia". (Ficha "B" 639|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 31227 My.10.-v.jn.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: "Andrade Vivaldo y Rodríguez María Nelly contra Gómez Adán, Guarda", (Ficha B. 527|73) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31116 My.3 v.jn.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita llama y emplaza a ZULMA TERESITA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Costeguy Martínez Carlos Lucero. Curatela Especial" (Ficha C. 162|974) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31111 My.3-v.jn.13.

MAXIMILIANO LIMITADA
Trasladamos nuestro comercio a Maldonado 1151. Vendimos las instalaciones de Zapatería Angelo, Colonia 972, a MAURICIO KERBEL.
27) $ 7.500 15|pub. 9741 My.28.-v.jn.17.

CLAUSURA
Comunicamos que hemos clausurado las actividades en el ramo de Librería, ubicada en la calle Solís N.o 1039 de la ciudad de Pando, giraba bajo la firma de NELSON CUBA, desde el 31 de diciembre de 1972. Acreedores presentarse en Solís 1039.
27) $ 15.000 10|pub. 9916 My.30-v.jn.12.

DISOLUCION TOTAL
En escritura del 22 de abril de 1974, ante Esc. Dante Russo, inscripta con el N.o 235, Libro 2, se disolvió la sociedad WHITAKER y CIA. LIMITADA.
27) $ 5.000 10|pub. 10092 My.31-v.jn.13.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento
De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se presentó a este Registro el señor FAUSTO ROGELIO BURGHI en representación de ALVARO REGGIARDO y WALTER RAUL SILVEIRA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del camión Bedford, modelo 1961, empadronado en el Municipio de Salto, con el N.o 11.753, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.
27) $ 30.000 10|pub. 9381 My.23-v.jn.5.

ARTIGAS

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Eusebio Guichón, contra NELSON PAULO. Daños y Perjuicios" (Ficha N.o 371|73), se emplaza a don Nelson Paulo domiciliado en la República Federativa del Brasil ignorándose el lugar exacto de su residencia a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días constituyendo domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub 31041 Ab.25-v.jn.6.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "CITO IULIANO, DOMENICO Y OTRA contra FLEITAS, MARIA ESTHER, Cesación de condominio". (Ficha 11|V 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 24 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 9724 My.16 v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ; Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 83|1974), se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209 — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31256 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LUCIANO ALVEZ, para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato" (L.o 29 F.o 676), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección, Canelones.
27) $ 18.000 30|pub. 9311 My.22 v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

CERRO LARGO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Wáshington Guillermo y Angélica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 137|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 18 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 9999 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza a Walter Wibmer y Electra Elinea Rodríguez de Wibmer para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pouquette Emilio Celestino y otra contra WALTER WIBMER y OTRA. Pérdida de la patria potestad" (F. 743|73), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia abril 25 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20,4|55) 30|pub. 31138 My.10-v.jn.21.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento
El señor ANTONIO BRUNO VENDRASCO COLBERTALDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "BorgWard" Motor N.o 456050, Matrícula número 025.746, empadronada en Florida número 0917, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 9655 My.27-v.jn.7.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BIL, MARCOS, "Concurso voluntario, Segunda pieza", (L.o 28, F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso, con su graduación respectiva, el que se encuentra depositado

en la Oficina por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Escribano Oscar Ca[illegible]nn, Actuario Adjunto.
27) $ 30.000 30|pub. 9836 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

RIO NEGRO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
Emplazamiento

El señor RICARDO ALBERTO VEROCAY, solicita un duplicado o del título de propiedad del automóvil marca Fiat modelo 124 Bna. Año 19 , de 14 H.P., motor N.o 0941900, matrícula J 29-047, empadronado en Río Negro con el N.o 203, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.
27) $20.000 10|pub. 9369 My.23-v.jn.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos DELIA ESTHER BARNECHE de VACCARO. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha C N.o 149|973), se hace saber que ha presentado Delia Esther Barnecho de Vaccaro para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil y de don Gregorio Humberto Barneche o Gregorio Umberto Barneche como hijos naturales de doña Isabel Barneche fallecida el 16 de julio de 1963 en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, emplazándose a los interesados en esta gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|Pub. 5430 Ab.26.v.jun.7.

RIVERA

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Tomasa Mello de Bidart contra PEDRO BIDART GRILLE. Pensión Alimenticia y auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 103|1973), se cita, llama y emplaza a Pedro Bidart Grille, para que se presente ante este Juzgado en el plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31444 My.27-v.jn.7.

SALTO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los señores JUSTINIANO GREGORIO, ADELINA FELICIA, NURIMAR INES, LUJAN AGUSTIN, CELESTE AIDA MARIA y ANA MARIA GRENO BACHINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ de VARSI, ELIDA NERY. Posesión Notoria de Estado Civil contra Sucesores de JUAN TOMAS BENIGNO o JUAN TOMAS GRENO (A. 591|1973), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 30.000 10|pub. 9380 My.23-v.jn.5.

SAN JOSE

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORENO VELAZQUEZ, JORGE. "Emancipación", (A 763|1973), se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 27, al folio 52 del Tomo I del año 1974. — San José, abril 17 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 8.000 10|pub. 9826 My.29-v.jn.12.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: HAIM S. A. carpeta número 865|1974|86. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Dioctiltalato".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones Interino.
27) (C. C.) 2|pub. 31554 Jn.4.-v.jn.5.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA VIGNONE de VARCCIO (S. 518|972; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10409 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANZINI o FRANZINI CROBINI (S. 434|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10136 Jn.5.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROYM SABAROFF BIVERMAN (E. 640|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10421 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA HIJINIA RATTO de NAVONE (E. 622|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10420 Jn.5.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARMANDO RISOTO PINTOS (74|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo I. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10005 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PREMUDA (28|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10350 Jn.5.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIE CATALINA JUDE de MOLA (S. 150|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10346 Jn5..-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR TEJERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10395 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10393 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TASSISTO RITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10408 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR MANUEL PARDIÑAS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10407 Jn.5.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA o GARCIA CABALLERO (S. 140|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10391 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GOMEZ (S. 124|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10392 Jn.5.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONETTI COZZITORTO (F. A. 626|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10352 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROLANDO RIMOLI (F. A. 214|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10349 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR HOLAREWICZ POSE (A. 668|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10348 Jn.5.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DORADO RODRIGUEZ, (F 310|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10422 Jn.5.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MILAN, (A 144|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10433 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINOVICH o MARTINOVICH SEPAROVICH, (S 125|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10394 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEDESCO D'ANGELO, (437|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10354 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARRIOS de CABALLERO, (159|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10355 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO LEON SARAVIA o SARAVIA SILVEIRA, (171|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10356 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GONZALEZ ACOSTA, (151|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10357 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO ESTEBAN COLOMBO o COLOMBO PICARDO y ADELAIDA RISSO COLOMBO de TORRENS, (131|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10358 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o VICTOR ERNESTO FABREGAS REY, (183|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10353 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ SOSA, (181|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10351 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o RAMONA o PAULA RAMONA MORIN, (93|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8445 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMIREZ de FOLENA, (S 47|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 8.400 10|pub. 9897 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELINA SARAVI de BOGORJA de SKOTNICKI o MARIA ELINA SARAVI GARMENDIA de BOGORJA de SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10390 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA SICCO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10405 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSIS PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10406 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DERDERIAN (S 237|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 10389 Jn.5-v.jn.20.
Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GIL CARABALLO, (F 275|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10423 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ADOLFO GELSI o ADOLFO GELSI o VICENTE ADOLFO GELSI SECONDO, (A 597|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10424 Jn.5-v.jn.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10449 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LOPEZ SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10443 Jn.5-v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO GARCES (Ficha S. 38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10431 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MEROLA o MIROLA o MIROLLA de RIVA (Ficha S. 48|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10432 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DELGADO o DELGADO EVORA (Ficha S. 43|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10433 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REPETTO VIERA (Ficha S. 45|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10434 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PADILLA RUSILIA (Ficha S. 37|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10435 Jn.5_v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN BALDO o UBALDE o UBALDO (Ficha V. 181|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10457 Jn.5_v.jn.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BRITOS SILVERA (Ficha N.o 153|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10466 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADO BATALLA ROLDAN (Ficha N.o 193|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 10465 Jn.5_v.jn.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL B. o MANUEL BASILIO PINO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10442 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO JOSE LECOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10443 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA PORLEY de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10444 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PASERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10445 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO PIA VISAIRES de AMARO o MARIA VISAIRES REGAL de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10446 Jn.5_v.jn.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10453 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OBAL de CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10454 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA GRISELDA GARCIA de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10455 Jn.5-v.jn.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LARROSA ACUÑA de ROIG (Ficha 816|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10437 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARCELINO GOICOECHEA CALIGARI (Ficha 535|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10438 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PABLO o PAULO o PAUBLO PIRIZ MARAZZANI, (Ficha 634|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10439 Jn.5-v.jn.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PIEHE de RATH (Ficha C. número 306|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10372 Jn.5-v.jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO EBERT o JULIO EBERT MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10371 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MEDINA de MUTUBERRIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10370 Jn.5-v.jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA MAGNONE LIMA de DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10376 Jn.5-v.jn.18.

3—Convocatorias Comerciales

RAUXANA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 8 de junio de 1974, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1972, 31 de enero de 1973 y 31 de enero de 1974.
2. Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500 1|pub. 10374 Jn.5-v.jn.5.

MEDEA S. A.

2.a CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria, para el 13 de junio de 1974, a las 9.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado antes de la hora señalada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 10461 Jn.5-v.jn.5.

CARRING COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día quince de junio de 1974, a la hora once, en la calle Alejandro Fleming (ex Itú) 1693, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1969, 31 de agosto de 1970, 31 de agosto de 1971, 31 de agosto de 1972 y 31 de agosto de 1973.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios 1971|72 y 1972|73.
3.o) Elección del Directorio.
4.o) Elección del Síndico.
5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 10441 Jn.5-v.jn.5.

LLAUCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Llauca S. A." para la concurrencia a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de junio de 1974, a las quince horas, en el local de la calle Misiones 1475 P. 4.o, Of. N.o 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Art. 22).
2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora (Art. 22).
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas, que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios, de los mismos se cerrará el día 9 de julio debiendo ser registradas antes de esta fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub. 10402 Jn.5.-v.jn.5.

CLARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Claria S. A." para la concurrencia a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de junio de 1974, a las catorce horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4.o, Of. N.o 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Art. 22).

2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora (Art. 22).

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Ort 19).

Se previene a los señores accionistas, que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios, de los mismos, se cerrará el 9 de julio debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 3.500 1|pub. 10400 Jn.5.-v.jn.5.

TEGUA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Tegua S. A." para la concurrencia a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de junio de 1974, a las dieciséis horas, en el local de la calle Misiones 1475, P. 4.o, Of. N.o 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Art. 22).

2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora (Art. 22).

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Ort 19).

Se previene a los señores accionistas, que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios, de los mismos, se cerrará el 9 de julio debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 3.500 1|pub. 10404 Jn.5.-v.jn.5.

COLSA
COMPAÑIA LAMINADORA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de junio de 1974, a la hora 11 en el local de la calle Tte. Galeano N.o 3160 ciudad, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1973.

2) Designación de nuevos miembros del Directorio, por término del mandato de los actuales.

3) Ratificación de las remuneraciones personales acordadas a los miembros del actual Directorio.

4) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.

Se señala que para el caso de no obtenerse en este primer llamado la asistencia mínima requerida por el artículo 16 de los estatutos sociales la segunda convocatoria se habrá de realizar media hora después de la establecida para la primera.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte de esta asamblea, deberán en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 15 de los estatutos sociales registrar las acciones o certificados bancarios de depósitos de éstas que presenten, antes de la hora fijada para su realización. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 10474 Jn.5.-v.jn.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

La señorita ILDA TESSORE, se presenta ante esta oficina solicitando expedición duplicado del título del panteón N.o 50 del Cementerio de La Paz cuya lápida está a nombre de "Tessore-Baccino" y en los Registros figura a nombre de Etelvina, Elio Julieta, Osvaldo, Italo, Elida, Américo, Alba e Ilda Tessore Baccino. Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de La Paz dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición, en Exp. N.o E 7178|73 Agdo. 8212|74. — Junta Local Autónoma, La Paz, Sección Técnica.

4) $ 25.000 10|pub. 10368 Jn.5.-v.jn.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OMAR RABINO y ENILDA TEMIS MIGUEZ (V. 52|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10397 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA ANA IURCHUK o SURCHUK y AMILCAR OMAR AGUILERA (Ficha B. 2140|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10425 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN LINARES y GLORIA ALVAREZ (Ficha C. 684|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 10426 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO y MARIA HAYDEE ITURRIAGA, (Ficha 200|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10401 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN DIAZ BOCCA y ESTHER IRMA LAGO. (Ficha C 938|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10398 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILISA GONZALEZ de PATRON y FROILAN PATRON, (Ficha A 48|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10158 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10399 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE BIA NAZIRA ADELAIDE con CARLOS MARIA BIA GONZALEZ, (Ficha E 139|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 10427 Jn.5-b.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA AMOROS y TOMAS ORDEN (Ficha E 489|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10477 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PANTALEON FRANCISCO TEJERA GUZMAN y LILA BLANCA GUERRA de TEJERA, (Ficha N.o 655|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el aríiculo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 10440 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Martínez Burlé, Ovidio contra MARIA MAGINA SUAREZ. Divorcio causal", (D 327|972), se cita, llama y emplaza a María Magina Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31583 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor AMADO RODRIGUEZ funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omisc.

8) (C.C.) 3|pub. 31585 Jn.5-v.jn.7.

Se emplaza al señor PABLO VIERA, funcionario de la Gerencia General a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31587 Jn.5-v.jn.7.

Se emplaza al señor WALTER ALFREDO GARCIA SILVA N.o 10.053, funcionario, Remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción, para notificarse de un asunto de su interés.
6) (C.C.) 3|pub. 31586 Jn.5-v.jn.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Se cita y emplaza al funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, señor HECTOR VALERIO ALMEIDA, Mecánico Medio Oficial, Código Ac, Grado 5, para que en término de diez (10) días, se reintegre a la función, por haber vencido la licencia especial sin goce de sueldo, concedida de acuerdo al artículo 25 del decreto 64|973, de fecha 8|8|73, e invocando en su caso, las razones de hecho, que obstan a ello, bajo apercibimiento de que al vencimiento de dicho plazo, se habrá configurado, de acuerdo al decreto 241|969, de fecha 29|V|969, teniéndose como renunciante. — Montevideo, 31 de mayo de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 31581 Jn.5-v.jn.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Se cita y emplaza al doctor SAMUEL WOLFSHON, Odontólogo, Titular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 31 y 32 del decreto ley N.o 10.888 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día a desempeño de sus funciones en el Centro Auxiliar de Las Piedras, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Las Piedras, 31 de mayo de 1974. — Dr. Mario C. Pareja Piñeyro, Director.
8) (C.C.) 1|pub. 31578 Jn.5-v.jn.5.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución N.o 29.349 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha abril 23 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:
Padrón 122.842.
Propietario: SILVIO BOSETTI.
Superficie aproximada 292 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 5 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31598 Jn.5.-v.jn 14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

N.o 3|0074 — Plaza — Una bomba de inyección de combustibles y un cabezal de repuesto.
Apertura: 4 de julio de 1974, a las 15 y 30 horas.
N.o 3|0075 — Import — 100 (cien) toneladas métricas de nitrato de sodio.
Apertura: 4 de julio de 1974, a las 16 y 30 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 12 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia N.o 3797.
12) (C. C.) 3|pub. 31580 Jn.5.-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 4|0224
Se comunica a las firmas interesadas en la Licitación Pública N.o 4|0224 convocada para la compra de medicamentos que esta Administración dispuso modificar la fecha de recepción y apertura de ofertas, quedando fijada para el día 14 de junio de 1974 a las 15 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31579 Jn.5.-v.jn.7.

DIVISION ALCOHOLES
N.o 1|0250 — Materiales de construcción.
Día: 8 de julio de 1974, hora 14.
Valor del pliego: $ 500.
N.o 1|0251 — Tractores.
Día: 8 de julio de 1974, hora 15.
Valor del pliego: $ 500.
N.o 1|0252 — Maderas.
Día: 8 de julio de 1974 hora 16.
Valor del pliego: $ 500.
N.o 1|0253 — Máquinas pulverizadoras.
Día: 8 de julio de 1974, hora 17.
Valor del pliego: $ 500.
N.o 1|0254 — Electrodos.
Día: 15 de julio de 1974, hora 15.
Valor del pliego: $ 500.
Nota. — Mercadería de plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 6 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 31601 Jn.5.-v.jn.7.

N.o 1|0238 — Equipos cultivadores.
Se comunica a las firmas interesadas en la licitación del rubro, cuya fecha de recepción y apertura de ofertas estaba fijada para el día 10 de junio de 1974, que la misma ha sido prorrogada para el día 15 de julio de 1974 a la hora 16.
12) (C. C.) 3|pub. 31600 Jn.5.-v.jn.7.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 81|74

Materiales varios p|la reparación de coches motores (tablas mad. de lapacho, pino brasil, chapas varias, vinílicos p|pisos, lona, pantasote ventanillas, caños de cobre, caños galv. y codos, llaves de bronce, etc.).
Fecha de apertura: 12 de junio de 1974 a las 15 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53.
Precio del ejemplar: $ 500. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31590 Jn.5.-v.jn.7.

LICITACION N.o 1|74
Palas cargadoras sobre orugas

Se hace saber a los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del epígrafe, fijada para el día 4 de junio de 1974 a las 16 horas, ha sido postergada para el día 2 de julio de 1974 a las 15 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31588 Jn.5.-v.jn.7.

LICITACION N.o 28|74
Cable de acero

Fecha de apertura 2 de julio de 1974 a las 15 y 30 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723 el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31589 Jn.5.-v.jn.7.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1177
1er. Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de repuestos y accesorios para lámparas de soldar, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49.62.78, al precio de $ 500.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 10 de julio del corriente año a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Sección al precio de $ 630. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31597. Jn.5 -v.jn.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social (Sector) Industria y Comercio
Licitación Pública N.o 31|031

Apertura: 1.o de julio de 1974 a la hora 14.
Adquisición de: 1.000 Block Triplicados de 50 Juegos c|u. de la fórmula N.o 1525 (Seguro de Paro).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito: en la calle Dante 1831 3.er piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 31556 Jn.5-v.jn.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación 58|74 — Sal fina.
Apertura: 2 de julio de 1974, a las 13 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1974, a las 14 horas.
Licitación 59|74 — Sal gruesa.
Apertura: 2 de julio de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31582 Jn.5-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez a interesados en los trabajos que demandará la conservación y limpieza en los siguientes espacios públicos verdes ubicados en el Departamento de Montevideo: Zona 6, que comprende Avda. José Batlle y Ordóñez de Rambla a la Avda. 8 de Octubre y Zona 7, que comprende Avda. Centenario de Avda. Italia a Camino Corrales, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales y cuyos recaudos podrán obtenerse en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) en el Servicio de Tesorería (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 26 de junio de 1974 a la hora 14, en primera convocatoria; en caso de no presentarse el número de propuestas mínimo (tres), se fija un segundo llamado para la hora 14 y 30 de la fecha expuesta.
12) (C. C.) 1|pub. 31599 Jn.5-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 16

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a al Sección Proveeduría.
Los pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados; en la Sección Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas, se hará efectiva el día 26 de junio de 1974, a las 15 horas en la Sección Compras de la Facultad de Medicina. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31595 Jn.5-v.jn.7.

Se llama a licitación pública para la adquisición de extintores destinados a distintos Servicios de la Facultad.
Los pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas, se hará efectiva el día 26 de junio de 1974, a las 16 y 30 horas, en la Sección Compras de la Facultad de Medicina. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31596 Jn.5-v.jn.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Expediente A.30455

La Intendencia Municipal de Canelones, llama a licitación pública, a fin de proveer de los materiales que seguidamente se detallan, con destino al alumbrado público del barrio "Los Yuyos" de Toledo, 16.a Sección del Departamento de Canelones.
Las propuestas se presentarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones Particulares y Generales, y las cuales podrán ser retiradas en la Dirección de Arquitectura y Obras, previo pago de la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos). Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados el día 26 de julio de 1974 a las 15 horas como primer llamado; segundo llamado hora 16 del mismo en la sala de actos de la Intendencia Municipal de Canelones.

Si el número de oferentes fuere menor de 5 (cinco) se procederá a su apertura en el segundo llamado a la hora indicada. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de declararla desierta o el rechazo de todas las ofertas (artículo 16).

Materiales:

1.420 metros conductor 25 mm. aluminio s|e.

2.850 metros conductor 16 mm. aluminio s|e.

1 contactor 30 ampers.
1 célula fotoeléctrica 6 ampers.
150 aisladores N.o 22 con pernos.
50 aisladores N.o 21 con pernos.
74 contactos aéreos.
200 metros super plástico 2 x 1.

12) (C. C.) 1|pub. 31593 Jn.5-v.jn.5.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Expediente A.39307

Llama a licitación pública para la compra de los siguientes materiales: 2.250 metros de conductor de aluminio de 16 mm. s|e y 176 aisladores de vidrio N.o 22 con pernos metalizados, con destino al alumbrado público del barrio Blandengues-Poquitos de Las Piedras.

Las propuestas se presentarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares y generales las cuales podrán ser retiradas en la Dirección de Arquitectura y Obras, previo pago de la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos). Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados el día 5 de julio de 1974 a las 15 horas, primer llamado; segundo llamado hora 16 del mismo en la sala de actos de la Intendencia Municipal de Canelones.

Si el número de oferentes fuere menor de 5 (cinco) se procederá a su apertura en el segundo llamado a la hora indicada.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de declararla desierta o el rechazo de todas las ofertas (artículo 16).

12) (C. C.) 1|pub. 31594 Jn.5-v.jn.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 5 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

HECTOR DANIEL FORELIUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau N.o 1515 y MARIA del CONSUELO ARAUJO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rondeau 1515.

3.a SECCION

TIBURCIO ISMAEL GIMENEZ, 54 años, viudo, gastronómico, oriental, domiciliado Sarandí 259 y MIRTA NATALIA PONCE, 47 años, divorciada, telefonista, oriental, domiciliada Sarandí 259.

6.a SECCION

GUILLERMO ALFARO ALONSO, 24 años, soltero, electricista, español, domiciliado Galicia N.o 1924 y MARIA del CARMEN RICO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Galicia 1924.

10.a SECCION

JULIO MARCOS RECINE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Mariño N.o 1776 y MARTHA DORIS SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1681.

ARIEL BERNAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1585 y DALIA ANGELICA TODARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4822.

14.a SECCION

RICARDO DANIEL MUTTONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3032 y MARIA SYLVIA INFANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3032.

RICARDO DOMINGO YELPO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amado Nervo 3779 y MARIA del ROSARIO CORTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3779.

15.a SECCION

LUCIANO ALVAREZ, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado José Ellauri 1067 y MARIA VIRGINIA MATTOS, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Ellauri N.o 1067.

16.a SECCION

ATAIDES RIVERO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia N.o 2798 Apto. 2 y MIRTHA IRIS OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle "A" 2755 (Piedras Blancas).

JUAN JOSE MIRABALLES, 26 años, divorciado, obrero textil, oriental, domiciliado Fonseca 4571 y MARIA TERESA FESTA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fonseca 4571.

ANTONIO MENA PEDRAJA, 47 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez N.o 3410 y FRANCISCA RAMONA GONZALEZ, 50 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3410.

JUAN RON, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Smidel 3126 y NYRIA BOERR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín Pasaje A 5973.

17.a SECCION

HECTOR PEREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A 4779 (P. Blancas) y PATROCINIA FERREIRA BICCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 4779 (P. Blancas).

18.a SECCION

ALCIDES GUILLERMO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2887|8 y AURIA ANGELICA SANGURGO, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Av. Brasil 2887|8.

19.a SECCION

JOSE HUGO GUTIERREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2075|4 y GEPSI KAREEN BILLIRIS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2075|4.

20.a SECCION

JORGE OMAR CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro N.o 4320 y MARIA ESTELA CURBELO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4320.

SERAFIN DIAZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Muñoz 4960 y SONIA LETICIA MODUGNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3923.

22.a SECCION

GONZALO BOSCH, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Stgo. Sierra 2857 y MARIA ROSARIO MAGARIÑOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo de Orgaz 512.

23.a SECCION

ANIBAL EMILIO GARCIA FLORES, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Joanicó 3660 y MARIA LUISA BARBE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3660.

CLAUDIO WALTER VALLEJO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2468 y ANA MARIA MARIÑO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2468.

LUIS YAMANDU BRANZADO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea N.o 4422 y ALBA NELLY PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4422.

RODOLFO EDUARDO CARRALON, 22 años, soltero, dibujante publicitario, oriental, domiciliado Solferino 3979 y MARIA del ROSARIO AMICONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3979.

OMAR PEDRO PATIÑO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4470 y MARIA SUSANA PALERMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Velsen 4470.

LUIS EDUARDO CARAPE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Verdi 4218 y ALICIA JUDITH BOCCARDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4218.

14) $ 900 3|pub. v.jn.7.

15—Pagos de Dividendos

M. A. U. S. A.
MANUFACTURA ALGODONERA
URUGUAYA S. A.

Estando a punto de terminar las gestiones de aumento del capital autorizado de la sociedad, que permitirán abonar el dividendo en acciones dispuesto por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 7 de diciembre de 1973.

El Directorio ha dispuesto abonar dicho dividendo en acciones y el complemento en efectivo correspondiente al 23.o ejercicio, cerrado el 30|6|73; en las oficinas de la sociedad sitas en la calle Teniente Rinaldi 4592, a partir del día 10 de junio de 1974 en el horario de 13 a 16 horas. — El Directorio.

15) $ 2.500 1|pub. 10476 Jn.5-v.jn.5.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos NEGRIN BERTALOT ELBIA BEATRIZ. "Prescripción treintenaria", (Ficha 191|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos, de Daniel Negrín y Ana Bertón de Negrín, sobre:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 43 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, de junio de 1929, de una superficie de 515 metros 68 decímetros, empadronado en zona urbana con el N.o 693, con frente sobre la Avda. Artigas de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 10447 Jn.5-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CHAGAS MENDEZ, MARGARITO. "Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 350, con una superficie de 17 hectáreas, 1.753 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a don José Méndez, a sus sucesores y herederos, así como a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 10375 Jn.5-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CELESTINA GREGORIO GUSANO, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como "Crecenza Cuzano", debe decir: "Crescenza Cusano" y donde el abuelo materno figura como: "Nicola Cuzano", debe decir: "Nicola Cusano", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Larrata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 3158(Jn.5-v.jn.2(

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de EDGARDO ABEL VEGA CARDOZO, pues en la misma, donde el nombre del padre del inscripto figura como: "Eduardo", debe decir: "Edgardo", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10396 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISACC REAL VARELA y SERAFINA SICA, estableciéndose que donde dice: "Ambrosio Real", debe decir: "Isacc Real". — Montebideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10410 Jn.5-b.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SACHER SZULIMOWICZ CZAPLICKA y FRIDA SVARBERG YONKAZ; MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG, MARIA SZULIMOWICZ, SVARBERG; y HAROL FLAKSBARD; BERTA FLAKSBARD SZULIMOWICZ; MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG y JACOBO TAUB; SILVIA TAUB SZULIMOWICZ; y ROSITA SZULIMOWICZ SVARBERG. Rectificación de Partidas". (E. 787|1973), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio de Socher Szulimowicz Czaplicka y Frida Svarberg Yonkaz en el sentido de que donde dice Sacher Llumovich debe decir "Socher Szulimowicz", donde dice Mauricio Llumovich debe decir "Mauricio Szulimowicz", donde dice "Mina Zaplichki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Irene Yonkaz debe decir "Mirka Yonkaz"; b) de nacimiento de María Szulimowicz Svarberg en el sentido de que donde dice Sacher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; donde dice Mauricio Szulmovicz debe decir "Mauricio Szulimowicz"; donde dice Mina Zafidrki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Inca Gonkag debe decir "Mirka Yonkaz"; c) de matrimonio de María Szulimowicz Svarberg con Harold Flaksbard en el sentido de que donde dice María Sulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Sacher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; d) de nacimiento de Berta Flaksbard Szulimowicz en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Sacha Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; e) de matrimonio de María Szulimowicz Svarberg con Jacobo Taub en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Socher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; f) de nacimiento de Silvia Taub Szulimowicz en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz"; donde dice Socher Szulmovicz, debe decir: "Socher Szulimowicz"; donde dice Frida Svazberg debe decir "Frida Svarberg" y donde dice Rosita Zlumovich debe decir "Rosita Szulimowicz"; y g) de nacimiento de Rosita Szulimowicz Svarberg en el sentido de que donde dice Sacher Slumovich debe decir "Socher Szulimowicz"; donde dice Mauricio Slunivich debe decir "Mauricio Szulimowicz" y donde dice Mina Zaplichki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Inca Gompag debe decir "Mirka Yonkaz" por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 57.000 15|pub. 10038 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO RICHLY GUIXE, estableciéndose que donde dice: "Gluxe", debe decir: "Guixe". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10403 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARCELINO CAMPOS ALASTRE, en el sentido que donde figura como: "Marcelino Campos Alarte" y de estado civil: "soltero", debe decir: "Marcelino Campos Alastre" y de estado civil: "casado", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 2 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.5-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBER MENDIETA BUENO. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 244|974); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: "hijo legítimo de Pedro Mendietta", debe decir: "hijo legítimo de Pedro Mendieta", donde dice: Mendietta Rober, debe decir: "Mendieta Rober", por así corresponder. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10450 Jn.5-v.jn.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO SEGIFREDO CACERES y JULIA ESTELA PEREIRA de CACERES. Rectificación de partida de nacimiento de su hija legítima CRISTINA AMELIA CACERES y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C. N.o 113974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina Amelia Cáceres, en el sentido de que en la misma figura como hija de Julia P. de Cáceres en vez de Julia Estela Pereira de Cáceres que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, mayo 23 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31581 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Río Negro, dictada en autos: FRANCISCO MERCEDES MARTINEZ. Rectificación de la partida de matrimonio. (Ficha C. N.o 308|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Mercedes Martínez con Margarita Exequiela Batista, en el sentido de que en la misma donde figura en el margen como apellido paterno Martín debe decir Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 13 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 10373 Jn.5.-v.jn.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTINEZ, PRAXEDES CONCEPCION. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino debe decir del sexo "femenino", por ser el verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31582 Jn.5.-v.jn.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Edith Margot Tarino contra MIGUEL CERVINO y SECUNDINO RAMA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 876|72), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 691.332), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 106.062 m|á. sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 368 metros 94 decímetros con frente al NO a la Avda. San Martín de 8 metros 59 centímetros señalado con el N.o 4122, distando su punto más próximo a la esquina que forma con Guenoas 30 metros 82 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 33.000 15|pub. 10388 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bueno, José M. contra SANCHEZ, EVA J. E." (F. C. 316|973), el 18 de junio a las 15 horas en Manuel Haedo 2253|55, remataré sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 3 de junio de 1974.
20) $ 6.000 10|pub. 10468 Jn.5.-v.jn.18.

CARLOS VILLALBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Smith Cáceres Enrique contra DONATA FERREIRA. Cesación de condominio". (Ficha C. C. N.o 498|73), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Carlos Villalba asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 157.912; señalado con el número 28 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935 e inscripto con el N.o 542 el 2 de agosto del mismo año en la Dirección General de Avalúos. Consta de una superficie de 530 metros 28 decímetros, deslindados: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Taormina. 43 metros 24 al Sureste con el solar 27; 12 metros 15 al Noreste con el solar 16; y 43 metros 14 al Noroeste con el solar 29.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 o|o de la misma. II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentren a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7.o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15|pub. 10458 Jn.5.-v.jn.26.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 182|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construido y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó, el 20 de febrero de 1913, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas, 6.220 metros 78 decímetros, que se deslindan: al Norte la fracción 6 del mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste, la fracción 5 de igual plano de Ramona Palomeque, (base pesos 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 23 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas 326 metros 230 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 682 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 68 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos

y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 179.460 35|pub. 10411 Jn.5-v.jl.17.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PADULA FARNIZARI, ESTANISLAO, "Incapacidad", (F 780|72), se hace saber que el día 26 de julio de 1974 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Julio Callorda, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

a) Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.431, que consta de una superficie de 371 metros 76 decímetros con 11 metros 17 centímetros de frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo números 1685,1687, base $ 9:000.001.00; b) Solar sin construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con el N.o 94.505, que consta de una superficie de 411 metros 6.171 centímetros con 8 metros 57 centímetros de frente a la calle Martín C. Martínez, base pesos 2:200.001.00.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, los impuestos que por ley correspondan y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector, arrimos, medianerías y demás mejoras de esa naturaleza; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub. 10428 Jn.5-v.jn.26.

SANTIAGO PESCE VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Sportuno Gaudino Luis contra TELIZ JULIO CESAR. Ejecución de hipoteca", (C 1058|73), se hace saber que el día 27 de junio de 1974 a las 14 horas en el hall del Juzgado (Valparaíso 1225) por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 79.914, con una superficie de 659 metros 60 decímetros con 11 metros de frente NE a la calle Esparta; 2.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 79.915, con una superficie de 659 metros 60 decímetros, con 11 metros de frente NE a la calle Esparta. Ambos sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión del rematador; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que por ley correspondan; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 10377 Jn.5-v.jn.26.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Gleicher, José y Betty contra GARAY, RAUL. Juicio ejecutivo", (F 1352|71) el 18 de junio a las 15 horas en Manuel Haedo 2853|55, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 3 de 1974.

20) $ 6.336 10|pub. 10469 Jn.5-v.jn.18.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Don Enrique Ltda. contra LINO ARAUJO. Juicio ejecutivo" (Ficha C|149|73), se hace saber que el próximo 18 de junio de 1974, a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Haedo 2855, el rematador Ariel D. Pintado procederá a al venta, con la base de $ 66.666.66, de un televisor marca "West" con antena.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1974.

20) $ 10.000 10|pub. 10419 Jn.5-v.jn.18.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos VON KAULL EDUARDO ALBERTO. Sucesión (S.140|72), se Kaull y Elisa Alejandra María Victorica Von hace saber que ante este Juzgado, se presentaron María A. Margarita Ocampo de Von Kaull y Elisa Alejandra María Victorica Von Kaull Elizalde, como sucesores de Eduardo Alberto Von Kaull, solicitando la expedición de la segunda copia del título dominial del siguiente bien: Propiedad y posesión de la unidad ciento tres, ubicada en el 1.er piso —cota vertical— más cinco metros treinta y seis centímetros que comprende el departamento ciento tres, empadronado individualmente con el N.o 19|103, que linda: por el Este con terraza E-1, por el Sur con departamento 102, por el Oeste con ducto K 1, y pasaje L-1 y por el Norte con ducto J-1 y departamento 104. Superficie 40 metros 5.210 centímetros. El bien descripto forma parte de un edificio construido en dos solares de terreno contínuos, denominado Edificio Mir, ubicados en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana N.o 5 de la ciudad de Punta del Este, empadronados con los numeros diecinueve y veinte, señaladas con las letras A y B en el plano de los agrimensores Walter Rey Harley y Carlos Rodríguez de julio de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3036, el veinticinco de marzo de 1965 y consta de una superficie de mil quinientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros y se describen también en conjunto: 51 metros 491 milímetros al Noroeste de frente a la calle N.o 24 "El Mesana", entre la calle N.o 30 "Las Focas" y la Playa Brava, zona fiscal, distando el punto medio 58 metros 745 milímetros de la calle No 30 "Las Focas", según plano 79 metros 318 milímetros al Este, lindando con la Playa Brava y 60 metros 353 milímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 558. En el terreno descripto se construyó el edificio mencionado según planos y memorias descriptivas, suscriptas por el arquitecto Elías Ciurich. Permiso de Construcción Municipal número 76459. Dicho edificio fue dividido dentro del régimen de la ley N.o 10.751, según el citado plano de los agrimensores Walter Roy Harley y Carlos Rodríguez. La primera copia de dicha escritura fue en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Maldonado, el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con el N.o 726 al folio 235 v. del libro 1, inscripción N.o 1.254, folio 405, libro 1 autorizado por la escribana Raquel Korzeniak de Freire en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 50.000 10|pub. 10360 Jn.5-v.jn.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "WILDER PEREIRA FERNANDEZ. Segunda copia de escritura" (Ficha 234|974), se hace saber que se presentó Wilder Pereira Fernández, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó el escribano Ricardo Aroztegui el día 16 de junio de 1966 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de campo sita en el Ejido de la ciudad de Río Branco, 3.a Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 3.250 metros, padrón N.o 8.375.

En consecuencia, se cita llama emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Melo, 29 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

21) $ 16.000 10|pub. 10467 Jn.5-v.jn.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. Segunda copia de escritura" (Ficha 465|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ruben Piquinela en representación de la Intendencia Municipal de Lavalleja, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 12 del Pueblo José Batlle y Ordóñez décimasegunda Sección Judicial del Departamento, empadronada con el número ciento ochenta y nueve, compuesta de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados con cincuenta metros de frente por cincuenta metros de fondo, que lindan según títulos por el Noreste con la calle Gral. Lavalleja y al Sureste con calle José Dubra. B) Otra fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la manzana N.o 9 del Pueblo José Batlle y Ordóñez, Decimasegunda Sección Judicial del Departamento, compuesto de una superficie de tres mil setecientos cuarenta metros cuadrados, que lindan: al Suroeste en setenta y cuatro metros ochenta centímetros con frente a la calle Castelar y al Sureste en cincuenta metros da frente a la calle 18 de Julio. Ambas fracciones las hubo el Municipio de Lavalleja, por escritura de permuta autorizada en esta ciudad por el escribano José Ramón Díaz el 15 de junio de 1940, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, anterior propietario de las mismas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

21) $ 26.000 10|pub. 10452 Jn.5-v.jn.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SEGURIDAD INDUSTRIAL S. R. L.

Contrato del 7 de mayo de 1974.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1974 con el N.o 236 al folio 1.245 del libro 1.

Socios: OSCAR ELBIO FOSSATI USLENGHI y MARIA GLORIA TERMINELLI NITTOLI de FOSSATI.

Objeto: Fabricación de prendas para uso de seguridad en la industria.

Domicilio: Santiago Gadea 3556.

Capital: $ 7:000.000 por partes iguales los dos socios.

Administración a cargo de los dos socios.

Representación: Oscar Elbio Fossati.

22) $ 20.000 10|pub. 10460 Jn.5-v.jn.13.

MIREN LIMITADA

Constitución: Contrato privado, 23 de mayo de 1974.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, 24 de mayo de 1974, N.o 50, folios 161|170.

Capital: $ 30:000.000.

Socios e integración de capital: NORBERTO LIBIO HERNANDEZ BARREIRO ($ 7:500.000), HORTENSIA GARCIA SCAGNI de HERNANDEZ ($ 7:500.000), MIGUEL ANGEL, RAUL y EDUARDO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA ($ 5:000.000) cada uno.

Objeto: Comercialización, consignación, exportación e importación, por cuenta propia o de terceros, de materiales de construcción, artículos de ferretería y bazar, productos, maquinarias e implementos para el agro, vehículos automotores en general, repuestos y accesorios, productos agropecuarios en general, productos alimenticios de todo tipo, ya sean materias primas o productos elaborados o semielaborados y anexos.

Domicilio: ciudad de Canelones.

Plazo: 90 años, denunciable cada 3 años.

Administración: Norberto Libio Hernández Barreiro.

22) $ 30.000 10|pub. 10430 Jn. 5-v.jn.18.

CALVETTI-CURBELO LIMITADA

Contrato privado: 10 de abril de 1972, inscripto Registro Comercio Canelones, N.o 28, folio 81|84, libro Contratos.

Socios: JUAN PEDRO CALVETTI PERDOMO y WALTER CURBELO.

Capital: $ 500.000.

Plazo: 10 años.

Administración: Walter Curbelo.

Objeto: Fabricación, industrialización y venta pastas alimenticias, repostería y afines.

Domicilio: Canelones.

22) $ 10.000 10|pub. 10429 Jn.5-v.jn.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.752. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Bellina (SACIFA) y de Mandatos (Buenos Aires), solicita marca "GALAXIA" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 10417 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 143.754. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cimic Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agro,

pecuaria y Financiera (Rep. Argentina), solicita marca, "LOS TRES TORITOS" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10415 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.755. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca, "PRINTIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10414 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 1.924. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Oscar Bacot, por José Eduardo Chousiño Clarens (Maldonado), solicita marca, "EL CLARIN" clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10382 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.745. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Billy Fox, por Kalso Systemet, Inc. (USA), solicita marca, "EARTH" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10383 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.743. — Montevideo, mayo 31 1974. — Billy Fox, por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca, "BRICLIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10384 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.742. — Montevideo, mayo 31 1974. — Billy Fox, por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca, "AMICLIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10385 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.739. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita marca, "AMANDA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10386 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.728. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca, "EL GRAN ZOO" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10381 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143. 744. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Billy Fox, por Kalso Systemet, Inc. (USA), solicita marca,

KALSØ

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.500 10|pub. 10378 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.731. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Billy Fox, por Coladesi Industrias Químicas Ltda. (Brasil), solicita marca,



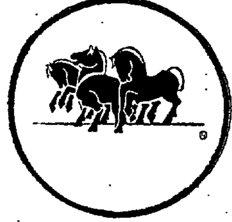
clases 6, 7, 8, 9, 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 10379 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.738. — Montevideo, mayo 31 1974. — Oscar Bacot, por Friedrich Grohe Armaturenfabrik (Alemania), solicita marca,



clases 6 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10380 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.753. — Montevideo, mayo 31 1974. — Jones y Cía. S. A. por Indus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca,



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 10416 Jn.5_v.jn.18.

ACTAS N.os 143.688 y 1.923. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Oscar Bacot por Los Dos Leones S. A. (Montevideo), solicita marca "MACHADO HNOS." clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10171 Jn.5-v.jn.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.567. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón) solicita patente de invención para: "Procedimiento para obtener nuevos derivados del Acido Cefalosporánico" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10413 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 570. — Montevideo, mayo 29 1974. — Jones y Cía. S. A. por Atilio Panzariello (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Muñeco Boxeador", según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10412 Jn.5_v.jn.18.

25—Ventas de Comercios

Habiendo desistido con fecha 6 de julio 1973 opción compra negocio Duvimioso Terra 2166 Panadería -La Arachana presentarse en Duvimioso Terra 2166. Ley 26|9|1904. — JOSE GILBERTO BORRUSSO ARAUJO. — NELLY MARTINEZ CORREA.
25) $ 20.000 10|pub. 10418 Jn.5 v.jl.3.

ADRIAN MACHADO VICTUREIRA, prometió ceder desde el 1.o de junio de 1974, su cuota parte del café y bar de Orinoco 5185 (Montevideo), a María del C. Da Luz de Sosa. Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en "Oficinas Silvera" Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203.
25) $ 20.000 20|pub. 10369 Jn.5_v.jl.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Elena Bagalciague y Yolanda Mirtha Correa la fábrica de pastas de Félix Laborde 2601, acreedores en el mismo. — JOSE PEDRO COUTURE BELOQUI.
25) $ 10.000 20|pub. 10359 Jn.5_v.jl.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SAN PEDRO DEL CEBOLLATI S. A.

Paysandú 935 (P. 3)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

Inscripción de estatutos —

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SAN PEDRO DEL CEBOLLATI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de 1973, reunidos en la calle Paysandú 935 Piso 3 de esta ciudad, los señores Luigi Dona Dalle Rose, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Milán (Italia), Corso-Italia 1, quien actúa por sí y en representación de su hermano Nicolo Dona Dalle Rose, italiano, mayor de edad, casado, con el mismo domicilio que el anterior; Roberto Sabbadini, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en San Pablo (Brasil) Avda. Ipiranga N.o 104 Piso 7, e Ignacio Ferres Linne, oriental, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Boulevard España N.o 2904 Apto. 301, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Nombre. Bajo la denominación de SAN PEDRO DEL CEBOLLATI S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las normas jurídicas que le resulten aplicables.

Art. 2.o Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 3.o Duración. La duración de la sociedad será de noventa años a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas, convocada a esos efectos. Toda prórroga de plazo deberá ser sometida a la aprobación de la autoridad competente.

Art. 4.o Objeto. La sociedad tiene por objeto: a) dedicarse a los negocios agropecuarios en general, ganadería, agricultura, forestación, lechería, cabaña, etc., en todas sus formas, cumplir todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el indicado fin y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; b) industrializar y comercializar toda clase de productos o subproductos derivados de la explotación agropecuaria; c) realizar toda case de operaciones sobre bienes inmuebles; comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcerías y comodato; d) intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas como socio o copartícipe; e) importar y exportar máquinas para uso agrícola, materias primas, productos elaborados, y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos de país; f) realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisión; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros, o en ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o Capital autorizado. El capital social se fija en la suma de seiscientos millones de pesos ($ 600:000.000) m|n. pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente elevarlo hasta la suma de mil millones de pesos ($ 1.000:000.000) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Judicial. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios.

Art. 6.o Acciones. El capital social estará representado por acciones de pesos 1:000.000 (un millón de pesos) m|n cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones que serán tomadas de un libro talonario, tendrá numeración correlativa y llevarán la firma

del Presidente en ejercicio y de un Director.

Art. 7.o Nominativas. Las acciones serán nominativas y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un sólo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio.

Art. 8.o Debentures. Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, con o sin garántía especial, de acuerdo a las condiciones que aquélla establezca y lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o Accionistas. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. Directorio. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, que podrá ser reelecto indefinidamente. Cada Director tendrá un suplente respectivo. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de cualquiera de los Directores, se convocará al suplente respectivo que ejercerá sus funciones mientras dure la ausencia y en todo caso hasta la próxima asamblea. Cualquier Director podrá designar una persona para que lo represente en el Directorio y actúe en el mismo con iguales derechos y obligaciones que su mandante; en todo caso mandante y mandatario serán solidaria e indivisiblemente responsables por las actuaciones y|u omisiones de este último.

Art. 11. Distribución de cargos. El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario. En caso de impedimento o ausencia del Presidente su función será desempeñada por el Vice, quien también podrá sustituir al Secretario. Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán el Presidente y un Director. La representación de la sociedad y uso de la firma social corresponderá a dos Directores, sin perjuicio de los poderes que juzgue oportuno conferir. La representación de la sociedad podrá ser modificada por el Directorio por unanimidad de votos.

Art. 12. Facultades. Quórum. El Directorio tiene amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin ninguna excepción, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso y con la sola excepción de aquéllos que una disposición expresa de los estatutos hubiere reservado a otros órganos de la sociedad. Queda expresamente establecido que la enajenación y|o gravamen real de los bienes del activo fijo, deberán ser resueltos por la asamblea general de accionistas. El Directorio está facultado para designar uno o más mandatarios, sean o no directores o accionistas, pudiendo otorgarle los más amplios poderes. Sesionará válidamente estando presente la mitad más uno de sus componentes. Las resoluciones se adoptarán por medio de voto; en caso de empate quien desempeñe la Presidencia tendrá doble voto. Si los Directores ocuparen cargos rentados en la sociedad deberá darse cuenta en la primera asamblea de accionistas que se realice.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias, y estando legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, asistentes o ausentes sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la soicedad, de conformidad a lo que establece la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909.

Art. 14. La asamblea ordinaria será convocada por el Directorio y se celebrará dentro de los 180 días de terminado el ejercicio económico de la sociedad. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen, por lo menos el 30 o|o del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos expresamente previstos en el orden del día.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso que se publicará en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con expresión del orden del día y lugar y hora de reunión. Las asambleas no podrán celebrarse antes de que hayan transcurrido tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas e integradas, y siempre que la Inspección General de Hacienda haya sido notificada de la misma con no menos de 48 horas de anticipación.

Art. 16. Para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones en las oficinas de la sociedad o donde ésta indique, hasta el momento de iniciarse la asamblea. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 17. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de fecha 19 de julio de 1909, se requerirá siempre que se halle representado el cuarenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 18. Los accionistas tendrán derecho a un voto cada treinta acciones integradas. Los que no alcancen a dicho mínimo podrán acumular sus acciones a ese efecto. En las asambleas podrán hacerse representar por carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, el Síndico, ni los empleados de la sociedad.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente, en su defecto, y a falta de ambos, por el accionista que designen los presentes, las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida, por el Secretario o por quién haga sus veces y por dos accionistas.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 20. La asamblea de accionistas, en su sesión ordinaria anual podrá, si lo estima conveniente, designar un Síndico y su correspondiente suplente. Serán sus cometidos: a) Examinar los libros y la documentación social; b) Convocar a la asamblea extraordinaria (artículo 14); c) Informar sobre la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades

Artículo 21. Ejercicio económico. — El 30 de setiembre de cada año, terminará el ejercicio económico de la sociedad. El Directorio queda facultado para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice, y notificar a sus efectos a la autoridad competente.

Art. 22. Balance. — Al cierre de cada ejercicio social, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo, el que, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades, la memoria anual, y el informe del Síndico —si lo hubiere— será sometido a la consideración de la asamblea de accionistas.

Art. 23. Utilidades. — Las utilidades líquidas del ejercicio una vez efectuadas las deducciones por concepto de amortizaciones, fondos de previsión o reserva, remuneraciones o gratificaciones, podrán ser destinadas a la distribución de dividendos a los accionistas o a la cuenta que la asamblea considere conveniente. Transcurridos cuatro años a partir de que fueron acordados, los dividendos y retribuciones no cobrados, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Artículo 24. Primer Directorio. El primer Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente, Nicoló Doná Dalle Rose. Vice: Luigi Doná Dalle Rose. Secretario: Ignacio Ferrés. Se designan los siguientes suplentes respectivos: del señor Nicoló Doná Dalle Rose, el señor Roberto Sabbadini; del señor Luigi Doná Dalle Rose, el señor Ricardo Belli; y del señor Ignacio Ferrés, el señor Antonio Ferrés. El mandato del primer Directorio y la designación de suplentes tiene vigencia desde el día de la fecha hasta que se realice la asamblea de accionistas correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30 de setiembre de 1974. El Directorio queda expresamente facultado para realizar directamente o por intermedio de mandatarios todos los trámites necesarios para la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar y discutir las modificaciones que se sugieran o que se consideren convenientes. Igualmente los señores directores y los señores Luis Vizziano Podestá, Luis Alberto Solé, Lorenzo Casanova y

José María Alvarez actuando indistintamente podrán inscribir la sociedad en la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Oficina de Impuesto a la Renta y demás reparticiones públicas para poner en funcionamiento la sociedad. Los suscriptos solicitan la certificación notarial de sus frmas puestas al pie de los presentes estatutos. Por sí y por Nicoló Doná Dalle Rose, Luigi Doná Dalle Rose. — Ignacio Ferrés Linne. — Roberto Sabbadini.

Juan Carlos Fernández Sierra, Escribano Público, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de Luigi Doná Dalle Rose, Ignacio Ferres Linne y de Roberto Sabbadini, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales surgen del documento que antecede, leído se ratifican y firman. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Juan C. Fernández Sierra, Escribano Público.

Testimonio. — Exp. N.o 66|74. — To N.o 16. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Sr. Juez: el proyecto de estatutos de SAN PEDRO DEL CEBOLLATI S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, otorgado por esta Inspección General. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 878. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3.149. — Montevideo 25 de marzo de 1974. — Vistos: de conformidad fiscal, resuelvo apruébanse los estatutos de SAN PEDRO DEL CEBOLLATI S. A. Procédase a la inscripción y publicación, conforme al artículo 236, ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que corresponda y archívese. — Dr. Raúl Alonso de Marco, Juez. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas ocho vuelto, nueve vuelto y trece del expediente caratulado: "SAN PEDRO DEL CEBOLLATI Soc. Anón. Estatutos, Ficha D 231|1973", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, haciendo constar que el auto N.o 3.149 fue notificado a los interesados, con fecha 15 de abril de 1974.

En fe de ello, y para SAN PEDRO DEL CEBOLLATI SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 49 al F.o 254 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

$ 2:738.037. — Pub. — 2390.

SAN MARCO DE LA LAGUNA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SAN MARCO DE LA LAGUNA S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución. — En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de 1973, reunidos en la calle Paysandú 935 Piso 3.o de esta ciudad, los señores Luigi Dona Dalle Rose, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Milán (Italia), Corso-Italia 1, quién actúa por sí y en representación de su hermano Nicolo Dona Dalle Rose, italiano, mayor de edad, casado, con el mismo domicilio que el anterior; Roberto Sabbadini, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en San Pablo (Brasil), Avda. Ipiranga número 104, Piso 7; Ignacio Ferrés Linne, oriental, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Boulevard España N.o 2804 apartamento 301, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1.o Nombre. Bajo la denominación de SAN MARCO DE LA LAGUNA S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los estatutos y por las normas jurídicas que le resulten aplicables.

Art. 2.o Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 3.o Duración. La duración de la sociedad será de noventa años a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas, convocada a esos efectos Toda prórroga de plazo deberá ser sometida a la aprobación de la autoridad competente.

Art. 4.o Objeto. La sociedad tiene por objeto: a) dedicarse a los negocios agropecuarios en general, ganadería, agricultura, forestación, lechería, cabaña, etc, en todas sus formas, cumplir todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el indicado fin y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; b) industrializar y comercializar toda clase de productos o subproductos derivados de la explotación agropecuaria; c) realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis; aparcería y comodato; d) intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas como socio o copartícipe; e) importar, y exportar máquinas para uso agrícola, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; f) realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisión; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o en ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o Capital autorizado. El capital social se fija en la suma de cuatrocientos millones de pesos ($ 400:000.000) m|n. pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente elevarlo hasta la suma de mil millones de pesos ($ 1.000:000.000) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Judicial. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios.

Art. 6.o Acciones. El capital social estará representado por acciones de $ 1:000 000 (un millón de pesos) m|n. cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones que serán tomadas de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán la firma del Presidente en ejercicio y de un director

Art. 7.o Nominativas. Las acciones serán nominativas y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio.

Art. 8.o Debentures. Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquélla establezca y lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o Accionistas. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. Directorio. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, que podrá ser reelecto indefinidamente. Cada Director tendrá un suplente respectivo. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de cualquiera de los directores, se convocará al suplente respectivo que ejercerá sus funciones mientras dure la ausencia y en todo caso hasta la próxima asamblea. Cualquier Director podrá designar una persona para que lo represente en el Directorio y actúe en el mismo con iguales derechos y obligaciones que su mandante; en todo caso mandante y mandatario serán solidaria e indivisiblemente responsables por las actuaciones y|u omisiones de este último.

Art. 11. Distribución de cargos. El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario. En caso de impedimento o ausencia del Presidente su función será desempeñada por el Vice, quien también podrá sustituir al Secretario Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán el Presidente y un director. La representación de la sociedad y uso de la firma social corresponderá a dos directores, sin perjuicio de los poderes que juzgue oportuno conferir. La representación de la sociedad podrá ser

modificada por el Directorio por unanimidad de votos.

Facultades y quórum

Art. 12. El Directorio tiene emplios poderes para la dirección, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin ninguna excepción, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso y con la sola excepción de aquéllos que una disposición expresa de los Estatutos hubiere reservado a otros órganos de la Sociedad. Queda expresamente establecido que la enajenación y|o gravamen real de los bienes del activo fijo, deberán ser resueltos por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio está facultado para designar uno o más mandatarios, sean o no Directores o Accionistas, pudiendo otorgarle los más amplios poderes. Sesionará válidamente estando presente la mitad más uno de sus componentes. Las resoluciones [illegible]n por medio de voto: en caso de empate quién desempeña la Presidencia tendrá doble voto. Si los Directores ocuparen cargos rentados en la Sociedad deberá darse cuenta en la primera Asamblea de Accionistas que se realice.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias, y estando legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a los presentes Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, asistentes o ausentes, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la Sociedad, de conformidad a lo que establece la ley N.o 3.545, de 19 de julio de 1909.

Art. 14. La asamblea ordinaria será convocada por el Directorio y se celebrará dentro de los 180 días de terminado el ejercicio económico de la Sociedad. La asamblea extraordinaria, será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen, por lo menos, el 30 o|o del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido. Las Asambleas solo podrán tratar los asuntos expresamente previstos en el orden del día.

Art. 15. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por un aviso que se publicará en los diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con expresión del orden del día y lugar y hora de reunión. Las Asambleas no podrán celebrarse antes de que hayan transcurrido tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas e integradas, y siempre que la Inspección General de Hacienda haya sido notificada de la misma con no menos de 48 horas de anticipación.

Art. 16. Para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones en las oficinas de la sociedad o donde ésta indique, hasta el momento de iniciarse la Asamblea. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 17. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el Artículo 1.o de la ley N.o 3.545, de fecha 19 de julio de 1909, se requerirá siempre que se halle representado el cuarenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en Asamblea. Una vez constituída la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la Asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 18. Los accionistas tendrán derecho a un voto cada treinta acciones integradas. Los que no alcancen a dicho mínimo podrán acumular sus acciones a ese efecto. En las Asambleas podrán hacerse represenrtar por carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, el Síndico, ni los empleados de la Sociedad.

Art. 19. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vice - Presidente, en su defecto, y a falta de ambos, por el accionista que designen los presentes. Las Actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida, por el Secretario o por quién haga sus veces y por dos accionistas.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 20. La Asamblea de Accionistas, en su sesión ordinaria anual podrá, si lo estima conveniente, designar un Síndico y su correspondiente suplente. Serán sus cometidos: a) examinar los libros y la documentación social; b) convocar a la Asamblea extraordinaria (Artículo 14.); c) informar sobre la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio económico balance y utilidades

Artículo 21. Ejercicio económico. El 30 de setiembre de cada año, terminará el ejercicio económico de la sociedad. El Directorio queda facultado para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea que se realice, y notificar a sus efectos, a la autoridad competente.

Balance

Artículo 22. Al cierre de cada ejercicio social, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo, el que, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades, la memoria anual, y el informe del Síndico —si lo hubiere— será sometido a la consideración de la Asamblea de Accionistas.

Utilidades

Artículo 23. Las utilidades líquidas del ejercicio una vez efectuadas las deducciones por concepto de amortización, fondo de previsión o reserva, remuneraciones o gratificaciones, podrán ser destinadas a la distribución de dividendos a los Accionistas o a la cuenta que la Asamblea considere conveniente. Transcurridos cuatro años a partir de que fueron acordados, los dividendos y retribuciones no cobradas, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 24. Primer Directorio. El primer Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Nicoló Doná Dalle Rose. — Vice: Luigi Doná Dalle Rose. Secretario: Ignacio Ferrés. Se designan los siguientes suplentes respectivos: del Sr. Nicoló Doná Dalle Rose, el Sr. Roberto Sabbadini; del Sr. Luigi Doná Dalle Rose, el Sr. Ricardo Belli; y del Sr. Ignacio Ferrés, el Sr. Antonio Ferrés. El mandato del primer Directorio y la designación de suplentes tiene vigencia desde el día de la fecha hasta que se realice la Asamblea de Accionistas correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30 de setiembre de 1974. El Directorio queda expresamente facultado para realizar directamente o por intermedio de mandatarios todos los trámites necesarios para la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar y discutir las modificaciones que se sugieran o que se consideren convenientes. Igualmente los señores Directores y los señores Luis Viziano Podestá, Luis Alberto Solé, Lorenzo Casanova y José María Alvarez, actuando indistintamente, podrán inscribir la Sociedad en la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Oficina de Impuesto a la Renta y demás reparticiones públicas para poner en funcionamiento la Sociedad. Los inscriptos solicitan la certificación notarial de sus firmas puestas al pie de los presentes Estatutos. Por sí y por Nicoló Dona Dalle Rose, Luigi Dona Dalle Rose, Roberto Sabbadini, Ignacio Ferrés Linne, Juan Carlos Fernández Sierra, Escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden son autenticas de Luigi Dona Dalle Rose, Ignacio Ferrés Linne y de Roberto Sabbadini, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales surgen del documento que antecede, leído se ratifican y firman.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo, a los cinco días de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Juan Carlos Fernández Sierra, Escribano.

Testimonio. — Exp. N.o 65. — Decimo-Sexto Turno. —Inspección General de Hacienda — División Soc. Anónimas. Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "SAN MARCO DE LA LAGUNA S. A.". Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a estos obrados. Inspector Ayudante: Heber Nuñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Salvador Strace. — Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno, N.o 879. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. Mont. marzo 18 de 1974. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil 3147. Montevideo, 25 de marzo 1974.

Vistos: De conformidad fiscal, resuelvo: Apruébanse los estatutos de "SAN MARCO DE LA LAGUNA S.A." — Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 Ley 13.318. — Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que corresponda y archívese. Dr. Raúl Alonso de Marco. — Juez. — Esc. Mylca Bolia Di Landro. Actuaria Adjunta. — Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas ocho vuelto, nueve vuelto y trece del mismo expediente caratulado "SAN MARCO DE LA LAGUNA Soc. Anon. — Estatutos, Ficha D

233|973", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, haciendo constar que el auto N.o 3.147 fue notificado a los interesados, con fecha 15 de abril de 1974.

En fe de ello, y para SAN MARCO DE LA LAGUNA S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 50 al F.o 261 del L.o número 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

$ 1:833.370.00. — 1|pub. — 9891.

MARI-BE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Disolución de la Sociedad

Buenos Aires 484

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Addiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARI-BE S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su disolución, la que fue resuelta por la Asamblea de Accionistas, de fecha 17 de febrero de 1973, y que fuera aprobada por este Juzgado, con fecha 13 de mayo de 1974, según auto N.o 2327, notificado con fecha 17 de mayo de 1974, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 21 de mayo de 1974, con el N.o 104, al Folio 390 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 5.432.00. — 1|pub. — 9383.

S. A. REENCAUCHES DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha aprobado e inscripto la refoma de estatutos de SOCIEDAD ANONIMA DE REENCAUCHES DEL URUGUAY (SARDU) que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria

En Paysandú, el 29 de junio de 1972, siendo las once y treinta horas, se reúne en la sede de SOCIEDAD ANONIMA REENCAUCHES DEL URUGUAY (SARDU) en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas inscriptos en folio quince del libro de Asambleas certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Paysandú, el 16|3|1959, a saber: el Sr. Julio P. Romero con 20.200 acciones valor $ 2:020.000, con derecho a 6 votos; Dr. Rafael Calvo Martinicorena con 3.300 acciones valor $ 330.000 con 6 votos; Srta. Stela Mattos con 1.500 acciones valor $ 150.000 con 6 votos; Sr. Leopoldo M. Vergara con 100 acciones valor $ 10.000, con un voto; Sr. Miguel de los Angeles con 100 acciones valor $ 10.000 con un voto y Sra. Ana María Malgor de Zitto con 4.800 acciones valor $ 480.000 con 6 votos, representada en este acto por el Sr. Homero M. Nolla. Se hallan presentes pues seis accionistas con 30.000 acciones valor $ 3:000.000 o sea la totalidad del capital autorizado o integrado, con derecho a veinte y seis votos. No asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Presiden los Titulares del Directorio, Presidente señor Julio P. Romero y Secretario Sr. Leopoldo M. Vergara. El Presidente manifiesta que se halla presente el 100 o|o del capital y declara abierto el acto. El Secretario lee el primer punto de la Convocatoria que dice: 1.o) Reforma de los Estatutos y Aumento de Capital. El Presidente manifiesta la conveniencia de reformar algunos de los artículos de nuestros Estatutos a fin de actualizarlos conforme a las disposiciones vigentes en la Materia proponiendo al mismo tiempo el aumento del capital social a fin de llenar parte de las necesidades financieras de la empresa. Las reformas propuestas comprenden los artículos N.os 5.o, 7.o, 14, 17, 20, 23, 41 y 42. Luego de algunas consideraciones se aprueban por unanimidad o sean veinte y seis votos las reformas propuestas y el aumento del capital, que pasará a ser de diez millones de pesos moneda nacional, según se transcribe.

"Artículo 5.o El capital autorizado que asciende a diez millones de pesos moneda nacional, estará representado por cien mil acciones Ordinarias al portador de un valor de cien pesos moneda nacional cada una. El Directorio podrá resolver nuevos aumentos de capital hasta la cantidad de treinta millones de pesos moneda nacional en una o varias veces, debiendo en cada caso solicitar y obtener la aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que corresponda. La emisión de acciones de los aumentos de capital se realizará en la forma, oportunidad y con condiciones que fije el Directorio. El mayor valor proveniente de las nuevas emisiones será destinado a fondo de reserva. El Directorio por mayoría podrá resolver la emisión de acciones y su entrega para la compra de maquinaria; instalaciones o mercaderías para la sociedad, adjudicando al comprador las acciones por un valor que nunca podrá ser inferior a la par. Los dividendos se pagarán proporcionalmente a los importes integrados y fechas de integración.

Artículo 7.o El Directorio resolverá la oportunidad, el monto y forma de suscripción o integración, plazos y demás condiciones en que ha de hacerse la emisión inicial, así como en cada caso de las demás emisiones que realice la sociedad. Las que lo fueran con posterioridad a la emisión inicial, serán ofrecidos en primer término a los accionistas de la sociedad, a prorrata del número de acciones de que cada uno de ellos sea dueño a la fecha de cada emisión. Asimismo podrán emitirse obligaciones o debentures en las condiciones que fije el Directorio.

Artículo 14. La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse una vez al año en el lugar y hora que fije el Directorio dentro de los seis meses siguientes al fin de cada ejercicio, a los efectos de: A) Aprobar y considerar la memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir a los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes, en las épocas que corresponda hacerlo; C) Tomar en consideración cualquier otro asunto incluido en el orden del día por el Directorio, ya sea a iniciativa de éste o a pedido por escrito de accionistas que presenten, cuando menos, un cincuenta por ciento de las acciones suscriptas y totalmente integradas, quienes deberán formular la solicitud hasta el día inmediato anterior a aquel en que aparezca publicada la convocatoria, según lo dice el artículo diecisiete.

Artículo 17. Las Asambleas Generales serán convocadas mediante aviso que se publicará por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de la localidad, en el que se hará conocer la "orden del día", lugar y fecha en que la asamblea ha de reunirse. Dicha publicación se hará cuando menos seis días antes del fijado para la asamblea.

Artículo 20. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias quedarán válidamente constituidas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen, por lo menos la mitad más una de las acciones integradas, pero transcurrida media hora de la señalada para la realización de la Asamblea, ésta podrá sesionar válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. Igual quórum se requerirá para resolver los casos establecidos en la ley del 19 de julio de mil novecientos nueve. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán llevarlas a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que las soliciten y a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital integrado y que de su reunión se de noticia a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Artículo 23. La sociedad estará dirigida por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con sus suplentes respectivos. Todos deberán ser Accionistas y serán electos en lista completa registrada en Secretaría hasta el día inmediato anterior al de la Asamblea, a mayoría de votos presentes, con excepción del primer Directorio que queda designado en estos mismos Estatutos.

Artículo 41. Del producido de cada ejercicio, una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración, se destinará, previa aprobación por la asamblea general un diez por ciento para remuneración del Directorio y Síndico, el que podrá ser elevado por decisión de la misma hasta el doble por ciento.

Artículo 42. Del saldo se destinará del uno al cinco por ciento, según lo resuelva el Directorio en cada caso, para fondo de reserva hasta que el mismo represente un veinte y cinco por ciento del capital integrado. Del remanente el Directorio podrá destinar lo que considere necesario para la formación de fondos especiales destinados a ampliaciones, mejoras o fines de previsión, fondos de reserva especial, etc. y el resto se distribuirá como dividendo a los accionistas". A continuación, a moción del accionista Dr. Calvo la Asamblea aprueba por unanimidad, 26 votos, facultar al Sr. Julio P. Romero y al Dr. Carlos M. Fagetti para que, actuando conjunta o separadamente, gestionen ante la autoridad competente la aprobación de las reformas de estos Estatutos, quedando facultados para proponer y aceptar cualquier modificación que aquella o sus organismos asesores sugieran y exijan, así como realizar todos los támites administrativos y judiciales necesarios para la inscripción de las reformas en el Registro Público y General de Comercio. El Secretario lee el segundo

y último punto de la Convocatoria que dice: 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Se designa por unanimidad al Sr. Homero M. Nolla. No habiendo otro punto que tratar se levantó el acto siendo las trece horas. — Leopoldo M. Vergara. — Julio Romero, Miguel de los Angeles. — Montilla, Homero Nolla, Rafael Calvo, Stella Maris Mattos."

Concuerda bien y fielmente con su original del mismo tenor que tengo a la vista y luce de fojas cuarenta y siete en el Libro Número Uno de "Actas de Asambleas", perteneciente a la firma Sociedad Anónima Recauchutes del Uruguay (SARDU), el que fue certificado por la actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, María E. Taboada de Sancassano, el dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Ricardo Pignata, Escribano.

1616—Paysandú, abril 24 de 1974. — Vistos: atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal y en virtud del criterio sustentado por este Juzgado en casos similares; se resuelve: apruébase la reforma de estatutos que se gestiona y ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado. Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Alvaro Calzada Brena. — Jorge Pérez Scremini.

La resolución fue notificada el 29 de abril de 1974. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Registro Público de Comercio. — Se inscribió con el N.o 28 del folio 75 al folio 77 del Libro N.o XLV. — Paysandú, mayo 15 de 1974. — Jorge Pérez Scremini.

Paysandú, mayo 15 de mil novecientos setenta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$ 90.000. — 1|pub. — 10052.

ETERNIT URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ETERNIT URUGUAYA S. A., Reforma de estatutos", Ficha V|82|974, se hace saber que ante esta oficina se presentó ETERNIT URUGUAYA S. A., que fue convocada para considerar el siguiente orden tos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de la 11.a asamblea general extraordinaria de accionistas

(Acta de asamblea N.o 45)

En Montevideo, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en el local de la Planta N.o 2 (Av. Garzón 1067) se reúne en primera convocatoria la asamblea general extraordinaria de accionistas de ETERNIT URUGUAYA S. A., ue fue convocada para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea. Preside el acto la Mesa del Directorio, integrada por los señores Ing. Lorenzo A. Gori Salvo y Dr. César Luis Aguiar, Presidente y Secretario, respectivamente. Abierta la asamblea, el señor Presidente hace constar: a) que la convocatoria para esta asamblea fue publicada en "Diario Oficial" y en los diarios "El Día" y "El País", dentro de los plazos estatutarios; b) que no asiste representante de la Inspección General de Hacienda; c) que se hallan presentes 31 (treinta y uno) accionistas, que representan un capital de $ 440:818.800 (cuatrocientos cuarenta millones, ochocientos diez y ocho mil ochocientos) con derecho a 186 (ciento ochenta y seis) votos, según consta en los folios 97 a 98 del Libro de Inscripción y Asistencia de accionistas; d) que concurren 23 (veintitrés) accionistas por sí, con un capital de $ 142:423.400 (ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos) y ocho (8) accionistas por representación, con un capital de $ 298:395.400 (doscientos noventa y ocho millones, trescientos noventa y cinco mil, cuatrocientos), éstos últimos no son directores, síndicos ni empleados de la sociedad; e) que el capital integrado social en el día de hoy, asciende a $ 650:000.000 (seiscientos cincuenta millones) de lo cual resulta que el capital presente alcanza al 67 o|o (sesenta y siete por ciento) del capital integrado y es superior al 60 o|o (sesenta por ciento) exigido por el artículo 18 de los estatutos para el caso de reformas estatutarias. Establecido así que la asamblea se halla legal y estatutariamente en condiciones de sesionar, el señor Presidente dispone se inicie la consideración del orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales. La asamblea por unanimidad resuelve aprobar las siguientes modificaciones estatutarias.

"Artículo 4.o Se modifica de la siguiente forma: el capital social queda fijado en la cantidad de $ 1.300:000.000 (mil trescientos millones de pesos) incluyéndose en esta cantidad su actual capital autorizado de $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos). Estará representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, emitidas en títulos de una o más acciones. Las acciones y los títulos llevarán su correspondiente número sucesivo y la firma manuscrita o en facsímil de dos Directores, según lo que en cada emisión resuelva el Directorio. El Directorio podrá elevar el capital autorizado hasta la cantidad de tres mil millones de pesos ($ 3.000:000.000) en una o varias partidas parciales, debiendo en cada caso, realizar los trámites de aprobación, inscripción y publicación pertinentes.

Artículo 9.o Se modifica de la siguiente forma: los directores depositarán en la caja de la sociedad, en garantía de fiel desempeño de sus funciones, acciones de la sociedad por valor nominal de dos millones de pesos.

Artículo 14. El inciso b) se modifica de la siguiente forma: efectuar un inventario y balance cada año, presentar anualmente a la asamblea una memoria explicativa de las operaciones realizadas y de la marcha de la sociedad, al referido balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y proponer la distribución de las utilidades a que se refiere el Art. 21. Se agrega el inciso 1) siguiente: formar reservas especiales, con excepción de las provenientes de revaluaciones de activo voluntarias, realizar amortizaciones especiales o extraordinarias.

Artículo 16. El tercer párrafo de este artículo, se modifica de la siguiente forma: 3er. párrafo. El 2 o|o del capital integrado dará derecho a un voto, con la limitación, para cada accionista, establecida por el artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 21. Se modifica de la siguiente forma: el balance de gestión de la sociedad debe practicarse una vez al año, en la fecha determinada por el Directorio y comunicada a las autoridades pertinentes. De él resultarán las utilidades del ejercicio que quedarán a disposición de la asamblea ordinaria de accionistas y las asignaciones establecidas en el artículo 22. Dichas utilidades serán destinadas a dividendo o a la formación de reservas.

Artículo 22. Se modifica de la siguiente forma: de las utilidades totales del ejercicio, se asignarán: a) un mínimo del cinco por ciento a Fondo de Reserva; b) hasta un máximo del diez por ciento a los Directores, que lo distribuirán entre ellos, según ellos mismos lo resuelvan; c) la remuneración del Síndico o de la Comisión Fiscal, en su caso, que será igual a la doce ava parte de la asignación que corresponda al Directorio, de acuerdo con el inciso b) precedente. También por unanimidad, la asamblea resuelve autorizar a los señores Dr. César Luis Aguiar, Dr. Julio Vera Martínez y Cr. Teófilo Banchero Dallera, para realizar indistintamente ante los poderes públicos, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de esta reforma estatutaria, con facultad para aceptar modificaciones en caso necesario. Igualmente quedan facultados dichos señores para realizar todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias para registrarla y|o inscribirla ante las oficinas, organismos y|o instituciones públicas o privadas en que así deba hacerse, de acuerdo a las disposiciones legales".

Concuerda la parte reproducida fielmente con el texto correspondiente del documento privado original que he tenido a la vista, agregado al libro de Actas de asambleas de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el número siete mil cuatrocientos noventa y uno, al folio ciento siete, del libro diez el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y con el cual he cotejado este testimonio, haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial.

En fe de ello, y a solicitud de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, expido este testimonio, que signo y firmo en Montevideo, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Mabel Secondo de Rabellin. — Hay un sello que dice: Mabel Secondo de Rabellin, Escribana

TESTIMONIO

Exp. 180|974. — Turno tercero. — Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto en Refoma de Estatutos de: ETERNIT URUGUAYA S. A. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 2020. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la Reforma de Estatutos de autos. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — A. J. Baccino. — Un sello dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

N.o 1.942. — Montevideo, abril 26 de 1974.

Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por ETERNIT URUGUAYA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — R. Addiego Bruno. —

Alfredo L. Llugain.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: ETERNIT URUGUAYA S. A. Reforma de estatutos (V|82|974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el 30 de abril de ....

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Alfredo L. Llugain. — Hay un signo notarial, y un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 52 al folio 267 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 3:323.185. — 1|pub. — 10208.

SAMARANG S. A.

(Inscripción N.o 37.034)

Ejido 1415, piso 6, Apto. 604

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo. —

Caja	$ 276.657.01
Alquileres a cobrar	" 47.530.00
Inmuebles	" 318.765.12
Bancos	" 429 90
Administración Codina	" 72.357.04
	$ 715.739.07

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$ 230.244.00
Banco Hipotecario del Uruguay	" 15.457.41
Capital integrado	" 100 000.00
Utilidades	" 370.037.66
	$ 715 739 07

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Amortización inmuebles	$ 968.66
Gastos de inmuebles	" 26.423.25
Comisiones	" 28.596.99
Impuestos	" 236.589.07
Utilidad	" 155.280.75
	$ 447.858.72

Haber. —

Alquileres	$ 447.858.72
	$ 447.858.72

Utilidad: No se distribuye.

Los presentes estados serán sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 30 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 18 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 5.710 al folio 136 del libro 6.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 25551.

BAGUAL S. C. A.

(Inscripción N.o 240.728)

Plaza Independencia 811

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	$ 4.70
Haciendas	" 30:386.888.00
Inmuebles	" 2:358.941.75
Deudores varios	" 49:552.223.00
Dividendos anticipados	" 4:926 040.00
	$ 87:234.097.45

Pasivo —

Acreedores varios	$ 35:585.286.75
Reserva especial	" 6:379.482.44
Capital colectivo	" 10.000.00
Capital comanditario	" 990.000.00
Pérdidas y ganancias 1973	" 44:269.328.26
	$ 87:234.097.45

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	$ 5:282 895.00
Saldo acreedor del rubro	" 44:269 328.26
	$ 49:552 223.26

Ganancias —

Explotación	$ 49:552 223.00
Varios	" 0.26
	$ 49:552.223.26

Distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias	$ 44:269.328.26
	$ 44:269.328.26

A:

Reserva de Revaluación de existencias	$ 21:640.954.00
Dividendos anticipados	" 4:926.040.00
Dividendos a distribuir	" 6:991.616.00
Reserva especial	" 10:710 708.26
	$ 44:269.328.26

Aprobados por la reunión de socios realizada el 3 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Copiador de Cartas certificado el 20 de abril de 1971 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.800. — 1|pub. — 25448.

YERBATERA URUGUAYA

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 01.028)

Entre Ríos 1200

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$ 50:973.637
Deudores varios	" 6:217.054
Mercaderías, envases, materiales y papelería	" 5:683.980
Inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, repuestos, instalaciones y vehículos	" 14:354.039
Títulos en garantía licitaciones pagos anticipos y marcas diversas	" 13.505
	$ 77:242.215

Cuentas, remuneraciones y leyes sociales a pagar	$ 17:466.390
Reserva estatutaria	" 1:550 500
Previsiones varias e impuestos	" 22:352.769
Fondo revaluación activo fijo (Decreto 5 de mayo de 1966 y 5 de noviembre de 1968)	" 11:833.037
Fondo quebrantos de caja	" 500
Reserva Manten. capital circulante, ley N.o 13.586, artículo 31 y Dec. N.o 292|973	" 1:328.000
Dividendos a pagar en acciones	" 5:000.000
Directorio, distribuciones especiales y personal	" 4:060.000
Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva)	" 3:601.019
Capital realizado	" 10:000.000
	$ 77:242.215

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de ventas, administración e impuestos	$ 36:691.577
Gastos financieros y ampliación capital	" 9:274.976
Timbres ley de vivienda	" 261.992
Ajuste valores de existencias	" 916.323
	$ 47:144.868
Ganancia líuida, del ejercicio	" 16:171 488
	$ 63:316.356
Ganancia del ejercicio anterior (saldo)	" 1:437 531
	$ 64:753.887

Haber —

Utilidades sobre ventas	$ 61:184 176
Beneficios diversos	" 977.551
Bonific. por pago de impuestos en plazo	" 1:154.629
	$ 63:316 356
Ganancia del ejercicio anterior (saldo)	" 1:437.531
	$ 64:753.887

Distribución de utilidades

Ganancia líquida del ejercicio	$ 16:171 488
Ganancia del ejercicio anterior (saldo)	" 1:437.531
	$ 17:609.019

Distribución

Fondo de reserva estatutaria	$ 780.000
Reserva para impuesto y adicional a las rentas de la Ind. y Comercio	" 3:600.000
Reserva mantenimiento capital circulante, decreto N.o 292 de 1973	" 568.000
Dividendos a pagar en acciones	" 5:000.000
Directorio	" 1:560.000
Distribuciones especiales y personal	" 2:500.000
	$ 14:008.000
Saldo a cuenta nueva	" 3:601.019
	$ 17:609.019

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada en fecha 28 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes se hallan copiados a fs. 240 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de mayo de 1970 y anotado con el N.o 1746 a fs. 108 del libro N.o 21.

$ 42.000.00. — 1|pub. — 25449.

SAMARANG S. A.

(Inscripción N.o 37.034)

Ejido 1415, piso 6, Apto. 604

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo. —

Caja	$ 97.300
Bancos	" 430
Deudores varios	" 119.540
Inmuebles	" 309.593
	$ 526.863

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$ 37.045
Capital integrado	" 100.000
Pérdidas y ganancias	" 389.818
	$ 526.863

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Impuestos	$ 277.642
Gastos generales	" 39.596
Comisiones	" 62.159
Gastos de inmuebles	" 285.160
Utilidad	" 19.780
	$ 684.337

Haber. —

Utilidad venta inmuebles	$ 37.828
Bonificaciones impositivas	" 15.112
Alquileres	" 631.397
	$ 684.337

Utilidad: No se distribuye.

Los presentes estados serán sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas, a relizarse el día 24 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 18 de octubre de 1957, anotado con el número 5.710, al folio 136 del libro 6.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 25552.

EL ZAPALLAR S. C. A.

(Inscripción N.o 240.726)

Plaza Independencia 811

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo. —

Caja	$ 5.85
Inmuebles	" 2:505.803.04
Haciendas	" 32:146.364.00
Deudores varios	" 52:421.420.00
Dividendos anticipados	" 6:644.840 00
	$ 93:718.432.89

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 44:949.171.04
Reserva especial	" 6:748 870.30
Capital colectivo	" 10 000.00
Capital comanditario	" 990.000.00
Pérdidas y ganancias 1973.	" 41:020.391.55
	$ 93:718.432.89

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos generales	$ 11:401.028.00
Varios	" 0.45
	$ 11:401.028.45
Saldo acreedor del rubro.	" 41:020.391.55
	$ 52:421.420.00

Ganancias. —

Explotación	$ 52:421 420.00
	$ 52:421.420.00

Distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias	$ 41:020 391.55
	$ 41:020.391.55
A: Reserva de revalución de existencias	$ 22:894.029.00
A: Dividendos anticipados	" 6:644.840.00
A: Dividendos a distribuir.	" 4:546.170.00
A: Reserva especial	" 6:935.352.55
	$ 41:020.391.55

Aprobados por la reunión de socios realizada el 3 de noviembre de 1973

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de abril de 1971, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 25450.

CANOA S. C. A.

(Inscripción N.o 240.727)

Plaza Independencia 811

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo. —

Caja	$ 3.70
Inmuebles	" 2:368.941.75
Haciendas	" 30:386.888.00
Deudores varios	" 49:552.223.00
Dividendos anticipados	" 5:420.230.00
	$ 87:728.286.45

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 36:664.929.75
Reserva especial	" 6:379.482.44
Capital colectivo	" 10.000.00
Capital comanditario	" 990.000.00
Pérdidas y ganancias 1973	" 43:683.874.26
	$ 87:728.286.45

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas. —

Gastos generales	$ 5:868.349.00
Saldo acreedor del rubro	" 43:683.874.26
	$ 49:552.223.26

Ganancias. —

Explotación	$ 49:552.223.00
Varios	" 0.26
	$ 49:552.223.26

Distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias 1973.	$ 43:683.874.26
	$ 43:683 874.26
A: Reserva de revaluación de existencias	$ 21:640.964.00
A: Dividendos anticipados 1973	" 5:420.230.00
A: Dividendos a distribuir	" 6:349.820.00
A: Reserva especial	" 10:292.860 26
	$ 43:683.874.26

Los presentes estados fueron aprobados en la reunión de socios, celebrada el 3 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de abril de 1971, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 25451

CYDAR S. A.

Plaza Independencia 811

(Inscripción N.o 165.524)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo. —

Caja	$ 35.84
Inmuebles	" 6:405.600.00
Haciendas	" 73:498.844.00
Deudores varios	" 119.955 351.00
Dividendos anticipados	" 29:647.590.00
	$ 229:407.420.84

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 93:746.327.00
Reserva especial	" 15:430.490.48
Capital integrado	" 500.000.00
Pérdidas y ganancias	" 252.00
Pérdidas y ganancias 1973	" 119:730.351.36
	$ 229:407.420.84

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas. —

Gastos generales	$ 125.000.00
	$ 119:855 351.36

Ganancias. —

Explotación	$ 119:855.351.00
Varios	" 0.36
	$ 119:855.351.36

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias

Saldo anterior	$ 252.00
Saldo del ejercicio	" 119:730.603.36
	$ 119:730.603.36
A: Reserva de revaluación de existencias	$ 52:344.479.00
A: Dividendos anticipados	" 29:647.590.00
A: Dividendos a distribuir	" 13:662.618.00
Reserva especial	" 24:075.916.36
	$ 119:730.603.36

Aprobados en asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 3 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado, el 2 de enero de 1968, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 19.600.00. — 1|pub. — 25452.

SAMARANG S. A.

(Inscripción N.o 37.034)

Ejido 1415 (Piso 6.o, Apto. 604)

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$ 749.991
Bancos	" 430
Deudores varios	" 438.048
Inmuebles	" 309.593
	$ 1:498.062

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 252.514
Capital integrado	" 100.000
Pérdidas y ganancias	" 1:145.548
	$ 1:498.062

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos	$ 340.979
Comisiones	" 46.617
Gastos generales	" 72.000
Gastos de inmuebles	" 262.213
Utilidad	" 755.730
	$ 1:477.539

Haber —

Bonificaciones impositivas	$ 109
Alquileres	" 1:477.430
	$ 1:477.539

Utilidad: no se distribuye.

Serán sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 24 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 17 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1957, anotado con el número 5.710 al folio 136 del del Libro 6.

$ 16.000. — 1|pub. — 25553.

RUAN S. A.

(Inscripción N.o 46.914)

25 de Mayo 470 (Esc. 1-2)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Bancos	$ 716.452
Deudores varios	" 3:281.000
Inmuebles	" 1:758.924
Pérdidas y ganancias	" 1:128.267
	$ 6:884.643

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5:136.137
Capital integrado	" 100.000
Reservas	" 1:648.506
	$ 6:884.643

Cuenta de pérdidas y ganancias

Débito —

Pérdidas anteriores	$ 735.828
Gastos generales	" 353.870
Amortizaciones	" 41.856
	$ 1:131.554

Crédito —

Bonificaciones legales	$ 3.287
Pérdida acumulada	" 1:128.267
	$ 1:131.554

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1961 y anotado con el número 5:426 al folio 502 del Libro N.o 10.

$ 14.400. — 1|pub. — 25566.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Av. Uruguay 849

— ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

CUENTAS DEUDORAS —

Numerario y Bancos	$ 330:355.689
Inversión de Disponibilidades	" 300:429.973
Repercusión Patrim. de Gastos	" 10:367.482
Partidas Pendientes	" 1:274.246
	$ 642:427.390

CUENTAS ACREEDORAS —

Acreedores	$ 37:419.889
Pasividades a Pagar	" 189:192.527
Partidas en Suspenso	" 2:341.085
Fondo p|Gestión y Mora	" 8:629.742
Fondo p|Premio Estímulo	" 43:156.125
Fondo Patrimonial	" 10:367.482
Fondo Revaluación Activo Fijo	" 286:206.378
Fondo p|Prestaciones	" 65:093.071
	$ 642:427.391

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS —

Valores Entregados para Venta	" 1.680:893.422
Depósitos en Previsión Quebrantos	" 234.227
Garantías de Fidelidad	" 150.000
Valores Depositados en Garantía	" 1:806.300
Transf. Pend. c|Inst. Prev. Social	" 287.007
Inst. Prev. Social — Deudas p|Transf.	" 638.995
	$ 2.326:437.341

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS —

Control de Valores en Venta	" 1.680:893.422
Acreedores por Prev. Quebrantos	" 234.227
Control de Garantías de Fidelidad	" 150.300
Depositantes de Valores	" 1:806.300
Inst. Prev. Social — Egresos Pend.	" 287.007
Ingr. Pend. c|Inst. Prev. Social	" 638.995
	$ 2.326:437.341

Dr. Roberto Zefferino, Presidente. — Dr. Mario Nin Pomoli, Director Secretario — Cr. Garibaldi J. Martín, Gerente. Cra. Berta Bide de Siré, Jefe de División Contaduría.

$ 18.400 — 1|pub. — 5860.